



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

(edición digital)

III LEGISLATURA

---

Año: 1993

Núm. 46

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON VICTORIANO RÍOS PÉREZ**

**SESIÓN PLENARIA núm. 34 (Conclusión.)**

**Miércoles, 22 de diciembre de 1993**

## **ORDEN DEL DÍA**

### **PRIMERO:**

#### **DECRETOS DE COMISIÓN**

1.2.- De la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autónomico, sobre Proposición de Ley, del G.P. Socialista Canario, sobre creación del Instituto Canario de la Mujer.

**SEGUNDO:****INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS**

Proyecto de Real Decreto-Ley por el que se modifica la Ley 20/1991, de 7 de junio, de Modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

**TERCERO:****PROPOSICIONES NO DE LEY**

Del G.P. Popular, sobre planteamiento al Gobierno del Estado de adopción de medidas para la dotación de medios personales y materiales en la Administración de Justicia en el archipiélago canario.

**CUARTO:****INTERPELACIONES**

Del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre el Plan de Viviendas 1992-1995.

**QUINTO:****COMPARECENCIAS**

5.1.- Del Gobierno, instada por el G.P. Popular, para informar sobre acuerdos con el Gobierno del Estado en materias de Régimen Económico y Fiscal, infraestructuras, transferencias, reforma del Estatuto de Autonomía y otras.

5.2.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, para informar sobre posición del Gobierno en relación con la propuesta del ámbito territorial del Nublo, Gran Canaria, como Parque Nacional.

**SEXTO:****PREGUNTAS**

Del señor Diputado D. Manuel Fernández González, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre emisión de informe relativo a nuevas líneas marítimas que afectan directamente a El Hierro.



## SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y dieciocho minutos.

*Se inicia la sesión con la lectura por la Secretaria primera (Sra. Noreña Salto) de un acuerdo de la Mesa del Parlamento relativo al quórum de asistencia y mayorías.*

### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

Página ..... 5

*La Presidencia da lectura a la declaración institucional acordada por la Mesa de la Cámara y firmada por todos los grupos parlamentarios en relación con el bloqueo económico a Cuba. La Cámara la aprueba por asentimiento.*

### DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESARROLLO AUTONÓMICO, SOBRE PROPOSICIÓN DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CREACIÓN DEL INSTITUTO CANARIO DE LA MUJER.

Página ..... 5

*Al no incluirse ninguna enmienda en el dictamen de esta comisión, por decisión de la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, la Presidencia abre un turno de fijación de posiciones, del que hacen uso Chocho García (Grupo Mixto), Sanjuán Hernández (Grupo Iniciativa Canaria I.CAN), Bravo de Laguna Bermúdez (Grupo Popular), Morales Morales (Grupo Centrista), Oramas González-Moro (Grupo Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) y Morales de León (Grupo Socialista Canario).*

*El Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales (Bonis Álvarez) toma la palabra en relación con el objeto de la iniciativa.*

*Sometida a votación la proposición de ley es aprobada por unanimidad.*

### PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página ..... 9

*La Presidencia propone al Pleno la alteración del orden del día en el sentido de posponer para posterior debate el punto segundo del orden del día y tratar inmediatamente el punto tercero, lo que es aceptado por la Cámara.*

### PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PLANTEAMIENTO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA DOTACIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL ARCHIPIÉLAGO CANARIO.

Página ..... 9

*Por parte del grupo proponente hace uso de la palabra Bravo de Laguna Bermúdez.*

*La Presidencia da lectura al contenido de una enmienda del Grupo Parlamentario Centrista aceptada a trámite en ese momento por la Mesa.*

*La intervención por el grupo enmendante del señor Morales Morales motiva una nueva intervención del señor Bravo de Laguna Bermúdez para fijar la posición de su con respecto a la enmienda.*

*En el turno de no enmendantes intervienen para la fijación de posición de sus respectivos grupos los señores Padrón Morales (Grupo Mixto), Sanjuán Hernández (Grupo Iniciativa Canaria I.CAN), Bello Esquivel (Grupo Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) y Cruz Hernández (Grupo Socialista Canario).*

*Vuelve a hacer uso de la palabra Bravo de Laguna Bermúdez para concretar definitivamente la enmienda. Se acuerda un texto que, sometido a la Cámara, es aprobado por unanimidad.*

### INFORME Y AUDIENCIA A EMITIR POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS. PROYECTO DE REAL DECRETO-LEY POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 20/1991, DE 7 DE JUNIO, DE MODIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS FISCALES DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS.

Página ..... 14

*Interviene, en primer lugar, por parte de la comisión, el señor Ucelay Sabina (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) con la exposición del dictamen. En relación con el mismo asunto, hace uso de la palabra a continuación el señor Brito Soto (Grupo Parlamentario Socialista Canario) para presentar la propuesta de resolución.*

*Fijan la posición de sus respectivos grupos parlamentarios González Viéitez (Iniciativa Canaria I.CAN), Fernández González (Popular), Hernández Pérez (Centrista) y Belda Quintana (Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC). El señor Consejero de Economía y Hacienda (González*

*Hernández) toma la palabra en relación con el tema objeto del debate.*

*Sometida a votación la propuesta de resolución alternativa presentada por el señor Brito Soto, queda aprobada al superar los preceptivos dos tercios de votos positivos.*

**INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL PLAN DE VIVIENDAS 1992-1995.**

Página ..... 19

*Para formular los motivos de la misma, interviene el señor Martín Martín, del grupo parlamentario autor de la iniciativa. En nombre del Gobierno hace uso de la palabra el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas (Torres Mateos). En turno de réplica retoma la palabra el interpe-lante, que provoca una nueva intervención del señor consejero.*

**COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PARA INFORMAR SOBRE ACUERDOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO EN MATERIAS DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL, INFRAESTRUCTURAS, TRANSFERENCIAS, REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA Y OTRAS.**

Página ..... 27

*Expone el contenido de la información solicitada el Consejero de Economía y Hacienda (González Hernández).*

*Se acogen al turno de fijación de posiciones los señores Bravo de Laguna Bermúdez, por el grupo proponente; y Brito Soto, del Grupo Socialista Canario. A propósito de estas intervenciones, vuelve a hacer uso de la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda.*

**COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE POSICIÓN DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DEL ÁMBITO TERRITORIAL DEL NUBLO, GRAN CANARIA, COMO PARQUE NACIONAL.**

Página ..... 39

*El Consejero de Política Territorial (Redondo Rodríguez) da a conocer a la Cámara la información solicitada.*

*En el turno de intervención de los grupos hacen uso de la palabra los señores Padrón Díaz (G.P. Socialista Canario), González Viéitez (G.P. Iniciativa Canaria I.CAN), Fernández Martín (G.P. Popular), Suárez Gil (G.P. Centrista) y González Díaz (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC). El señor consejero retoma la palabra en relación con las intervenciones precedentes.*

**PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MANUEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EMISIÓN DE INFORME RELATIVO A NUEVAS LÍNEAS MARÍTIMAS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A EL HIERRO.**

Página ..... 50

*Plantea la pregunta el autor de la misma y le contesta el Consejero de Pesca y Transportes (señor Perdomo Torres). El señor Fernández González vuelve a hacer uso de la palabra en el turno de réplica, provocando una nueva intervención del Consejero de Pesca y Transportes.*

*Se levanta la sesión a las catorce horas y cincuenta y un minutos.*



(Se reanuda la sesión a las diez horas y dieciocho minutos.)

**El señor PRESIDENTE:** Se reanuda la sesión. La señora Secretaria primera va a leer el acuerdo en relación con el quórum de este Pleno.

**La señora SECRETARIA PRIMERA (Noreña Salto):** Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Asuntos tratados fuera del orden del día:

Quórum de asistencia y mayorías cualificadas en las sesiones plenarias.

De conformidad a la resolución de carácter general de 2 de noviembre pasado, la Mesa acuerda: Fijar para la sesión plenaria del 21 próximo el siguiente régimen de quórum de asistencia y mayorías cualificadas:

Número de Diputados miembros de la Cámara, a efectos del quórum de mayorías, 59 Diputados.

Quórum de presencia de la mayoría de los miembros de la Cámara necesario para la adopción de acuerdos, 30 Diputados.

Quórum de mayoría absoluta de los miembros de la Cámara, 30 Diputados.

Quórum de mayoría de tres quintos de los miembros de la Cámara, 35 Diputados.

Quórum de dos tercios de los miembros de la Cámara, 39 Diputados.

Y para que conste, expido la presente, con el visto bueno del excelentísimo señor Presidente.

En la sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 1993.”

## DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

**El señor PRESIDENTE:** La Mesa de la Cámara ha acordado proponer a este Pleno la siguiente declaración institucional firmada por todos los grupos parlamentarios:

“Actualmente el pueblo cubano, a quien tantos lazos nos unen, sufre una situación de presión política. Dicha presión se concreta en un bloqueo económico, comercial y financiero, impuesto por los Estados Unidos de América, y afecta gravemente a toda la población de la isla, produciendo la carencia de los más elementales recursos para su subsistencia y obstaculizando la evolución deseable de Cuba hacia la democracia.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, por medio de su resolución de 24 de noviembre de 1992 y de 3 de noviembre de 1993, la tercera Cumbre Latinoamericana de Salvador de Bahía, y numerosos Gobiernos y organizaciones internacionales se han manifestado claramente contra el citado bloqueo impuesto al pueblo cubano.

Por todo lo anterior, el Parlamento de Canarias, por medio de la presente declaración institucional, considera:

Uno. Que no existen razones objetivas que justifiquen el bloqueo económico, comercial y financiero hacia Cuba.

Dos. Que dicha situación es una acción ilegal en el marco del Derecho Internacional y viola la soberanía del pueblo cubano.

Y tres. Que las consecuencias están siendo dramáticas para la población cubana afectando a la situación alimentaria, educativa y sanitaria de la misma.

Y en base a todo ello el Parlamento de Canarias se manifiesta contra el bloqueo a Cuba.

En Canarias, a 22 de diciembre de 1993.”

¿La Cámara asume esta declaración institucional? (Asentimiento.) Queda asumida.

## DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESARROLLO AUTONÓMICO, SOBRE PROPOSICIÓN DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CREACIÓN DEL INSTITUTO CANARIO DE LA MUJER.

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos al Dictamen de comisión. De la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonomo, sobre Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario sobre Creación del Instituto Canario de la Mujer.

En el dictamen de esta comisión ha habido acuerdo unánime final y, por lo tanto, no hay enmiendas a traer a este Pleno. Y la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, ha considerado que en este debate último sobre esta proposición de ley intervengan todos los grupos parlamentarios durante cinco minutos para fijación de posiciones entre los diversos grupos políticos, de menor a mayor.

Por lo tanto, en primer lugar, tiene la palabra, por el Grupo Mixto, el señor Chocho.

**El señor CHOCHO GARCÍA (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Con esta proposición de ley presentada por el Grupo Socialista, yo creo que todos los grupos de la Cámara estamos reconociendo la desigualdad que hay actualmente con la mujer.

Por otra parte, esta proposición de ley, repito, presentada por el Grupo Socialista, ha sido mejorada con las enmiendas que presentamos los grupos parlamentarios que apoyamos al Gobierno, y, desde ahí... Ojalá no tuviera que haberse presentado esa proposición, lo cual querría decir que la mujer tendría igualdad, la mujer, y en este caso entiendo que no es así. Y por todo ello mi grupo parlamentario, como es obvio, apoya esta proposición de ley.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
Iniciativa Canaria I.CAN. El señor Sanjuán.

**El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ:**  
Presidente. Señores, Señorías.

Muy brevemente, dos palabras solamente, para expresar nuestra congratulación por dos motivos:

Primero, porque el consenso alcanzado, tanto en ponencia como en la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico sobre la Proposición de Ley de Creación del Instituto Canario de la Mujer, demuestra claramente la preocupación y el deseo de los grupos presentes en esta Cámara de acabar con las desigualdades de sexo entre el hombre y la mujer en Canarias.

Y segundo, porque ha sido uno de los objetivos que reiteradamente I.CAN –nuestro grupo parlamentario– ha venido defendiendo desde hace años. Basta recordar que en 1990 una proposición no de ley se aprobó para la igualdad de la mujer; en 1991 la aprobación de una enmienda a los Presupuestos de 1992, presentada también por nuestro grupo, creando una partida para los programas de cooperativismo femenino y autoempleo femenino; en 1992 volvimos a plantear la proposición no de ley de 1990, porque no se cumplió, y al mismo tiempo solicitamos la creación del Instituto Canario de la Mujer.

A partir de que esta ley se publica en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias*, digo del Gobierno de Canarias, podemos afirmar que la mujer canaria tiene un eficaz instrumento para, como se dice en el preámbulo, promover y fomentar las condiciones que posibiliten la igualdad entre la mujer y el hombre en todos los ámbitos de la vida.

A esta meta histórica se ha llegado por dos razones: en primer lugar, porque las mujeres han reivindicado en los últimos años su puesto en la sociedad como ciudadanos de pleno derecho, se han organizado y han luchado por ello; en segundo lugar, porque también hay que reconocer que la democracia ha provocado la expresión de los valores de igualdad.

En Canarias la mujer ha contribuido con sus acciones a crear conciencia social y política sobre la necesidad de profundos cambios que permitan superar la desigualdad entre los sexos. A través del Instituto Canario de la Mujer, la mujer canaria deberá encauzar su actuación en dos niveles: incidir en las administraciones públicas para que ésta se involucre en el desarrollo de políticas de acción positivas y dirigirse a la sociedad canaria para impulsar aquellas iniciativas que surjan desde la propia sociedad, y también entendemos que debe contribuir a crear las condiciones sociales y políticas para que las mujeres puedan ejercer con plenitud sus derechos como ciudadanos.

Pero no basta solamente con crear este Instituto Canario de la Mujer y no basta tampoco con dotarlo

de medios humanos y materiales. Si no hay una voluntad política de las administraciones públicas canarias, a todos los niveles, de que la mujer alcance la igualdad que se merece en la sociedad, y los objetivos que claramente la ley establece, no hemos conseguido nada.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
El Grupo Popular, el señor Bravo de Laguna.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Señor Presidente. Señorías.

Cuando el texto que hoy estamos aprobando se presentó inicialmente en el Parlamento, mi grupo mostró no una reticencia, todo lo contrario, a lo que son las medidas legislativas para garantizar la igualdad de tratamiento constitucionalmente consagrado entre sexos, sino su reticencia a que justamente este tipo de medidas podrían ahondar en la diferencia de tratamiento.

Como sabemos, todos los problemas existentes en esta materia son derivados fundamentalmente de unos problemas de mentalidad, de cultura, etcétera, etcétera. Transmitir a la sociedad que respecto a la mujer hay que crear un organismo especial no deja de ser un tratamiento discriminatorio. Ya sé que se me puede decir que se trata de medidas de discriminación positiva, es decir, medidas que tienden a fomentar, a acelerar en la sociedad el tratamiento igual en la práctica, porque el tratamiento igual en la ley existe ya.

Desde esa perspectiva, mostramos nuestra inicial reticencia. De todas maneras en este acto no vamos a quedar al margen del consenso de la Cámara, pero sí decir que, a nuestro juicio, lo que es realmente importante, más que la creación de nuevos órganos que tiendan a la finalidad que se persigue, es que todos nos esforcemos en el ámbito de nuestras actuaciones por que eso sea una realidad práctica.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
Por el Grupo Centrista, el señor Morales.

**El señor MORALES MORALES** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Bueno, en primer lugar, y en nombre del Grupo Parlamentario Centrista, quiero expresar la satisfacción por el grado de consenso alcanzado en la tramitación de esta ley. Creo que no hay antecedentes en ninguna otra ley tramitada en este Parlamento en el sentido de que desde su trámite de ponencia no ha quedado viva ninguna enmienda en cuanto a ese informe de la ponencia, y creo que esto es una buena señal del consenso alcanzado.

En segundo lugar, pues expresar que el Instituto Canario de la Mujer, o la ley que hoy se aprueba, va a ser –que duda cabe– un instrumento idóneo y

un instrumento eficaz para promover y coordinar las condiciones que van a hacer real y efectiva la igualdad del hombre y de la mujer en todos los ámbitos de la vida, tanto en el ámbito político como en el ámbito social, cultural e, incluso, económico, tal como establece el artículo segundo de la ley.

Y yo quiero referirme de manera especial a lo que recoge la ley, concretamente en su artículo tercero, apartado h), referido a las dificultades de la mujer en el ámbito laboral. Creo que este apartado da una respuesta satisfactoria a esta vieja aspiración o reivindicación sobre la discriminación que aún padece la mujer en el mundo laboral. Y cuando se dice que hay que fomentar, o que es necesario fomentar, la participación de la mujer en el ámbito laboral, hay que promover previamente la formación y promoción profesional en condiciones que contrarresten la desigualdad con los trabajadores varones.

En definitiva, Señorías, la Ley del Instituto Canario de la Mujer apuesta, de forma clara, por una defensa radical de todos los derechos y libertades del individuo, que están recogidos en el propia Constitución, considerando que la riqueza cultural, social y económica de un pueblo la crean tanto los hombres como las mujeres, siempre y cuando se puedan llevar a cabo sus proyectos e iniciativas en el marco de una sociedad solidaria y defender sus ideas bajo la garantía de pluralidad política y asociativa.

Creo que en el día de hoy la mujer canaria ve colmadas sus aspiraciones con la creación del Instituto Canario que, como al principio decía, va a ser la herramienta —una de las herramientas— que pueden coadyuvar o colaborar a ese equilibrio en el ámbito social de Canarias.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, doña Ana Oramas.

**La señora ORAMAS GONZÁLEZ-MORO** (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

En las AIC queremos mostrar nuestra satisfacción por este proyecto que hemos apoyado desde sus inicios y decir nada más que dos cosas para conocimiento de los Diputados y de la opinión pública.

Que este proyecto quizás es el más progresista que hay en este momento en España, que eso es importante. Es decir, no nos hemos limitado a aprobar el modelo general que hay en el resto de las comunidades autónomas en cuanto al Instituto de la Mujer; hemos ido más allá: vamos con políticas de discriminación positiva, que eso parece casi imposible que se haya aprobado, incluso por consenso de unas fuerzas que están en el Gobierno o no.

Es un proyecto en el cual se obliga muchísimo al Gobierno actual y a los próximos, es decir, no

son informes, como hay en otros institutos, para oír la opinión; hay informes vinculantes. Hay obligación por parte de los órganos de Gobierno de implicar al instituto en determinada toma de decisiones. Es un instituto con poderes ejecutivos, sus dirigentes. Es decir, que yo creo que es un verdadero instrumento y quizás el más progresista y el más avanzado de todo nuestro país.

Lo único que hay que tener cuidado es que es un instituto, a su vez... que hay que tener mucho cuidado en que no se convierta en un elemento de sectarismo, que no se convierta en un elemento de actuación política, sino que, al igual que la ley hemos podido mantenerla, su aprobación, al margen de las ideas políticas y con el consenso de todos los partidos, este instituto siempre esté al margen de los vaivenes políticos, de las ideologías políticas y de lo demás.

Ése es el deseo de las AIC y el deseo también de que este Gobierno y los próximos den cumplimiento estricto a lo que ha sido la filosofía de esta ley.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista Canario, doña Teresita León.

**La señora MORALES DE LEÓN:** Señor Presidente. Señorías.

Hace exactamente un año y medio se aprobaba, como decía el portavoz de I.CAN, por este Parlamento, una proposición no de ley por la que se instaba al Gobierno a crear el Instituto Canario de la Mujer, como órgano encargado de poner en marcha las políticas destinadas a la igualdad, y parece que al fin, después de pasar por diversos avatares, primero como proyecto de ley del Gobierno, que decayó, y por último como proposición de ley del Grupo Socialista, el instituto, por fin, es una realidad.

En aquellas fechas ya manifestaba, desde esta tribuna, mi satisfacción porque temas relativos a la igualdad hombre-mujer se trataran en este Parlamento y, en consecuencia, hoy la satisfacción es mayor, pues ya no se trata de meras intenciones y buenos propósitos, sino de algo más concreto, como es, en definitiva, la aprobación de la ley que pondrá en marcha el Instituto Canario de la Mujer. Instituto que tiene como objetivo primordial, como ya señalaba alguna de sus Señorías, promover las condiciones que hagan real y efectiva la igualdad del hombre y la mujer en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social de Canarias, que no es otra cosa que poner en marcha instrumentos capaces de desarrollar la obligación que tienen los poderes públicos de cumplir el mandato constitucional.

Pero la ley, con ser buena —y estoy convencida de que lo es—, sólo es un medio: su eficacia

depondrá de la medida en que el Gobierno la ejecute, de la interpretación y de la aplicación que de ella se haga.

Quisiera señalar, de manera especial, que las acciones del instituto, para que de verdad éste cumpla los fines para los que se crea, no deben ir especialmente dirigidas a mujeres marginadas o en situaciones de emergencia, sino a todas las mujeres. No debe convertirse en un órgano administrativo más que preste servicios sociales: debe ser eminentemente una institución de acción política que promueva y coordine las políticas de igualdad en todos los ámbitos de la vida de la actuación del Gobierno, en todas y cada una de las consejerías.

Es fácil caer en la tentación de creer que porque este organismo dependa de la Consejería de Asuntos Sociales debe dedicarse a eso, y aquellos otros departamentos del Gobierno tiendan a pasar por alto las sugerencias o directrices que, bien desde su consejo rector o bien desde la dirección del mismo, se dicten. Es un riesgo, ahí está y debemos asumirlo. Porque parece que si a nivel de Estado queda como claro que el Ministerio de Asuntos Sociales realiza políticas de igualdad y que se coordinan, a medida que vamos descendiendo a lo más inmediato, eso ya no parece estar tan claro.

Con la ley que hoy se aprueba, no sólo las mujeres, sino el conjunto de la sociedad canaria, se dotan de un instrumento de avance social, una herramienta importante para una sociedad que pretende avanzar, perfeccionarse, que necesita el concurso de todos sus miembros, y no puede permitirse el lujo de que un importante segmento de ella —o sea, el 52% de sus miembros— esté infrarrepresentado.

Decía el otro día un destacado miembro de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, con motivo de la inauguración de un centro de información de la mujer en Las Palmas, que para que los hombres sean libres, es necesario que las mujeres lo sean. Y esto no debe preocuparles, no debe llevarles al desasosiego; no se pretende, con medidas de este tipo, abrir camino a las mujeres para que arrebaten a los hombres parcelas de poder, se trata de que, si somos la mitad de la sociedad, compartamos con la otra mitad, igualitariamente, trabajos y ventajas de esta sociedad nuestra.

Tendrá el instituto que comenzar por conocer la realidad de la mujer en Canarias, pero esto debe hacerlo de una manera dinámica, es decir, que este estudio de la realidad no nos lleve en algunos casos a seguir dilatando las diferencias con otras comunidades españolas. Algunas ya van por la ejecución del segundo Plan de Igualdad, y eso debe hacer que aceleremos ese estudio y ese trabajo que se debe poner en marcha.

Quisiera también resaltar, como ya lo han hecho algunos miembros que me han precedido, que el que esta proposición de ley haya salido del trámite

de ponencia sin ninguna enmienda debe ser valorado muy positivamente. Ello quiere decir que todos estamos de acuerdo con la misma, que nos sentimos cómodos y que se ha hecho un esfuerzo de consenso, que si bien se ha modificado el texto presentado por mi grupo, pues, no lo ha sido en lo sustancial de su contenido y sí lo complementa. Yo, personalmente, agradezco a sus Señorías el esfuerzo realizado.

Por último —y no por ello menos importante—, quiero aprovechar esta tribuna para hacer un público reconocimiento a todas las mujeres que en Canarias han venido luchando por la igualdad de oportunidades de la mujer, porque esta proposición de ley que hoy hemos aprobado, presentada por mi grupo, y que ha contado con el apoyo unánime de todos los grupos, no sería así si no hubiera existido ese trabajo de concienciación de muchas mujeres, que han ido trabajando día a día y sin que se les reconozca.

Y dar las gracias también a sus Señorías hombres que no han puesto más obstáculos que los normales, los que bajo su particular visión tendría cualquier otra ley.

Señorías, este grupo, haciendo una oposición constructiva, ha ejercido la iniciativa legislativa. El Parlamento cumple al aprobar esta ley con una de sus funciones más importantes como es el desarrollo legislativo de los principios estatutarios y recupera terreno que había perdido con respecto a la mayoría de las comunidades autónomas. El resto ahora es del Gobierno, que deberá tomarse con especial interés que los principios y objetivos de esta ley se cumplan.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

*(El señor Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, Bonis Alvarez, solicita intervenir.)*

¿Sí? El señor Bonis, señor Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales.

**El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES (Bonis Álvarez):** Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos.

Yo creo que hoy es un día importante, porque esta Cámara va a dar salida por fin a una importante demanda que un importante sector de la sociedad canaria tenía planteado desde hace tiempo. Por lo tanto, vamos a dar respuesta a unas inquietudes que se venían desarrollando con bastante fuerza en los últimos años en la sociedad canaria.

El Gobierno de Canarias apoya y ha apoyado desde el principio esta iniciativa, no sólo por dar cumplimiento a una proposición no de ley que ya aprobó este Parlamento por unanimidad, sino consciente de que era absolutamente necesario crear los instrumentos adecuados y poner en marcha los mecanismos suficientes para hacer efectivo lo que determina el artículo 9 de la Constitución española.



Quizás estemos ante un caso muy *sui géneris* o muy especial, lo normal es que la actividad social obligue al legislador a ir elevando a norma aquello que normalmente ya se ha hecho práctica diaria en la sociedad. Sin embargo, en este caso, nos encontramos con que lo que está ya elevado a norma, lo que supone ya parte de nuestro ordenamiento constitucional y está reflejado ya en gran parte de nuestra legislación, sigue sin ser admitido por una parte muy importante de la sociedad. De ahí la necesidad de tener un organismo que impulse esas prácticas y esas políticas efectivas que persigan el principio de igualdad, y sobre todo el principio de no discriminación por razón de sexo.

Yo sé que muchos nos podremos plantear si realmente esto es necesario. Y yo tengo que decir aquí que, desgraciadamente, esto es necesario, que todavía en nuestra sociedad existen prácticas cotidianas propias de nuestra situación cultural, de nuestra situación económica y de nuestra situación social que hacen necesario el funcionamiento de organismos que vigilen y controlen el principio constitucional y que vigilen y controlen que realmente vamos hacia una política práctica de igualdad y de no discriminación.

Por lo tanto, darnos todos la enhorabuena, porque, por fin, va a salir de esta Cámara la creación del Instituto Canario de la Mujer; y hacer la reflexión del trabajo que tenemos que hacer para que, realmente, este instituto que, prácticamente, el resto de las administraciones públicas del Estado ya tenían constituido, sea realmente el mecanismo y sea lo efectivo que todos deseamos para que el principio de igualdad sea ese principio que la sociedad incorpore a sí misma sin necesidad de que los legisladores lo incorporen a la norma.

Muchas gracias a todos.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, muchas gracias.

Vamos, entonces, a sacar a votación esta proposición de ley. Cierren la puerta, por favor.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. ¿Hay algún voto en contra, alguna abstención? *(Pausa.)*

Pues, entonces, queda aprobada por unanimidad.

### **PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**El señor PRESIDENTE:** Previamente, con la Junta de Portavoces, se había previsto la posibilidad de que el punto segundo, Informes y audiencias a emitir por el Parlamento de Canarias, pudiera pasar a más adelante en función de que pudiera haber algún texto alternativo, como así ha sido. Y por lo tanto, yo le propongo a la Cámara pasar al punto tercero y dejar para un posterior debate el punto segundo. ¿Están de acuerdo sus Señorías? *(Asentimiento.)* Bien.

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PLANTEAMIENTO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA DOTACIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL ARCHIPIÉLAGO CANARIO.**

**El señor PRESIDENTE:** Entonces pasamos al punto tercero: Proposiciones no de ley. Del Grupo Parlamentario Popular, sobre planteamiento al Gobierno del Estado de adopción de medidas para la dotación de medios personales y materiales en la Administración de Justicia en el archipiélago canario.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ:** Señoras y señores Diputados.

La proposición no de ley que presenta el Grupo Popular se refiere a un problema, sin duda, importante, cual es el de la Administración de Justicia en el archipiélago.

Somos conscientes, y así lo decimos en el preámbulo de la proposición no de ley, de que la Administración de Justicia es una competencia no transferida a la comunidad autónoma. Por tanto, en puridad, deberíamos de tratar este tema, se debería de tratar, preferentemente en el Congreso o en el Senado; es decir, en el ámbito del Parlamento nacional. Sin embargo, por una parte, porque existen ya mecanismos de colaboración de la comunidad autónoma con la Administración del Estado respecto a la dotación de bienes materiales para la Administración de Justicia, y, por otro lado, porque en todo caso nosotros, como Parlamento de Canarias, debemos demostrar nuestra preocupación ante una deficiente Administración de Justicia, creemos oportuno la presentación de esta proposición no de ley.

Señorías, si hay un elemento importante en un sistema democrático, si hay una piedra angular, vértice de todas las demás instituciones, es, sin duda, la Administración de Justicia. Si la Administración de Justicia no funciona, no funciona el sistema, no funciona la Administración, no funcionan los propios ciudadanos.

En este sentido, la situación de la Administración de Justicia en nuestro archipiélago es muy deficiente. Sabemos que existen plazas sin cubrir, que existe un cambio permanente en los propios funcionarios de la Administración de Justicia. Lo hemos señalado de pasada en algún otro debate que no tiene relación directa con ello, pero hemos planteado, incluso, que un correcto régimen económico y fiscal, de diferenciación fiscal, en materia de impuestos sobre la renta como propone el Partido Popular, sería un

acicate adicional para dar estabilidad y permanencia a funcionarios públicos, por ejemplo, en la Administración de Justicia. Y sabemos, en concreto, que sobre todo en las islas menos pobladas lo que es la permanencia y ubicación de funcionarios de Administración de Justicia ofrece problemas ciertamente muy graves, muy graves, porque, insisto, si la Administración de Justicia no funciona, todo el sistema se paraliza.

A nosotros el estímulo último para presentar la proposición no de ley nos vino dado por la situación especial que este problema tiene en la isla de Lanzarote, aunque nosotros presentamos esta proposición no de ley a mediados de noviembre, el problema sigue en los mismos términos, se han hecho diversas gestiones ante el propio Ministro de Justicia, a través de los parlamentarios de la isla, etcétera, etcétera, pero el problema continúa. Hay cinco juzgados teóricamente en Lanzarote, uno de ellos no funciona, la fiscalía no está cubierta, etcétera, etcétera.

Ante ese cúmulo de problemas, que no es necesario desarrollar con mayor extensión, nosotros proponemos que, a la mayor urgencia, se inste al Gobierno de la nación para la adopción de medidas eficaces y permanentes sobre la dotación de medios personales y materiales para cubrir las necesidades de la Administración de Justicia en todo el archipiélago canario y de manera especial en la isla de Lanzarote.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Vamos a comenzar en principio un turno... Parece que... hay algún grupo que indica que han presentado una enmienda, esa enmienda no ha llegado a la Mesa, por razones que estamos investigando ahora. Y hay dos posibilidades: o esperar a que se consiga aclarar esta situación un poco anómala o bien comenzar por el turno normal de los no enmendantes. Parece que... *(Pausa.)*

En este momento la Mesa acepta a trámite esta enmienda.

Se propone el siguiente texto, y es del Grupo Parlamentario Centrista... Es de sustitución. Señorías, el señor Bravo de Laguna, mientras le llega a usted... señor Bravo de Laguna... que mientras le llega a usted oficialmente la... *(Ante las manifestaciones del señor Bravo de Laguna Bermúdez desde su escaño)* no, no, yo voy a leer el texto... ¡ah!, que ya lo tiene. Bien, pues entonces, para que lo sepa toda la Cámara: “Ante la precaria situación en que se encuentran ciertos partidos judiciales de nuestra comunidad autónoma, en especial los existentes en las islas menos pobladas, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que éste, a la mayor urgencia, requiera del Gobierno de la nación la adopción de las siguientes medidas:

“Uno. Que convoque todas las vacantes existentes en los cuerpos de funcionarios de la Administración de Justicia existentes en la comunidad autónoma, incluidas las plazas de jueces y magistrados.

“Dos. Que se eleve la categoría de los juzgados sitos en las capitales de las islas no capitalinas a la categoría de órganos servidos por funcionario judicial en el rango de magistrado.

“Tres. Que los miembros del Ministerio Fiscal destinados a las islas menores sean adscritos al partido judicial de la capitalidad de las mismas.

“Y cuatro. Que el Gobierno de Canarias elabore y remita a este Parlamento, a la mayor urgencia posible, un estudio global de las necesidades materiales existentes en los partidos judiciales de esta comunidad.”

Por lo tanto, tiene la palabra el grupo enmendante, el señor Morales, por el Grupo Centrista.

**El señor MORALES MORALES:** Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

Bueno, en primer lugar, manifestar la coincidencia en el fondo con la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Popular, si bien es cierto que nuestro grupo considera que sería más efectivo concretar en los cuatro apartados que ya el señor Presidente ha enunciado, porque evidentemente, a pesar de que pueda haber otros aspectos que estén dando pie a la actual situación de caos de la Administración de Justicia en Canarias, indudablemente pensamos que son éstos los aspectos más importantes.

En lo que se refiere al primer punto de la enmienda, pretendemos que se convoquen, en la Comunidad Autónoma de Canarias, las vacantes existentes en los cuerpos de funcionarios de la Administración de Justicia existentes en la comunidad autónoma, incluidas las plazas de jueces y magistrados. Nosotros pensamos que ésta es una vieja aspiración; ya de hecho visitó Canarias —y estuvo concretamente en Lanzarote hace escasos días— el Director General para las Relaciones con el Ministerio de Justicia y anunció que en la próxima convocatoria, que se celebrará entre enero y febrero, probablemente se procedería a la territorialización para la convocatoria.

Lo cierto es que en los últimos años, en los últimos años, sobre todo las islas menores —y ya no digamos nada del caso específico de Lanzarote—, se están viendo sometidos a un caos por el retraso permanente en la tramitación de los asuntos. Los jueces que vienen a Canarias destinados de forma forzosa, cuando tienen la primera oportunidad, solicitan destino a sus lugares de origen o en otras ocasiones porque pretenden marcharse a aquellas poblaciones donde pretenden fijar su residencia definitiva y otras veces porque es la única fórmula para ascender en su carrera.

Por consiguiente, pensamos que con la convocatoria en Canarias, sacando a concurso todas, todas las plazas de los funcionarios de la Administración de Justicia, no solamente lo que se refiere a la carrera judicial, tanto en la categoría de jueces como magistrados, sino también en lo que se refiere al cuerpo de secretarios judiciales, y asimismo en lo que se refiere al cuerpo de oficiales de la Administración de Justicia, de auxiliares y del cuerpo de agentes judiciales, todos ellos contribuyen a que la Justicia pueda ser más eficaz.

Concretamente, Señorías, en Lanzarote –y creo que ya el portavoz del Grupo Popular ha hecho una referencia– la situación es extremadamente grave. De los cinco juzgados que funcionan en Lanzarote solamente, en la actualidad, hay un juez y un secretario. Eso quiere decir –entre otros ejemplos– que están pendientes de resolver más de 4.000 asuntos; que, por ejemplo, mientras que en el Estado cuando un juzgado supera los 500 asuntos civiles se dice que es un juzgado que está sobrecargado, y sin embargo en Lanzarote, por ejemplo, los juzgados están... –en lo que se refiere al año 93– van a hacer más de 800 expedientes cada juzgado. Entonces, con lo que los datos estadísticos nos dan a entender, sobrepasa, sobrepasa con creces la media a nivel nacional.

Por otra parte, otro problema importante sería elevar a la categoría de magistrado las actuales plazas de los juzgados en las islas menores, con lo cual nosotros pensamos que esto daría una mayor estabilidad en el destino, ya que el número de plazas a las que podrían acceder –los magistrados se entiende– resultan limitadas en exceso y, al propio tiempo, se equiparan a los términos judiciales de capitales o poblaciones de cierto relieve poblacional.

Asimismo, y en tercer lugar, el Grupo Parlamentario Centrista entiende que los miembros del Ministerio Fiscal, destinados en las islas menores, sean adscritos al partido judicial de la capitalidad de las mismas. Creemos que éste sería un paso importante, que las islas menores contaran con un fiscal, porque ello haría posible una justicia más ágil.

Y, por último, que el Gobierno de Canarias elabore y remita a este Parlamento, a la mayor urgencia posible, un estudio global de las necesidades materiales existentes en los partidos judiciales de esta comunidad. Esto es posible, ya que esta cuestión sí que es susceptible de transferencias, al amparo concretamente del artículo 37.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Y, en definitiva, Señorías, lo que pretende mi grupo con esta enmienda, al igual que el Grupo Popular con su proposición no de ley, es arbitrar los recursos necesarios o las medidas necesarias para evitar la parálisis en la actividad judicial, que está perjudicando gravemente, fundamentalmente, a los habitantes de las islas menores, debido a que cuando en ejercicio de un derecho constitucional una persona

acude a un juzgado se ve que sus expedientes sufren una dilación y sufren también molestias.

Por consiguiente, en ocasiones da la sensación de que los juzgados en Canarias, más que propios de un Estado de Derecho, son propios de un país tercermundista, y yo creo que para evitar estas situaciones podríamos, podríamos, intentar, por parte del Gobierno de Canarias, instar a que a la mayor brevedad posible el Gobierno del Estado ponga estos medios que coadyuvan a solucionar la actual problemática existente en la Administración de Justicia de Canarias.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Para la fijación de posiciones con respecto a la enmienda, el señor Bravo de Laguna, señor proponente.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Nosotros hemos visto la enmienda que ha presentado el Grupo Centrista en relación con esta materia y nos parece bien que se concreten algunas de las medidas que nosotros genéricamente decimos que se adopten por el Gobierno de la nación.

Pero, como no estamos absolutamente seguros de que estas medidas que se proponen sean las únicas posibles a adoptar, hemos propuesto, a su vez, al grupo enmendante que, en lugar de ser una enmienda de sustitución, sea una enmienda de adición, de tal manera que quedase el texto como hemos propuesto nosotros y se añadiese: “Entre tales medidas se encontrarían las siguientes”, e incluir esas cuatro que propone el Grupo Centrista, porque –insistimos– en estos momentos no sabemos si éstas son las únicas que se pueden adoptar o cabría adoptar otras, y por tanto yo creo que es preferible mantener genéricamente que “el Gobierno de la nación adopte cuantas medidas sean necesarias”, entre ellas éstas que se proponen que me parecen acertadas. Con eso, además, mantenemos –en el texto de la proposición– nuestra intención de mencionar específicamente a la isla de Lanzarote, porque los problemas que en estos momentos tiene la Administración de Justicia allí son especialmente agudos.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Entramos en un turno de no enmendantes.

En primer lugar, el señor Padrón, del Grupo Mixto.

**El señor PADRÓN MORALES** (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Solamente para manifestar el apoyo del Grupo Mixto a esta proposición no de ley.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

¿Iniciativa Canaria?

El señor Sanjuán.

**El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ:** Señor Presidente. Señorías.

Esta proposición no de ley del Grupo Popular incide, una vez más, en la grave situación que el normal desarrollo de la Administración de Justicia de Canarias presenta en nuestro archipiélago.

Sin remontarnos demasiado atrás, queremos recordar que ya en 1988 se presentaron tres iniciativas parlamentarias: una, sobre la celebración de oposiciones de la carrera judicial en esta comunidad autónoma; otra, proposición no de ley sobre cobertura de vacantes de la Administración de Justicia; otra, en el mismo año, sobre sedes para órganos judiciales y hasta hace poco hemos debatido en el seno de la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico otra proposición no de ley sobre plazas vacantes de personal, de toda clase, de la Administración de Justicia.

Todas estas iniciativas, incluyendo la que hoy nos ocupa, no pueden ser consideradas como reiterativas mientras no se resuelva –repito– la gravedad de la situación que la Administración de Justicia presenta en nuestro archipiélago. Es verdad –como decía el proponente– que su proposición, el texto, la parte ...(*Ininteligible.*) es generalizada, es abierta, pero encierra en el fondo todo el objetivo primordial y principal que la sociedad canaria demanda y que se complementa, precisamente, con otras medidas que el grupo enmendante presenta, y yo creo que entre ambas constituyen un conjunto armónico que nuestro grupo está dispuesto a apoyar.

Nada más.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

¿Por las Agrupaciones Independientes de Canarias?

El señor Bello.

**El señor BELLO ESQUIVEL** (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Para mostrar el apoyo del Grupo Parlamentario de Agrupaciones Independientes de Canarias a la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular con la enmienda que introduce el Grupo Centrista.

En todo caso, Señorías –para no repetir argumentos ya expresados en este Pleno–, sí me gustaría dejar claro un tema, que no es que se haya obviado, pero que conviene resaltarlo: el problema de los partidos judiciales de las islas periféricas es grave, pero en las islas denominadas mayores o capitalinas existen dos puntos negros absolutamente impresentables, que son el partido judicial de Granadilla de Abona y el partido judicial de

San Bartolomé de Tirajana. Ahí existen tantos problemas como puedan existir en cualquier capital de isla periférica y también, aunque en la proposición no de ley se generaliza a todos los partidos judiciales de Canarias, pero hay que hacer constancia, hay que hacer hincapié, en que los problemas que se han planteado en los juzgados de Granadilla y en los juzgados de San Bartolomé de Tirajana son problemas de difícil solución y, además, que hay que afrontar y que hay que solucionar cuanto antes.

A los que nos movemos dentro del mundo de la Justicia, de los juzgados y demás se nos hace bastante duro muchas veces intentar explicar a los clientes por qué no avanzan sus procedimientos y de quién es la culpa de que no avancen sus procedimientos. Hay clientes que pueden entenderlo, porque los naturales de aquí, de Canarias, ya están acostumbrados a que los procedimientos de los juzgados se eternicen, pero lo que sí es verdaderamente complicado es intentar explicárselo a un extranjero, por qué los procedimientos tardan cuatro, cinco, seis y hasta diez años dentro de un juzgado sin resolverse.

Y luego también quería resaltar el viejo dicho este que dice pleitos tengas y los ganas, porque una vez que se resuelve el procedimiento viene la otra tortura, que es la ejecución de la sentencia.

Por lo tanto, Señorías, con lo que he dicho y con la proposición no de ley, que me parece bastante positiva, añadiéndole la enmienda presentada por el Grupo Centrista, nuestro grupo va a apoyarla y va a votar favorablemente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

¿Por el Grupo Socialista Canario?

Don Julio Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quisiera protestar a la Mesa por no tener la enmienda con la antelación suficiente que implica, pues, haberla obtenido hace escasos minutos. Sin embargo, nosotros vamos a apoyar la proposición no de ley, pero quisiéramos hacer algunas observaciones sobre la misma.

Es de tener en cuenta que éste es un tema que se viene reiterando en el Parlamento desde la primera Legislatura; en la segunda se aprobaron varias proposiciones no de ley y en esta misma Legislatura se ha aprobado otra proposición no de ley en el mismo sentido. Baste recordar que el día 26 de octubre la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico aprobó una proposición no de ley que viene prácticamente a calcar la proposición que hoy se presenta, por lo que habría que preguntarse qué es lo que hace el Gobierno o qué es lo que ha hecho el Gobierno en estos dos

meses a efectos de solucionar el problema planteado. Recordar que en esta sesión del 26 de octubre del 93 se solicitó la convocatoria de los concursos, oposiciones, etcétera, de todas las plazas vacantes en Canarias.

Es, por ello, que evidentemente nosotros apoyamos esta proposición no de ley, pero –repito– a veces uno tiene la duda de para qué se aprueban las proposiciones no de ley en este Parlamento. Porque si se aprueba una proposición no de ley en octubre por unanimidad y hoy un grupo que apoya al Gobierno, incluso, presenta una enmienda en que se vuelve a reiterar otra vez lo aprobado hace escasamente dos meses, lo que hay que decir es el Gobierno qué es lo que hace; o si le hace caso a las proposiciones no de ley o no o qué actuaciones ha hecho en esta materia.

Sin embargo, quisiera también resaltar en cuanto a la enmienda, que en cuanto al punto segundo, “que se eleve las categorías de los juzgados sitos en capitales de islas no capitalinas a la categoría de órgano servido por funcionario con rango de magistrado”, señalar que estamos conforme con ello, pero que se tenga en cuenta que es necesario una reforma legal de la ley de planta a efectos de llevar a la práctica esta propuesta. Igualmente lo del Ministerio Fiscal, teniéndose en cuenta que hay unidad de actuación y todos los fiscales por ley están adscritos a las Audiencias Provinciales. Por lo tanto, sería necesario, igualmente, una reforma legal a nivel estatal para poder hacer lo que aquí se solicita.

En definitiva, nosotros apoyamos la proposición no de ley. Creemos que es un tema importante, que en la isla de Lanzarote es un tema bastante lacerante tener esos cuatro juzgados sin jueces. Igualmente no sólo están esos cuatro juzgados, sino que la isla de Lanzarote también tiene un problema grave, que es el Juzgado de lo Social, que creemos que también debe ser tratado. Sabemos, y conocemos, que el Gobierno central, el Ministerio de Justicia está en ello, que tiene intención de solucionar estos problemas, pero que evidentemente, y hace dos o tres días la propia subsecretaría del ministerio señalaba que se estaba pendiente de una reforma legal a efectos de ver la posibilidad de cómo se iban a organizar las distintas oficinas judiciales.

En definitiva, Señorías, el Grupo Socialista apoya la proposición no de ley, y lo que sí solicita es que el Gobierno actúe y haga las gestiones necesarias para llevar a cabo la práctica de esta iniciativa.

Terminar diciendo que se plantea como último punto por el Grupo Centrista que “se elabore y se remita a este Parlamento, a la mayor urgencia posible, un estudio global de las necesidades materiales existentes”. Yo creo que solicitar del Gobierno, otra vez, que elabore otro estudio cuando en los presupuestos de este año está una cantidad para elaborar los estudios necesarios para la

transferencia de los medios materiales de la Administración de Justicia a la comunidad autónoma... Creemos que lo que no tiene que volver a iniciarse es otro estudio, lo que tiene que hacer es terminar el estudio; y si lo han terminado, remitirlo a este Parlamento para conocimiento de todos los grupos y tomar las resoluciones oportunas a efectos de recibir las transferencias en materia de Justicia. Pero basta de estudiar y que el Gobierno actúe.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

El señor Bravo de Laguna para, de forma definitiva, concretar la propuesta.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Mostrar nuestro agradecimiento al apoyo indicado por los distintos portavoces de los grupos.

Y en cuanto a la enmienda en concreto, insistir en que nosotros lo que proponemos es que sea enmienda de adición, y tras el párrafo que se contiene en nuestra proposición no de ley se añada: “Entre tales medidas se encontrarían las siguientes –dos puntos–”. Y luego copiar las cuatro medidas concretas que contiene la enmienda alternativa presentada por el Grupo Centrista.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, gracias.

Bueno, esto es una enmienda, en la práctica, transaccional y, por lo tanto, tiene que haber consenso de la Cámara. No es una enmienda parcial, sino es que toda la enmienda se incluye en el texto, y por lo tanto no es alternativo sino aditivo, y además poniendo “Entre tales medidas se incluirán las siguientes”.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Entonces, el primer párrafo de la enmienda no, el primer párrafo no, los cuatro puntos.

**El señor PRESIDENTE:** Diría entonces: “Que el Parlamento insta...”

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): “...a que el...”

**El señor PRESIDENTE:** “...a que el Gobierno de Canarias, a la mayor urgencia, plantee al Gobierno de la nación la adopción de medidas eficaces y permanentes sobre la dotación de medidas personales y materiales para cubrir las necesidades de la Administración de Justicia en todo el archipiélago canario, de manera especial en la isla de Lanzarote. Entre tales medidas se incluirían las siguientes:...”

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** (*Desde su escaño*): Luego, “primero, que convoque todas las vacantes”, etcétera, etcétera...

**El señor PRESIDENTE:** Y después ya el punto primero, segundo, tercero y cuarto. ¿De acuerdo?, ¿están todos de acuerdo con esta modificación? (*Asentimiento.*) Bien.

Pues, entonces, si está consensuada, los que estén a favor de esta proposición no de ley, consensuada de esta manera, que levanten el brazo. (*Pausa.*) ¿Hay algún voto en contra, alguna abstención? (*Pausa.*)

Pues queda entonces aprobada por unanimidad.

¿Los señores portavoces se pueden acercar un momento?

(*Los señores portavoces atienden el requerimiento de la Presidencia.*) (*Pausa.*)

### **INFORME Y AUDIENCIA A EMITIR POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS. PROYECTO DE REAL DECRETO-LEY POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 20/1991, DE 7 DE JUNIO, DE MODIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS FISCALES DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, entonces, de acuerdo con la Junta de Portavoces, pasamos entonces al punto segundo: Informe y audiencia a emitir por el Parlamento de Canarias. Proyecto de Real Decreto-Ley por el que se modifica la *Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.*

En primer lugar, intervendrá un miembro de la comisión para exponer su dictamen y después hay también un texto alternativo que será también presentado a la Cámara. En nombre de la comisión, el señor Ucelay.

**El señor UCELAY SABINA:** Gracias, señor Presidente.

En el proyecto de real decreto-ley, en el que en este momento nosotros tenemos que dar el informe de la comisión, se han producido lo que yo calificaría, pues, algunos aspectos o algunos movimientos procesales especiales, sobre todo en relación con lo que es el ordenamiento, el reglamento de tramitación de este tipo de régimen parlamentario. Yo aprovecharía desde aquí, me parece que con ello lo que hago es recoger el sentir de todos los miembros de la ponencia, la necesidad de que se cambie esa reglamentación y se le dé un mayor nivel de flexibilidad en el trámite parlamentario. Me explico. Prácticamente hemos tenido que seguir un trámite de urgencia, muy rápido, en orden a conseguir que este informe preceptivo pudiera

elevarse al Gobierno de la nación y pudiera entrar en vigor el día primero de enero. Esto ha obligado a que, realmente, es una cuestión que afecta a aspectos amplios del Régimen Económico y Fiscal, tuviera que hacerse arbitrando un sistema de actuaciones de mutuo acuerdo para al final llegar a un texto consensuado que cumpliera con los dos tercios de aprobación por los miembros de este Parlamento.

En su consecuencia, en la propuesta de informe que yo traigo aquí se aprobó sin los necesarios números de votos desde las perspectivas de los apoyos de los grupos parlamentarios en la comisión que se celebró el lunes pasado.

Nosotros habíamos pensado en un sistema que seguramente, al ir recogiendo diferentes aspectos a través de las negociaciones entre los grupos parlamentarios, tuviera que terminar en un texto consensuado final, presentándose enmiendas por los diferentes grupos, pero la rigidez del Reglamento en este caso, o el sistema que se ha arbitrado, impide la presentación de enmiendas. Es decir, que los acuerdos a que se pudieran llegar no darían lugar sino simplemente a textos alternativos, aunque se estuviera de acuerdo con ellos. Por tanto, nosotros pensamos, en principio, que este procedimiento debería en algún sentido modificarse y admitir las enmiendas para al final poder sacar un texto consensuado el día que tuviera que ejercerse el informe preceptivo.

En este sentido, el texto realmente lo que hace, o lo que ha planteado la ponencia, es recoger una serie de mejoras técnicas, de aclaraciones sobre temas concretos que hacen referencia al IGIC y al APIM, sobre el tema de sanciones, sobre el tema de interpretaciones. Y en ese sentido creo que la ley lo que tiene es un marcado carácter técnico.

Hay otros aspectos que hacen referencia a aspectos concretos, como es mejorar determinadas tasas impositivas, o determinados niveles de impuestos, como es concretamente en el sector del automóvil; aclarar determinadas cuestiones en relación con el Fondo de Previsión de Inversiones en su inversión definitiva. Y luego yo diría que en los puntos que fueron negociados ayer –y que se contienen hoy por necesidad de procedimiento en un texto alternativo presentado por el PSOE– a lo que hacen referencia... –y ya se explicará mejor por el portavoz de dicho grupo– el esquema que se plantea con relación a los transitarios, básicamente para convertirlos en agentes de aduanas. Hay un planteamiento concreto, que es la diferencia entre ambos textos, que es en los coches de minusválidos, en lo que nosotros estamos de acuerdo, y en el planteamiento también en que se explicitan, en el texto del PSOE –que hemos pensado que desde luego, como ellos, que es mejor así–, los acuerdos contenidos en este informe que se realizaron por este Parlamento en el mes de abril del año pasado,

y que, como ustedes saben perfectamente, no fueron aprobados en el decreto anterior y que en su consecuencia tienen que introducirse en este decreto-ley –hago referencia a los sistemas de *leasing*, etcétera, etcétera–.

Por tanto, yo creo que lo más lógico, y una vez que se ha llegado a un planteamiento unánime en cuanto a la votación de la proposición alternativa que se presenta por el Partido Socialista, pues, realmente se trata de que en el turno de intervenciones se explique por su portavoz.

Creo que no habrá problemas en cuanto a las votaciones, y en ese sentido me parece que el trámite parlamentario se va a conseguir prácticamente por unanimidad, y en su consecuencia podremos dar cumplimiento a lo previsto en la Constitución.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

La propuesta de resolución alternativa del Grupo Socialista Canario, don Augusto Brito.

**El señor BRITO SOTO:** Señor Presidente. Señorías.

Bueno, señalar, en primer lugar, que el texto alternativo que plantea el Partido Socialista Canario tiene como base común, en un conjunto importante de aspectos, el informe previo elaborado por la ponencia y, por consiguiente, en sus aspectos fundamentales yo no me voy a extender, quizás en la explicación del mismo.

Señalar que, esencialmente –para hacernos en el origen de la cuestión–, el real decreto-ley constituye la plasmación de la adecuación de la Ley 20/91 a la modificación operada en el IVA. En ese sentido recoge, en su totalidad, el informe planteado por este Parlamento en el mes de abril de 1993, abril próximo pasado. Y el propio real decreto-ley fue dialogado y acordado entre Gobierno de Canarias y Gobierno de la nación.

Este informe, por lo que hace relación, por tanto, al IGIC, lo que hace es incorporar algunas mejoras de redacción y la precisión de algunos aspectos relativos a la definición más exacta del sujeto pasivo relativos al régimen de infracciones en determinadas, igualmente, precisiones, fundamentalmente de redacción.

Y las novedades más importantes que establece estarían situadas –que precisamente es una de las cuestiones que justifica la presentación de este texto alternativo, texto alternativo que, por otra parte, en sus aspectos esenciales fue acordado ayer entre los distintos grupos parlamentarios como se acaba de explicar y presentado por nuestro grupo–, de una parte, en materia de responsables del impuesto, la determinación de que los transitarios, figura específica del régimen aduanero canario y fundamentalmente enmarcable en el puerto de la Luz y de Las Palmas, puedan operar en la presentación

de declaraciones del impuesto y, en definitiva, en todas las materias relativas a la actividad portuaria y aduanera.

En segundo lugar, por lo que hace relación al APIM, en primer lugar, se precisa quiénes tienen la consideración de administraciones públicas, a los efectos de lo establecido en la letra a, número uno... en el artículo 76, número uno, letra g, de la Ley 20/91, precisando, fundamentalmente, la inclusión de los organismos de las entidades gestoras de la Seguridad Social a los efectos de que puedan beneficiarse de las exenciones previstas en dicho artículo, inmediateamente de que sea asumida la transferencia, o en relación con la transferencia que, Dios mediante, próximamente será asumida por la Comunidad Autónoma de Canarias.

Hay una segunda modificación importante, que hace referencia a la inclusión en las exenciones del APIM de las prótesis, órtesis, coches de minusválidos y sillas para personas con minusvalías. En definitiva, se trata de que este conjunto de bienes, que hoy tributan por el APIM... (*Fallo en la grabación.*) 5%, pasen a estar exentos, para abaratar la importación de vehículos y de material de minusválidos en Canarias.

Quizás el aspecto siguiente de importancia es que la partida 8703 –coches de turismo y transporte de personas, en definitiva, los automóviles– en el APIC pasen de tributar del 5% al 3%.

La enmienda, que quizá es la más importante que va en todo el texto, en unión de las que hacen relación al régimen transitorio del Fondo de Previsión de Inversiones, del fondo acumulado, esta enmienda, en definitiva, viene a responder a la necesidad de abaratar la carga fiscal hoy operante sobre los automóviles y echar una mano –en definitiva, la fundamental vendrá ligada a la recuperación de la actividad económica–, pero en definitiva echar una mano desde las administraciones públicas a la recuperación del sector del automóvil como uno de los elementos importantes, digamos, en el ámbito del consumo y en el ámbito, en definitiva, de la actividad económica en general.

En las propuestas de inclusiones al proyecto, creo que las más importantes son las que hacen relación al Fondo Transitorio de Previsión para Inversiones, y tienden a resolver algunos de los aspectos en que históricamente había habido debate y había habido discrepancia en relación con los mecanismos que previó, que son, en definitiva, no elementos de fondo, pero sí elementos que tienden a mejorar el sistema, respecto del sistema que previó –digo– la Ley 20/91.

En primer lugar, se establece que cuando no exista deuda calificada de las empresas, instituciones públicas y empresas canarias, a los efectos de poder producir la sustitución de la materialización provisional en Deuda del Estado a materialización

definitiva en Deuda de la Comunidad Autónoma de Canarias, que la Deuda del Estado sirva, en definitiva –la que está materializada provisionalmente– sirva, en definitiva, a los efectos de liberación, o a los efectos de materialización definitiva que establece el artículo 93 de la Ley 20/91.

En definitiva, viene a corregir, en alguna medida, una injusticia que se podía producir en el sistema de presente y de futuro, y es que, dado que la Comunidad Autónoma de Canarias no tiene posibilidad de emitir Deuda suficiente como para acoger la totalidad del Fondo de Previsión de Inversiones, sólo aquellas personas –hoy se está siguiendo un sistema de prorrateo, como más justo–, sólo aquellas personas que pudieran acceder a la Deuda de la Comunidad Autónoma de Canarias podrían usar este instrumento, en tanto que personas que la tendrían situada en Deuda del Estado –y que está cumpliendo, por tanto, una finalidad equivalente–, no podrían beneficiarse de los instrumentos de liberación, o de cómputo a efectos de liberación, previstos en el artículo 93 de la Ley 20/91.

Con esto se tiende, en definitiva, a igualar a ambos sujetos, estableciendo en cualquier caso la Deuda Pública o la posibilidad de que la materialización en Deuda Pública del Estado pueda servir a tal finalidad como un sistema subsidiario, en términos tales que se garantiza, en primer lugar, que ha de cubrirse la Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y sólo subsidiariamente la Deuda Pública del Estado pudiera servir a tales fines.

En segundo lugar, se acoge un asunto –en nuestra opinión importante– que consiste en eliminar, a los efectos de liberación del saldo de la cuenta del Fondo de Previsión para Inversiones, eliminar dos previsiones establecidas en la Ley 20/91, que claramente resultaban discriminatorias respecto del sistema general que estableció la Ley del Impuesto de Sociedades de 1978, y eran que no pudiera liberarse el saldo de la cuenta del Fondo de Previsión para Inversiones hasta que no hubiera habido una inspección fiscal por parte del Ministerio de Hacienda, o hasta que, en todo caso, no hubiera transcurrido el plazo de prescripción fiscal establecido en cinco años. Este aspecto se elimina. En definitiva, se permite que inmediatamente que se cubra el período previsto en la ley –que son cinco años, cinco años iniciales– se pueda liberar el saldo de la cuenta del Fondo de Previsión para Inversiones y que, en todo caso, si se ha cometido alguna irregularidad, en la vía de las inspecciones ordinarias pueda comprobarse. Pero se elimina la imperiosidad de que tenga que haber necesariamente una inspección fiscal o bien que tenga que haber transcurrido el plazo de prescripción.

El siguiente aspecto, relativo igualmente al sistema transitorio del Fondo, hace referencia a que el Fondo de Previsión para Inversiones, correspondiente a los

resultados del ejercicio económico de 1991, pueda materializarse, definitivamente, directamente sin necesidad de que tenga que haber materialización provisional, igualmente aspecto fuertemente discutido en el año anterior en Canarias, aspecto que –en nuestra opinión– se desprende directamente de la Ley 20/91, y que sólo una interpretación de la Subdirección General –a una consulta efectuada desde Canarias–, de la Subdirección General de Impuesto de Sociedades del Ministerio de Hacienda, fue la que produjo una interpretación de la norma, en este sentido, que en nuestra opinión es muy discutible, y pretendemos que esta cuestión quede, en primer lugar, aclarada y, en segundo lugar, aclarada en los términos que naturalmente parecen definirse de la Ley 20/91.

El siguiente aspecto –aspecto que seguramente cuando este informe llegue a Madrid, al Gobierno de la nación, estará ya resuelto– consiste en admitir la posibilidad de que en Canarias la deducción por inversiones sea aplicable a las adquisiciones realizadas en régimen de arrendamiento financiero o *leasing*. Y digo que probablemente estará resuelto cuando este informe llegue ya a Madrid porque conozco que hoy, mañana, o ayer, en el Senado este sistema se va a acoger para el conjunto nacional, en términos tales que el arrendamiento financiero podrá acogerse a la deducción por inversiones no sólo en Canarias sino en el conjunto del Estado. Ciertamente que en Canarias tendrá una dimensión completamente distinta porque en el conjunto del Estado la deducción es un 5% y en Canarias es un 30%. Por consiguiente, obviamente, en Canarias tiene esa posibilidad seis veces más virtualidad de la que tiene en el Estado.

Creo que la última cuestión hace referencia a la modificación de los tipos de recargo. En definitiva, se trata de lo que en el IVA es el recargo de equivalencia, que pueda ser establecido acomodado a las circunstancias del IGIC en este caso.

Y creo que, esencialmente, éstos son los contenidos. Señalar que el texto del real decreto-ley –para terminar– viene a hacer reflejo del informe emitido por este Parlamento en abril de 1993, y que este informe igualmente, que se emite por unanimidad, viene a precisar algunos aspectos del mismo y a resolver algunas de las cuestiones más importantes planteadas, fundamentalmente en relación –como decía– con los tipos del APIM relativos a automóviles y en relación con el Fondo transitorio de Previsión de Inversiones, resolviendo algunos de los problemas que se habían manifestado en el año y pico que lleva de ejercicio el mismo.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Se abre un turno de fijación de posiciones de los diversos grupos parlamentarios.

¿Mixto? (*Pausa.*) ¿Iniciativa Canaria?

El señor González Viéitez.



**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ** (*Desde su escaño*): Buenos días.

Líbreme el cielo de intentar, en estos momentos, llevar a sus Señorías a explicar una vez más el contenido del texto. Por lo tanto, ha sido perfectamente explicado y no voy a entrar pero ni en un solo punto con respecto a él.

Sí decir que en este sentido el sistema procedimental, como se ha indicado hoy aquí, es un tanto atrabiliario. Es decir, hoy aparece aquí un texto alternativo como si fuese un texto distinto del que se planteó en la ponencia y en la comisión, y eso simplemente porque cualquier modificación, por mínima que fuese, tuviera que hacer el uso del texto alternativo como expresión de la innovación. Yo creo, si es posible con todos mis respetos, si se pudiera esto modificar para condiciones ...(*Ininteligible*).

Simplemente decir una cosa con respecto al sistema de emisión de informe, que en este caso y además por segunda vez este año, este Parlamento ha tenido que hacer en relación con temas tan nimios como son simples armonizaciones fiscales.

Yo creo que todos nosotros somos conscientes de que cualquier variación de tipos, por pequeña que sea, implica una emisión de informe por parte de la Comunidad Autónoma en el sentido que tiene la competencia las Cortes Generales, y en este caso nosotros simplemente decimos que estamos de acuerdo, previo a lo mejor a iniciativa nuestra.

Yo creo que no sería malo que estuviésemos estudiando, y analizásemos, cuáles pudieran ser nuevos procedimientos que evitasen que cualquier armonización fiscal nos tuviese atareados, a uña de caballo y en unas condiciones, probablemente, tan poco idóneas para el trabajo como las de esta mañana.

En cualquier caso, indicar, por supuesto, el apoyo de nuestro grupo parlamentario a lo que ha representado el trabajo a uña de caballo –insisto– de estos últimos días en relación con este informe.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

¿El Grupo Popular?

Don Manuel Fernández.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** Gracias, Presidente.

También brevemente, para exponer nuestra opinión en la emisión del informe que nos ocupa.

Por una parte, totalmente de acuerdo con lo expuesto por los anteriores portavoces, y sobre todo con el portavoz de la ponencia, en el sentido del procedimiento utilizado para aprobar el texto realmente consensuado.

El que estemos totalmente de acuerdo con el texto que se remite hoy a la Cámara, no nos exime de hacer algunas críticas puntuales, porque hay que recordar a sus Señorías que yo creo que en este procedimiento el único partido que realmente está en la Oposición es el Partido Popular. Unos, por

ser Gobierno, interesados en acabar con el procedimiento, tienen ese interés normal y lógico; y otros, por otra parte, también el interés, pero a nivel del Estado. Consecuentemente el Partido Popular, en este caso, está más liberado a la hora de emitirse también su opinión, y en ese sentido va a emitir su crítica.

Y una vez más recordar que el procedimiento en el tratamiento del IGIC, que ya fue denunciado... –como ustedes saben, pero recordamos cada vez que esto suceda, y no va a ser esta, desafortunadamente, la última vez– que la puesta en marcha, en vigor, del Impuesto General Indirecto Canario tenía que haberse aplazado los seis meses que todos pedíamos y que luego se sumaron al carro pero ya tarde, ya tarde, cuando eran otros grupos parlamentarios. Recordar otra vez ese atraso o este adelanto innecesario de la puesta en vigor de la ley que ha llevado ya a dos grandes modificaciones –hoy la que nos ocupa y otra ya hecha con anterioridad, y que no va ser la última–.

Consecuentemente con ello, también el Grupo Popular va a pedir la tramitación, por supuesto, en el Congreso de los Diputados, la ratificación del decreto-ley por la vía del proyecto de ley en debate parlamentario donde podamos todavía introducir algunas enmiendas que quedan todavía y no son definitivas, porque seguirán surgiendo modificaciones para obtener un texto coherente, como todos deseamos en Canarias. Entre ellas, pues, pudiéramos anunciar como es la del apartado 20 del artículo 10 de la propia ley, en efectuar aquellas exenciones en los terrenos urbanizados o en curso de urbanización, realizadas por el promotor de la urbanización, excepto cuando sean cesiones o entregas a favor de entes o empresas públicas. Esto no cabe duda de que abarata todos aquellos terrenos que se ceden a los ayuntamientos para equipamientos deportivos, para equipamientos escolares o de viviendas, y que, en definitiva, es un bien común que no tiene por qué ser soportado por parte del urbanizador.

Y un tema que también recordamos –y queremos hacer hincapié, y que incluso en la misma comisión fue debatido– que es el elevar la exención del impuesto en lo que se refiere a los vehículos tipo *Jeep*, en lugar de los 3 millones que va en el informe, a 3.200.000 pesetas, que es lo que figura actualmente en la Península para la aplicación del IVA.

Y yo creo que esto tiene dos razones de peso. Por una parte, se argumenta que los cabildos, puede ser que los cabildos no estén de acuerdo en subir este nivel porque disminuye ese tipo de recaudación. Yo creo que éste no es un argumento defendible puesto que, por esa filosofía, hubiéramos adaptado los tipos del IVA –a cobrar más, a recaudar más– para que los cabildos recauden más dinero. Yo creo que ésa no es la filosofía de nadie, ni eso es defendible en ningún foro.

Y por otra parte, estamos haciendo dejación de una de nuestras prerrogativas. Si por una parte tenemos diferencial fiscal, en el sentido de los tipos más bajos en Canarias, por otra parte resulta que estamos siendo contradictorios cuando bajamos los topes en el tipo ...*(Ininteligible)*. En este caso son 200.000 pesetas pero estamos siendo contradictorios, no queremos afrontar los problemas con realismo, tenemos que aplicar el mismo tipo que existe en la Península, y sobre ello tenemos unos tipos inferiores en Canarias. Ese es el diferencial fiscal. Si bajamos los tipos impositivos, yo creo que estamos haciendo una operación contradictoria de engañarnos mutuamente y transfigurar las cosas.

Pues nosotros vamos a insistir en este procedimiento para mantener ese tope a los 3.200.000 pesetas en el Congreso, en las enmiendas en el trámite del proyecto de ley, y algunas otras enmiendas que de aquí a allá vayan surgiendo para dejar este texto totalmente modificado. No olvidemos que, en este trámite que nos ocupa, realmente se van a modificar 33 artículos de la ley –fíjense cómo va el procedimiento–.

Esta es la realidad que nos está llevando el entorno de esa controvertida ley de aplicación en Canarias, que, por otra parte, va a suponer un enorme esfuerzo de recaudación para la Comunidad Autónoma de Canarias, aunque la filosofía inicial no era incrementar los niveles de recaudación, pero, sin embargo, se están, o se van a producir, con niveles bastante más por encima de lo que los más optimistas han dicho que se iban a producir. Esa es la realidad, y que el pueblo canario también tiene que saberlo, y eso se va a producir. Y, si no, lo veremos en la liquidación del presupuesto del próximo año en el tema del IGIC. Yo creo que el Consejero de Hacienda esto lo sabe muy bien y esto lo podrá demostrar realmente con los números, pero, ¡en fin!, esto no es objeto del debate, pero sí que sepamos en dónde nos estamos metiendo con la aplicación total que se está aplicando en el tema del IGIC, no dejando ningún sector fuera, sino que aquí todo el mundo tiene que mojarse, y esto no es lo que era la filosofía en Canarias de la aplicación de los impuestos indirectos.

Gracias, Presidente. Gracias, Señorías.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

¿El Grupo Centrista?

El señor Hernández.

**El señor HERNÁNDEZ PÉREZ** *(Desde su escaño)*: Señor Presidente.

Bueno, muy brevemente para apoyar, por supuesto, esta modificación de la Ley 20/91, segunda modificación importante vía decreto-Ley. Siempre en diciembre en todas las Legislaturas hemos tenido algo referente al aspecto fiscal, y este año no podíamos faltar a la cita navideña. Por tanto,

es oportuna esta aprobación al objeto de que entre en vigor el 1 de enero, tal y como así lo propuso el Gobierno canario.

El hecho de que haya que admitir el texto alternativo lo veo positivo fundamentalmente por el aspecto de incluir a los transitarios. En el futuro los transitarios y otras figuras serán lo poco que quede del régimen, histórico, fiscal canario. No aparece con su nombre, dentro del texto, dice: “otros agentes autorizados por la Administración canaria que tendrán los mismos derechos, y obligaciones por supuesto, que los agentes de aduanas”.

En cuanto al tope fijado para los *Jeep 4x4*, 3 millones, decir que esta cantidad es suficiente, que es relativamente superior a la Península, en función de los precios de los vehículos de Canarias con la Península, 3 millones en Canarias equivale hoy en la Península, aproximadamente, a 3.600.000. Por tanto, la igualdad ha de considerarse en función de los vehículos que se compran, exentos aquí del IGIC, exentos allí del IVA.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Por las Agrupaciones Independientes de Canarias. Señor Belda.

**El señor BELDA QUINTANA** *(Desde su escaño)*: Muchas gracias, señor Presidente.

Únicamente quería hacer constar, si a todos les parece bien, una serie de correcciones meramente técnicas del texto que parece ser que va a ser aprobado, el texto consensuado por todos, simplemente para poder clarificar que los artículos a los que se refiere en el informe son bien referidos a la ley, o al proyecto de real decreto-ley, porque en algunos casos parece que hay una cierta confusión.

Entonces, ciertamente, voy a ir diciendo las páginas y el añadido, clarificando que tal artículo se refiere a la Ley 20/91, ¿no?, porque no queda claro y parece que se refiere a algún artículo del proyecto de real decreto-ley.

Entonces, si les parece bien a todos, en la primera página de la propuesta de informe alternativo, donde dice número dos –al final de la página–, cuando dice: “Al final de la letra A del número 4 del artículo 5” sería cuestión de añadir: “De la Ley 20/1991”.

En la página 6, en el número 21, cuando habla: “El primer párrafo del número 1 del artículo 43” habría que añadir: “De la Ley 20/1991, modificado por el proyecto de real decreto”, porque se trata de una modificación a la modificación que introduce el proyecto de real decreto-ley.

**El señor PRESIDENTE:** Repita, por favor.

**El señor BELDA QUINTANA** (*Desde su escaño*): Sí.

En la página 6, al final, donde dice: “Número 21”, se propone una nueva redacción del primer párrafo del número 1 del artículo 43 y aquí habría que añadir: “de la Ley 20/1991, modificado por” –y continúa igual– “el proyecto de real decreto-ley”.

Lo mismo sucedería con la página 7, en el penúltimo párrafo, cuando se dice: “Se propone la siguiente redacción del número 8 del artículo 43” habría que añadir: “de la Ley 20/1991, modificado por el proyecto de real decreto-ley”.

Lo mismo en la página 8, al decir número 31, párrafo 31: “Se propone una nueva redacción de la letra F del número 1 del artículo 59” añadir: “de la Ley 20/1991, modificado por el proyecto de real decreto-ley”.

En la página 21, al principio cuando dice: “Artículo 40.2”, pues habría que especificar que es de la Ley 20/1991.

Lo mismo, en la misma página, cuando habla: “Artículo 93” pues también: “Artículo 93 de la Ley 20/1991”.

Y en la página 22, y en la 23, cuando dice: “Disposición adicional octava”, al final de la página –en la última línea– y en la página 23 –en el penúltimo párrafo– donde dice: “Disposición adicional novena” también añadir: “de la Ley 20/1991”.

Y, al final, en la última página, en la 24, también añadir: “Disposiciones transitorias de la Ley 20/1991”, porque lo que no se especifica es si se refiere a las transitorias del real decreto-ley o de la ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, muchas gracias.

Entonces, una vez terminada la intervención... (*El señor Consejero de Economía y Hacienda, González Hernández, solicita el uso de la palabra.*)

El señor consejero tiene la palabra.

El señor González.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

En absoluto intento introducir ningún tipo de polémica en un texto que más o menos está consensuado. Simplemente hacer patentes dos determinados puntos.

El primer tema es que debemos estar acostumbrados a que las leyes que regulan el tráfico mercantil y las actividades económicas son leyes necesariamente cambiantes, que deben ser flexibles; pero que las leyes fiscales, su nivel de flexibilidad es limitado, porque tiene que estar muy claro cuáles son las obligaciones tributarias. Y entonces yo creo que estamos en un mundo abierto, en una economía abierta, y deberíamos tener presente que los Diputados que aquí en esta Cámara estén ahora, y los que nos sigan, van a estar casi en un proceso

permanente de tener que ir adaptando a la realidad económica y fiscal exterior; y eso no es malo.

Segundo punto, que quizás cuando se ha hablado de la reducción de los dos puntos del APIM, no ha quedado claro, y debe quedar claro, que eso no es ni más ni menos que un anticipo del proceso de descreste que se debía de producir en el año 66 y 67. Con ello quiero decir que, llegado el año 66, las tarifas del APIM se seguirán manteniendo. Perdón, 96 y 97. Que en el año 96 no hay por qué rebajar esa tarifa ni en el 97 tampoco, porque ya se ha producido el descenso correspondiente en esa tarifa a los dos ejercicios. Nada más.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Entonces, vamos a proceder a la votación del texto alternativo, con lo cual, si se aprueba, no se saca a votación el texto de la comisión porque decae.

O sea, que entonces se saca primero el texto alternativo. De aprobarse, ya no se saca el texto de la comisión, porque queda decaído. ¿De acuerdo?

Así que los que estén a favor del texto alternativo, que levanten el brazo. (*Pausa.*) Gracias. ¿Hay alguna abstención? (*Pausa.*) ¿Hay algún voto en contra? (*Pausa.*)

Queda aprobado, entonces, este informe, por 53 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por lo que se supera los dos tercios de la Cámara que, en estos casos, en este momento, son 39.

#### **INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL PLAN DE VIVIENDAS 1992-1995.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos al punto cuarto. Interpelaciones. Del Grupo Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre el Plan de Viviendas 92-95.

Tiene la palabra, por el Grupo Socialista, don Juan Alberto Martín.

(*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente, ocupando la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso.*)

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Señores Diputados, les ruego que tomen asiento o salgan de la sala.

El señor Martín.

**El señor MARTÍN MARTÍN:** Esta interpelación a su Gobierno, pero la dirigimos especialmente a usted (*Dirigiéndose al señor Presidente del Gobierno.*) por la enorme importancia del tema que vamos a tratar y por la enorme dimensión del problema, porque nos encontramos, sin duda, señor Presidente, ante el primer gran fracaso de su Gobierno.

Y, si las cosas no han cambiado –y desde luego creo que no, aunque algunas veces, pues, algunos hechos pudiesen dar, o pensar, otra cosa–, según nuestro Estatuto de Autonomía, a usted le corresponde la dirección y coordinación de la actuación del Gobierno. Y una actuación del Gobierno, señor Presidente, en situaciones normales –y yo creo que estamos en situaciones normales– se pone en relación con lo que es un programa político: el programa del Gobierno, el programa que, como consecuencia de la moción de censura, usted nos presentó a esta Cámara.

Y si además de todo esto, señor Presidente, el tema objeto del análisis es de la importancia cuantitativa y cualitativa de la de éste, entonces, señor Presidente, en honor a la verdad y a la lógica de las cosas, no podemos descansar las responsabilidades principales sobre el viceconsejero del ramo –que las tiene, ¡y de qué manera!, y que es sorprendente que todavía lo mantenga usted ahí–, ni podemos descansar, obviamente, la responsabilidad sobre el Consejero de Obras Públicas, porque todos sabemos que acaba de entrar, y, por lo tanto, difícilmente le podemos achacar cualquier responsabilidad.

Es a usted, por tanto, señor Presidente, a quien dirigimos esta interpelación, puesto que, a pesar de estarse desarrollando unos hechos, que luego veremos, en política de vivienda, no le hemos visto hasta el momento el más mínimo gesto –aparte de sacarse de vez en cuando alguna que otra fotografía– que se pueda entender como una mínima voluntad de cambio o de rectificar los graves errores que se han estado cometiendo y que en más de una ocasión hemos denunciado. Ningún gesto ni ninguna actitud para cambiar personas, y ningún gesto y ninguna actitud para cambiar de política.

Y por eso, señor Presidente, se encuentra usted ante su primer gran fracaso: mírelo desde la perspectiva que lo quiera mirar. Si lo quiere mirar desde la perspectiva económica y financiera, es un fracaso; si lo mira desde una perspectiva social, es un fracaso; si lo contrasta con su programa inicial del gobierno, es un fracaso; y si lo compara, o lo contrasta, con la política de los planes de vivienda de otras comunidades autónomas, es un fracaso enorme.

Por lo tanto, ante este cúmulo en temas importantes, se encuentra ante un fracaso total. Y aquí ni siquiera, señor Presidente, van a poder echar la culpa ustedes a las culebras y culebrones contra los malignos de Madrid ni a nadie; es su fracaso. Y en su caso, señor Presidente, por partida doble: una, por dirigir el Gobierno; y otra, porque su partido ha estado con las responsabilidades desde hace varios años en este sector, en el sector de la vivienda.

Y eso no quiere decir que no hayan intentado desviar la atención de ese fracaso, a efectos de eximirse de cualquier responsabilidad, como hacen siempre: de echar la culpa a otros. En unas

ocasiones fueron los ayuntamientos, echándole la culpa a los ayuntamientos, luego a los promotores, luego a la Administración central, luego a la banca... Eso ha sido, constantemente, a quienes han estado haciendo, echándole, la responsabilidad de ese fracaso.

Y, posiblemente, a partir de mañana, señor Presidente –porque ya tenemos precedentes, como han hecho en otras ocasiones, en esa forma de convertir en teatro, en pura representación teatral, en puro guiñol, o si prefiere en puros gorgoritos de batallas de buenos y malos en los que ustedes son los buenos siempre, y el resto son los malos–, mañana –repito–, posiblemente, ustedes lanzarán tinta de calamar política para tratar de confundir a los ciudadanos, o si usted prefiere a los vecinos, con informaciones parceladas y confusas para ocultar las vergüenzas políticas del fracaso del Segundo Plan de Viviendas, donde, reitero, –y se lo digo desde el afecto personal que le profeso–, usted es el primer y principal responsable de cómo van las cosas.

Pero vayamos a poner en evidencia la situación actual en relación con lo que usted nos prometía en su discurso inicial. En lo poco, porque hay que reconocer que habló muy poco de vivienda en su discurso inicial, pero sí algunas cosas yo creo que bastante claras.

Señalaba usted, señor Presidente, que el problema del suelo –y al suelo le dedicaba aproximadamente los dos tercios de su intervención en el tema de vivienda– era el principal escollo que había que superar. Y después se decía que ante la experiencia del fracaso del primer plan, como consecuencia del problema del suelo, se superaría en este segundo plan. Y hablaba usted –y leo textualmente–, decía: “promover en la medida precisa –aquí hay un interrogante, por eso de la medida precisa, no se sabe qué es– en las áreas metropolitanas viviendas de promoción pública para eliminar el chabolismo y atender a las capas más desfavorecidas de nuestra sociedad”.

Actitud loable, sin duda, y que nosotros compartimos, indudablemente, aunque quizás hubiésemos ido algo más allá, no solamente a las zonas urbanas –y ya veremos luego cuál ha sido el comportamiento de su Gobierno–. Hablaba usted asimismo del problema de la rehabilitación de viviendas y el fomento de la actividad de las oficinas insulares y comarcales, así como de la autoconstrucción.

Eso era lo que decía y a lo que iba a dedicarle los principales esfuerzos. Pues bien, señor Presidente, yo espero que en el día de hoy usted en la lotería haya sacado algo más de lo que ha sacado en esa lotería, porque ni el reintegro. Ni el reintegro, señor Presidente. Menos mal que no mencionaba otros programas, porque si los llega a mencionar posiblemente también se hubiesen hundido.

Y estamos hablando del plan que ayer mismo... –y es curioso las prisas y los nervios que se dan estos últimos días– ustedes, en la prensa del archipiélago, sacaban, hablaban de 125.000 millones para solucionar más de 40.000 problemas. Por eso, por razones cuantitativas y por razones cualitativas, me dirijo a usted, y ustedes mismos, pues, lo reconocen a través de esta publicidad.

Veamos los problemas concretos. Política de suelo, señor Presidente. Como dijimos antes, había sido el origen del fracaso del primer plan, y ustedes lo iban a corregir ahora.

Situación actual. Fecha: 30 del 11 de 1993 –es decir, hace 20 días–, a la que me voy a referir en casi todos los datos que voy a dar, y me gustaría que, si doy algún dato falso, se me corrigiese.

Pues bien, en el ecuador del plan –plan 92, 93, 94, 95–, es decir, estamos terminando el 93, en el ecuador del plan, de los objetivos iniciales del mismo, en política de suelo se han tenido que reducir, dentro del plan nacional, al 73% de los objetivos iniciales, porque no se han alcanzado los objetivos inicialmente previstos. Es decir, de 3.050 objetivos iniciales, se ha tenido que pasar a 2.250 objetivos; se pierden 800. Y detrás de la pérdida de esos objetivos, señor Presidente, se pierde también dinero que procedería de la Administración central.

Segundo tema –fundamental, y el clave–: promoción pública de viviendas. Voy a leerle de nuevo lo que usted decía entonces, que había que promover, en la medida precisa, en las áreas metropolitanas, viviendas de promoción pública para eliminar el chabolismo y atender a las capas más desfavorecidas de nuestra sociedad. Ya dije antes que era un loable empeño, que nosotros compartimos, pero que hubiésemos ido más allá.

Pero una cuestión previa, antes de entrar en el tema, para que quede clara de una vez, y que se desenmascare o, si lo prefiere, para que se clarifiquen algunos conceptos que sistemáticamente ustedes han estado utilizando para esconder algunas cosas.

*(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)*

Lo explicaré inmediatamente, señor Presidente. Se habla de promoción pública, y está claro que es fundamentalmente dirigido a los sectores más débiles, más pobres de nuestra sociedad. Y, por supuesto, nosotros consideramos –y yo creo que todos los que estamos aquí, al menos así lo hemos dicho en nuestras campañas electorales y en muchas intervenciones– que es nuestro sector prioritario para atender en el tema de viviendas. Pues bien, técnicamente hay dos vías: una que son las viviendas de promoción pública, y las viviendas de régimen especial.

En las viviendas de promoción pública son competencia exclusiva y estricta de la comunidad autónoma, y van dirigidas a aquellas personas que no tienen un duro, que no tienen donde caerse muertos. Ustedes a eso, y eso es competencia

estrictamente de la comunidad autónoma, ni un duro, ni una vivienda, porque lo quieren englobar conjuntamente con el siguiente concepto, que es las viviendas de régimen especial, que, como usted sabe muy bien, señor Presidente, en su doble modalidad, para alquiler y para venta, van dirigidas a aquellas familias con ingresos ponderados por menos de 2,5 veces el salario mínimo interprofesional.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Vaya terminando, señor Martín.

**El señor MARTÍN MARTÍN:** Yo le pediría, señor Presidente, un mínimo de flexibilidad dada la importancia....

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Señor Martín, el mínimo de flexibilidad lo tendrá siempre de la Presidencia, pero dentro de los límites reglamentarios tasados.

**El señor MARTÍN MARTÍN:** No lo dudo, señor Presidente. Muchísimas gracias.

Pues bien. A las primeras de promoción pública, que eran popularmente... digo las viviendas de régimen especial eran popularmente casi el centro, el cogollo del Plan de Viviendas. Se hablaba de las 10.000 viviendas. Y muchas veces entendíamos el Plan de Viviendas, mucha gente, 10.000 viviendas, como el Plan de Viviendas. Por lo tanto, estamos hablando del cogollo, y dirigidas a un sector de la población con baja capacidad económica.

Pues bien –voy a quitar toda una serie de cosas aquí–, ¿cuál es la realidad, señor Presidente? De lo que está en el plan, en el libro aquel que nos dieron aquí, se tenían que empezar a construir 4.300 viviendas. En lo que figura en el plan nacional son menos, son 4.000... Perdón, son 4.300 viviendas, 4.300 viviendas: 1.520 en 1992 y 2.000... perdón, perdón, perdón... son 3.500 viviendas, 3.500 viviendas en los primeros años. Si fuesen 10.000, pues hubiesen sido 4.300. ¿Qué es lo que pasaba? No había sino financiación inicial para 7.000 viviendas, pero como el plan iba a funcionar tan bien, tan bien, de los desastres de otras comunidades autónomas, nosotros íbamos a obtener, con las correcciones que ahora se han hecho, íbamos a obtener financiación para, al final, poder hacer frente a las 10.000 viviendas.

¿Y sabe lo que ha pasado, señor Presidente? Todo lo contrario, ¡todo lo contrario!, que de las 3.500 para 1992 y 93, y el objetivo final eran 4.300, pues bien, recientemente se han tenido que bajar a 2.000, a 2.000; de 3.500 a 2.000 de acuerdo con el plan nacional, y de 4.300, que era nuestro objetivo dentro de esas 10.000, a 2.000.

Eso significa, señor Presidente, que se ha fracasado totalmente y que se pierde muchísimo

dinero, miles de millones de pesetas, que pueden estar entre los 3.500 y los 5.000 millones de pesetas. Con estos datos, creo que estará de acuerdo en que el problema es de una importancia enorme y que yo, con la dinámica de ustedes en estos momentos, con las broncas que ustedes han creado con Madrid pidiendo dimisiones, con menos cantidad y menos importancia...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Termine, señor Martín.

**El señor MARTÍN MARTÍN:** ...en los temas, ustedes pedían...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Termine, por favor.

**El señor MARTÍN MARTÍN:** Termine, señor Presidente.

...pedía dimisiones. Yo, con su lógica, tendría que pedirle la dimisión, pero saben muy bien que nosotros no actuamos con su lógica, con la lógica de ustedes. Lo que sí le digo, señor Presidente, es que si en un plazo prudencial, digamos seis meses, yo, aparte de pedirle hoy que haga cambios importantes en la política de viviendas y también en las personas, si dentro de seis meses la situación sigue exactamente igual, nosotros tenemos la obligación ante nuestra sociedad de pedirle su dimisión, y no lo querríamos hacer, señor Presidente. No nos gustaría tener que hacerlo, porque eso significaría que muchos ciudadanos de estas islas no tendrían lo que es una necesidad vital, una necesidad primaria.

Por razones obvias, no me puedo detener en temas de rehabilitación; la situación igual, la situación igual. Y usted sabe perfectamente las vinculaciones que la vivienda tiene con la evolución económica, con el paro; la situación de penuria social en la cual están viviendo muchos de nuestros conciudadanos o vecinos. Señor Presidente, usted nos dijo en el programa de investidura una cosa, y nosotros se la vamos a exigir, se la vamos a exigir que la cumpla, porque lo que no podemos hacer es que tengamos la vergüenza de que la única comunidad que se nos acerca algo, y bastante lejos de nosotros, sea Cantabria, sea Cantabria, señor Presidente. Y usted sabe perfectamente lo que pasa en Cantabria.

Muchas gracias, señor Presidente, y perdón. Y la verdad es que agradezco la flexibilidad que ha tenido.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** El Gobierno, por favor.

El señor consejero, don Diego Torres.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Torres Mateos):** Señor Presidente. Señorías.

Tanto en la exposición de motivos del segundo Plan Canario de Viviendas como en el de la interpelación, se indica la importancia de la ejecución del presente plan por un doble motivo: por un lado, por la necesidad social de la vivienda; y por otro, el efecto que tendrían en la economía y en el mercado de trabajo las cifras de inversión que se manejaban o que se manejan en los proyectos que se contemplan dentro del plan: en torno a los 140.000 millones de pesetas.

El Plan Canario desarrolla unos programas de inversión relacionados con el Plan Nacional de la Vivienda del Ministerio de Obras Públicas, que se formaliza mediante un convenio, un convenio marco, entre la consejería y el Ministerio de Obras Públicas.

Existen diferentes programas de actuación —como bien conoce— correspondientes a distintas administraciones, la ejecución de los mismos. Aquellos que suponen ayudas a incentivos económicos les corresponde a los operadores públicos y privados su desarrollo, siendo de exclusiva competencia de la consejería la publicidad de los mismos. No obstante, esta circunstancia no exime del esfuerzo que tenía que realizar la consejería al efecto de dinamizar la ejecución de los programas previstos e informar a otras administraciones públicas y privadas, así como a los ciudadanos, del alcance del plan.

Ciñéndome al contenido de su interpelación, y en orden inverso al de su importancia, voy a tratar de hablar de los programas de rehabilitación de régimen general, de las construcciones de VPO en régimen especial y de la habilitación de suelo.

En cuanto al tema de la rehabilitación, que ha tocado de pasada por..., pero, quizá —digamos—, por la información que va a tener del tema se dará cuenta de que no tiene la importancia ni el dramatismo que se le ha querido dar.

El programa de rehabilitación del parque residencial no autonómico, con más de ...(*Ininteligible.*) de antigüedad, es el que estaba sujeto a este plan de rehabilitación. Este programa ha encontrado serias dificultades para su desarrollo y cumplimiento por los objetivos previstos, no solamente a nivel de esta comunidad autónoma sino a nivel nacional; a nivel de Estado el grado de cumplimiento de este programa está en torno al 54%, y en esta comunidad autónoma está en torno al 44' 15%. Este programa en sí ha planteado serias dificultades por el trámite exigido por el decreto en cuanto a documentación a aportar por parte de los que adquirirían compromisos, en cuanto a la financiación, obtener subsidios, en cuanto a la rehabilitación, porque en el decreto las aportaciones económicas son pequeñas y, sin embargo, el trámite burocrático a seguir hasta obtener tal ayuda era penoso.

De hecho, no sé si tiene conocimiento de que el propio ministerio contempló en mayo del 93 la modificación del decreto por unas razones importantes, tales como la limitación de la superficie de la vivienda en cuanto a actuación, pasándose de 90 metros cuadrados a 120; y un problema gravísimo –y un problema gravísimo–, que era fundamental, que era que los intereses, a los que se refería el ministerio, eran perfectamente asumidos por cualquier banca privada sin llegar a obtener ningún tipo de beneficio, tanto es así que los créditos que podía financiar o que aportaba el ministerio estaban en los 11'75 puntos de interés cuando en cualquier entidad bancaria se podían obtener créditos a más bajo interés, con lo cual queda de manifiesto que no tiene ningún sentido el que los ciudadanos acudieran a este tipo de programa.

Yo, simplemente, confío en que con la modificación de la normativa, una mayor distribución del mismo y los nuevos incentivos económicos, hasta un 20% de subvención, que no se contemplaba en el anterior decreto, el programa tenga un mejor desarrollo, y lo único que de esta consejería se puede hacer en favor de este programa es la difusión del mismo y facilitar la tramitación, extremo que se viene ejercitando. Insisto, que es fundamental que en los tipos de interés, que el propio ministro reconoció el gran fallo –y quizá, digamos, muy astutamente planteado–, fue que se subvencionara a unos tipos de interés fijos y no se hablara de subvencionar una banda de interés, o sea, subvencionar cuatro puntos o cinco puntos, por lo cual, realmente, el esfuerzo del ministerio daba –digamos– la baja de interés que era conocida, pues, evidentemente, no es el adecuado.

En cuanto al tema del régimen especial, habría que hacer mención a los distintos subprogramas. De las 10.000 viviendas de que nos habla, tendríamos el subprograma de las 1.172, subprograma A, de 3.000 viviendas, y subprogramas B y C, que dan un total de 5.828 viviendas.

En cuanto al subprograma de las 1.172, tendrá información suficiente del retraso motivado por el inicio de estas actuaciones –de estas 1.172 viviendas–; venía exclusivamente motivado por un problema de suelo, que tenía que ser puesto a disposición del Gobierno por parte del Ayuntamiento de Las Palmas. Esto, dado que no era posible, una empresa pública, concretamente Gestur-Las Palmas, hizo las gestiones adecuadas para, incluso a través de la compra de suelo, dada la imposibilidad municipal de aportación de ese suelo, llegar a poder realizar esa vivienda. Y el esfuerzo fue importante, dado que tuvieron que hacer, incluso, permutas de solares, de unos solares que, incluso, ni siquiera llegaron a estar *...(Ininteligible.)* favor del propio ayuntamiento y que, en el día de hoy, aún no lo están. O sea, el esfuerzo económico que hizo Gestur, o la

consejería vía Gestur, es importante a nivel económico por los gastos financieros que conlleva; e, insisto, las 1.172 viviendas están en marcha, están en ejecución debido a la gestión de Gestur-Las Palmas al objeto de facilitar el suelo adecuado al ayuntamiento para el desarrollo de este subprograma de las 1.172 viviendas. Insisto, que están –estas 1.172 viviendas–, están en marcha.

En cuanto al subprograma A..., ¡claro!, cuando se habla en términos generales en cuanto al tema de competencias, que si se quiere uno inhibir o no inhibir, es importante saber o tener conocimiento exacto de los subprogramas y cuáles son las competencias de cada una de las administraciones en los mismos, porque evidentemente no es igual, que si el suelo debe ser aportado por el municipio esto no tenga lugar, con lo cual, lógicamente, el subprograma o la actuación se retrasa.

En cuanto al subprograma que comentaba de las 3.000 viviendas en régimen de alquiler, que sí que eran competencia total y exclusivamente del Gobierno, le tengo que informar que a través de la empresa pública Visocan se han sacado a licitación –y tiene como fecha tope de esta licitación el 15 de enero de 1994– la compra de 700 viviendas, y se ha recurrido al mercado privado para –a nivel de promotores privados–, para la entrega de... un concurso de llave en mano para un total de 700 viviendas: 300 en Tenerife y 400 en Gran Canaria.

A su vez, está en fase de redacción de proyecto un total de 860 viviendas, que su retraso ha sido debido exclusivamente a la no disponibilidad de suelo por parte municipal en las dos metrópolis: tanto Santa Cruz-Laguna como Las Palmas-Telde. Hay que hacer notar que –como ya lo diré en el programa del suelo– uno de los problemas importantes que ha tenido la actuación en este subprograma A es la no aprobación del..., o el problema que tiene de planeamiento el municipio de Telde, que en breve será aprobado, por lo cual los problemas no siendo tan graves, pero, evidentemente, si estuviese aprobado este plan general, serían menores. Le decía, entonces, que con las 700 viviendas de llave en mano y las 860 viviendas en fase de proyecto dan un total de 1.560 viviendas.

En cuanto a las previsiones del programa en el bienio 92-93 –y me refiero al subprograma A–, los compromisos que el Gobierno había adquirido era un total de 950 viviendas. Si contamos la totalidad de las viviendas en fase de ejecución, sería un total de 1.560 viviendas, con lo cual da, si nos atenemos al primer contrato de llave en mano, que sería un total de 700, el grado de ejecución del programa sería del 74%, y contando las 700 más las 860 viviendas con suelo y en fase de redacción de proyecto de construcción daría un grado de ejecución del 164%, que, insisto; que si bien ha habido un pequeño retraso, pero en el tema de las 860 viviendas ha sido originado por la no disponibilidad del suelo.

Pasamos ahora a los subprogramas B y C. El subprograma B correspondía, son los mismos programas, simplemente que hay una distinción en cuanto a áreas geográficas de actuación: uno correspondería a área geográfica uno, es decir, las dos metrópolis, Santa Cruz-Laguna, Las Palmas-Telde (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), con un total de 3.576 viviendas; y, en el segundo caso, del subprograma C, con un total de 2.252, esto sería a acometer en área geográfica dos. Yo le puedo comentar que el total que supondrían las 5.828, el compromiso para el bienio es de 2.178 viviendas. La consejería ha calificado 2.284 viviendas –2.284 viviendas–, por supuesto por encima del 100% del compromiso que se adquiriría en el bienio de potenciar –de potenciar, digo– la construcción de estas viviendas. Y el problema que ha surgido, efectivamente, ha sido el de la financiación de estas 2.284 viviendas, calificadas por la consejería para su ejecución como viviendas de protección oficial en régimen especial, solamente han alcanzado financiación 1.017 actuaciones.

Que se quiera o no achacar a un problema de financiación –como comentaba– la no ejecución de estos subprogramas B y C, pues, evidente, los datos reflejan la realidad. Le tengo que decir que el propio ministerio, preocupado por la situación, planteó la creación de un fondo de garantía, que nosotros, incluso, somos totalmente escépticos en el mismo. O sea, el fondo de garantía, si quiere le puedo dejar una copia del mismo para que tenga conocimiento de que la preocupación del ministerio era clara, porque la banca privada planteaba, efectivamente, que había un riesgo de impagados importante, que nosotros siempre habíamos comentado que era achacable a otros sectores inmobiliarios y no precisamente al de las viviendas de VPO.

Y, por último, el tema del suelo, que para mí creo que es el nudo gordiano de la operación, la colaboración municipal es fundamental en cuanto a la posibilidad de tener suelo adecuado para estas actuaciones. No obstante, vía *Gestures*, la consejería tiene puesto en marcha... yo, la verdad es que no sé de dónde ha podido sacar las cifras de que dispone.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Vaya terminando, señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Torres Mateos):** De las cifras que se han manejado, me da la impresión a mí de que las que se manejan son de iniciativa privada. Tengo que decirle que este programa, a nivel de ministerio, ha fracasado rotundamente, porque el ministerio tenía contempladas unas subvenciones a fondo perdido que son irrealizables. Conozco promotores que han

intentado acceder a estas subvenciones y la llamada por respuesta, el ministerio no acude a estas subvenciones, y simplemente hay una ayuda, en cuanto a porcentaje o –mejor dicho– a subvención de tipos de interés a través de la banca oficial, como es el Banco ICO.

Como decía anteriormente, el número total de actuaciones no son... la verdad, comprendo –digamos– que están desglosadas las actuaciones, y la cifra que habla de 3.050 viviendas, yo tenía que el total de compromiso, a nivel de suelo, es de 13.500 actuaciones, que dan origen a las 10.000 viviendas, de las que estamos hablando en régimen especial, más las 3.500 viviendas que..., mejor dicho, actuaciones de suelo, 3.500 actuaciones de suelo para solventar otros programas.

Yo le puedo decir que a nivel de actuaciones finalizadas, y digo finalizadas tanto en Tenerife como en Gran Canaria, el número total de actuaciones acometidas por los *Gestures* es 4.517: en Tenerife tenemos unas actuaciones totales de 432, mientras que en la provincia de Las Palmas las cifras son de 4.085, dando estas actuaciones un porcentaje de cumplimiento del 80%. Sí que es cierto que a nivel de iniciativa privada ha habido una propuesta de calificación, y se han calificado 4.182 actuaciones en suelo, de las cuales solamente han obtenido financiación..., perdón, de las 4.182, calificación han obtenido 2.284 y financiación, sólo 1.017.

Insisto, de nuevo, en que es claro que el problema existente es un tema de financiación, porque, de hecho, si hay problemas en el tema de la financiación en viviendas de régimen especial, cuando son actuaciones de promotores privados, muchísimo más grave lo es en el caso del suelo.

Le decía que las actuaciones...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Señor consejero, termine.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Torres Mateos):** Le comentaba... ¿El mismo tiempo? (*Dirigiéndose el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso.*)

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** El mismo tiempo lo ha tenido y los dos avisos en el mismo tiempo los dos.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Torres Mateos):** En cuanto a las actuaciones de suelo acometidas y terminadas, las cifras son de 4.517 actuaciones y en ejecución hay un total de 7.191, que dan origen a un total de 11.508. Dispongo –digamos– de los lugares –por no cansar, digamos, con las cifras–, de los lugares y número de actuaciones que hay en cada una de las localidades.



Yo, solamente –digamos–, para concluir, quería sacar unas conclusiones en cuanto a, precisamente, cuáles son los factores que, desde la consejería, se estima que producen ese estrangulamiento o han podido producir ese estrangulamiento en cuanto a la actuación y que, creemos, están en franca mejoría. Serían, por un lado, la situación económica, que motivando unas oscilaciones de tipos de interés, que no han hecho nada apetecible que en determinados programas los ciudadanos se hayan acogido, precisamente –como comentaba inicialmente–, por la diferencia de tipos de interés, que era más fácil acudir a una financiación de banco privado que no a una financiación por la vía oficial; por otro lado, el retraso en el pago de subvenciones por parte del ministerio, con la inseguridad que crea esto en el promotor; por otro lado, la gestión de suelo que, registralmente, tiene unos problemas importantes y supone una demora en el tiempo considerable; por otro lado, problemas de financiación por la ...*(Ininteligible.)* de la banca y tengo que comentar que, efectivamente, hay una oferta interesante por parte de la Caja en cuanto a un aumento en la financiación, no así, de la banca semioficial; por otro lado, la falta de iniciativa privada en cuanto a nivel de promoción, porque los agentes inmobiliarios acostumbrados, quizás, a otras actuaciones de una mayor rentabilidad y con un desconocimiento importante de las actuaciones propuestas en este Plan Canario de Vivienda, no hacía apetecible estas actuaciones...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Señor consejero, se ha concluido su tiempo, es la tercera llamada. Según el Reglamento, no tiene la palabra...

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Torres Mateos):** Dos segundos, dos segundos...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** No, no hay dos segundos. Es la tercera llamada que le hago, señor consejero. Luego tendrá cinco minutos en la réplica.

Yo comprendo la generosidad que le piden al tiempo, pero los dos intervinientes se han pasado de 16 minutos, y estamos tasados en 10.

Cinco minutos. *(Dirigiéndose al señor Martín Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario.)*

**El señor MARTÍN MARTÍN:** Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a ser en esta segunda intervención muy breve, muy breve, lo cual no quiere decir, señor consejero, para su tranquilidad, que en sucesivas comparecencias... y le anuncio: nosotros vamos a pedir todos los meses una comparecencia suya para que nos

explique, exactamente, cómo va el Plan de Vivienda y podemos analizar, con todo género de detalles, cada uno de los programas, cada uno de los problemas con tipo de detalles. O sea, que desde ese punto de vista, no se preocupe usted, porque va a tener la ocasión de explicarlo abundantemente durante todo este cierto tiempo. Y a mí me gustaría que, al menos, estas comparecencias –obligación de la Oposición de pedir control del Gobierno– sirviesen para que esto diese un giro, yo no sé si de 180 grados, pero yo me conformaría con 120 ó 140 –120 ó 140 grados–. Por lo tanto, no se preocupe usted, señor consejero. Aunque intenta en su intervención, es lo típico, no puede esconder la realidad –“está a punto de... justo en estos momentos”–; pero la reestructuración y los reajustes, pues, se sabía que se iban a hacer, pues, ahora hacía dos años, y los datos que le he dado son los datos de hace 15 días. A lo mejor en el mes de enero estamos muchísimo mejor, ¡ojalá!, ¡ojalá!, y no tengo ningún reparo –en su momento, en caso de que sea así– en felicitarlo, pero la realidad no es ésa.

Señor consejero, le decía antes que uno de los fracasos que se argüían –y yo creo que ahí compartido por todos, también por nuestro partido– era el problema del suelo. Oiga, ustedes están gobernando, ustedes tienen que tratar de resolver con los ayuntamientos ese problema, porque lo conocían de antaño; y si en aquel momento podía estar justificado su fracaso, en estos momentos evidentemente no, y si las medidas que han adoptado no bastan, utilicen otras, usen otras, más información por ejemplo. Yo me he encontrado con muchísimos alcaldes, muchísimos concejales, de diversos partidos, y tienen una información mínima, y hay otros alcaldes –ya se lo decía ayer en los pasillos y tendremos ocasión de verlo en próximas comparecencias–, algunos alcaldes, que le han hecho propuestas a la consejería desde hace meses y todavía no han recibido ni la más mínima respuesta. Y esas son realidades, y se las pondré sobre la mesa, señor consejero, puesto que éste no es ni el lugar más adecuado.

Mire, con el tema de las calificaciones, vamos también a tener la oportunidad de analizar las calificaciones, porque pueden suceder muchas cosas: puede suceder que una persona, pues ¡bueno!, pues presente, pero sin ánimo de obtener vivienda, puede suceder que las calificaciones se hagan muy fácilmente, y entonces es lógico que haya muchas más calificaciones, pero las que llegan al final a pedir el crédito en la banca son bastante menores, a tenor de lo que nos dicen todos los banqueros, sean cajas de ahorro, sean bancos, sean públicos o privados, el que usted quiera, el mismo mensaje. Y aparte me han invitado en varias ocasiones para decir: “Oye, si quieres, te lo enseño”, las peticiones, no individualizadas, pero que existen. Dice: “hay algunas que hemos rechazado, pero no todas”; dice: “¡hombre!, lo que

pasa es que a veces, en algunas ocasiones, la consejería pretende que se den algunos créditos, ¡vamos!, que ningún banco de ninguna parte del mundo los daría”.

Pero, mire usted, con el tema de las calificaciones que en todos los casos es superior. ¿Qué pasa con el régimen especial? Ahí las calificaciones están siendo por debajo de los objetivos del plan, y es el tema central, es el meollo del Plan de la Vivienda, que le digo yo a usted, y yo hasta hace cierto tiempo consideraba lo de las 10.000 viviendas como el Plan de Viviendas, y popularmente eso es así, porque fundamentalmente cuando hablamos de vivienda –últimamente también han cambiado las cosas, con problemas en las clases medias para poder acceder a la vivienda, y yo creo que este plan ha ayudado bastante a resolver muchas situaciones–, cuando hablamos del Plan de Viviendas fundamentalmente nos referimos a aquellos sectores más necesitados. Y es un poco absurdo, señor consejero –y usted estará de acuerdo conmigo–, que quizás los más necesitados se encuentren en aquellos que no han llegado a 2,5 ó 3 veces el salario... no tienen una renta familiar superior a dos veces coma cinco el salario mínimo interprofesional. Por lo tanto, de ahí es su error.

Me dice que la ...*(Ininteligible.)* ¡Hombre!, ¿hay un problema general? Es cierto lo que usted dice, es cierto lo que usted dice. Hay un problema general que se estaba tratando de corregir, pero es que nos quedamos por detrás de muchísimas comunidades autónomas y hay muchísimas comunidades autónomas que, aun así con esos problemas, han resuelto. ¿Y sabe usted por qué, y sobre todo en régimen especial y en este tema? Porque ha habido sensibilidad social enorme, señor consejero. Yo le puedo decir en algunas comunidades autónomas, que me he preocupado en seguir e investigar, que hay una preocupación porque al ciudadano, casi individualmente, casi individualmente, para los más necesitados, que normalmente proceden de sectores con un nivel cultural bastante bajo, se les lleva de la mano, se les lleva de la mano ante el banco y cuando hay, a lo mejor, rechazos en el banco, se discute con el banco. Y eso no lo han hecho ustedes, eso no lo han hecho ustedes. Y por eso, de ahí, en unas circunstancias sociales similares a las nuestras, como puede ser Andalucía, comparen los datos de Andalucía con nuestros datos, se les caería la cara de vergüenza.

Por lo tanto, señor Presidente, lo mismo que dije con anterioridad. Si hubiésemos utilizado su lógica, hubiese pedido su dimisión. ¡En absoluto!, ni tenemos intención ni nos gustaría. Al contrario, nos gustaría, dentro de seis meses, a usted y al consejero felicitarlo, porque el Plan de Vivienda –éste, el que está ahí– también lo consideramos nosotros nuestro, porque en nuestra campaña electoral lo defendimos

y en el primer Gobierno presidido por Jerónimo Saavedra –del cual era usted Vicepresidente– sabe que era uno de los mascarones de proa –valga la expresión– del programa de ese Gobierno y creo que usted, pues, lo recogía en el segundo.

Por lo tanto, hay que cambiar muchísimas cosas, y espero que cambien. Para ello vamos a ver si hostigando desde la Oposición colaboramos a que el Plan de Viviendas mejore notablemente.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Gracias, señor Martín.

Señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Torres Mateos):** Gracias, señor Presidente.

A mí me gustaría que no dejemos para posteriores comisiones ...*(Ininteligible.)* comisiones la discusión del presente tema. Es un tema grave, y creo que si tiene soluciones para eso lo podría haber expuesto. Es decir, yo no he visto ningún tipo de solución a los problemas que yo le he planteado a nivel de financiación.

Yo tengo aquí un documento, que se lo puedo hacer llegar, porque yo no sé de qué forma pretende que la consejería pueda intervenir a nivel de la banca en cuanto a la financiación de las operaciones. Los criterios de calificación son criterios a nivel nacional, a nivel de Estado; nosotros no modificamos los criterios. El que después el promotor, que ha tomado la iniciativa de hacer una promoción, reciba o no esa subvención, o, mejor dicho, esas ayudas de financiación para su promoción, es un tema que no atañe ni al Gobierno ni a la consejería.

En cualquiera de los casos es que el problema aún va más allá. El problema va que, generalmente, cuando se plantea el tema de la subsidiación de ese hipotecario al –digamos– ciudadano que va a ocupar esa vivienda, yo le puedo dar aquí la selección, o los criterios de selección, que aplica la banca para que esos ciudadanos accedan a esos préstamos, y, evidentemente, como exigencia de un puesto fijo de trabajo, la apertura de cuenta corriente en la entidad, domiciliación de nóminas, un pre-contrato, la exigencia de avales. O sea, si estamos hablando de que esta vivienda va destinada a sectores económicos débiles, el exigirle en unas condiciones –digamos– de empleo precario, darles todas esas exigencias a un señor que tiene como ingresos el 2,5 del salario medio interprofesional, pues, la verdad es que no parece fácil que estos señores puedan acudir a este tipo de ayudas.

En cuanto al tema de las comparecencias mensuales, por mi parte no hay ningún problema, por supuesto, y yo podré aportar todos los datos necesarios que, sobre el tema, se pidan en cuanto a los cumplimientos del plan.

Por otra parte, desde luego, le tengo que decir que no va a incentivar el interés de la consejería en el cumplimiento del plan el que se hagan esas comparecencias o no. Por otro lado, la información a alcaldes, o a entes interesados, en que el plan canario, en las facetas, sobre todo, en el subprograma B y C, que es el que corresponde, y tema de suelo, a las administraciones locales, yo he pertenecido antes de llegar a la consejería a una empresa que se dedicaba al tema de suelo y la información a los alcaldes era casi presionante. Evidentemente, hay alcaldes que se han preocupado de esa gestión y han obtenido rendimiento de esa gestión, y le puedo dar nombres de ayuntamientos –ya no en materia de suelo, sino en materia de viviendas–: pues aquí hay 225 viviendas en Santa Cruz de Tenerife, 18 viviendas en San Nicolás de Tolentino, 30 viviendas en Arucas, viviendas acogidas al subprograma B y C, que no es competencia de la consejería esto, sino que efectivamente, en vista del incumplimiento por parte de las administraciones locales de este programa, con la ayuda de Visocan, se está haciendo la gestión para la promoción de estas viviendas –siempre estoy hablando del régimen de venta–.

Y, por otra parte, me alegra –digamos– oír de su boca el que en el tema de rehabilitación está totalmente de acuerdo conmigo, pero no solamente –me refiero en el tema de rehabilitación en cuanto a la modificación del marco, del decreto–, pero no solamente es en el de rehabilitación, existe –digamos– en otros programas, en los cuales el ministerio –muy astutamente– planteó unos porcentajes de financiación de unos créditos que estaba claro que ellos tienen perfecto conocimiento de que esos intereses, que iban a la baja, en el momento que lo han planteado el ciudadano tiene más interés en acudir a la financiación privada que no acudir vía actuación oficial.

Por otro lado, simplemente comentarle que el desconocimiento por parte de los alcaldes o concejales en estas materias, yo le puedo decir, como decía antes, desde Gestur se le han mandado cartas a los alcaldes y concejales de vivienda a través de las oficinas municipales de vivienda, que han sido financiadas por la consejería. Todo eso son mecanismos que deben de poner en marcha el plan en cuanto que corresponde a las administraciones locales.

Siento, como decía antes, el que no haya habido por parte del Grupo Parlamentario Socialista la suficiente intención en cuanto a proponer ideas concretas y no creo que dramatizar la situación –que no es tan dramática, ni mucho menos, como la pintan– vaya a conducir a resolver el problema. Gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Gracias, señor consejero.

## **COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PARA INFORMAR SOBRE ACUERDOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO EN MATERIAS DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL, INFRAESTRUCTURAS, TRANSFERENCIAS, REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA Y OTRAS.**

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Pasamos al siguiente punto del orden del día: comparecencias. En primer lugar: Del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Popular, para informar sobre acuerdos con el Gobierno del Estado en materia de Régimen Económico y Fiscal, infraestructuras, transferencias, reforma del Estatuto de Autonomía y otras.

El Gobierno tiene la palabra. *(Pausa.)*

Señor Presidente, estamos en una comparecencia que es necesario que alguien del Gobierno... *(Manifestaciones, desde su escaño, del señor Presidente del Gobierno, Hermoso Rojas.)*

Suspendemos por cinco minutos, si es que el consejero debe estar por aquí.

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Hermoso Rojas)** *(Desde su escaño):* Está por... *(Ininteligible.)* Está en una reunión, ha sido avisado.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Le propongo al Pleno pasar al siguiente punto del orden del día: Comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, para informar sobre posición del Gobierno en relación con la propuesta del ámbito del Nublo, Gran Canaria, como parque nacional.

Señor consejero... *(El señor Bravo de Laguna Bermúdez solicita el uso de la palabra.)*

Perdón. Perdón... *(Dirigiéndose al señor Consejero de Política Territorial, Redondo Rodríguez, que se dispone a acceder a la tribuna de oradores.)* Es que he hecho la propuesta y me piden la palabra en relación con la propuesta de modificación del orden del día.

Señor Bravo de Laguna.

*(Se reincorpora a su escaño en la sala el señor Consejero de Economía y Hacienda, González Hernández.)*

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ (Desde su escaño):** No, señor Presidente, era simplemente para pedir una reconsideración respecto a ese cambio de orden del día, porque hay algunos Diputados que han hecho alguna previsión de viaje en función del orden del día establecido y, en todo caso, mostrar nuestra preocupación por ese desajuste de coordinación, que vemos que ha sido corregido rápidamente.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Una vez subsanado, entonces, volvemos al orden normal de la sesión.

Tiene la palabra el señor consejero para la primera comparecencia prevista, que es la instada por el Grupo Popular, sobre acuerdos con el Gobierno del Estado en materia de Régimen Económico y Fiscal, infraestructuras, transferencias, reforma del Estatuto de Autonomía y otras.

Señor González.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Comparezco, en nombre del Gobierno, para informar, precisamente, sobre los acuerdos que hay con el Gobierno del Estado en materia de Régimen Económico y Fiscal, infraestructuras, transferencias, reforma del Estatuto de Autonomía y otras.

*(Abandona la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso, a quien sustituye el señor Vicepresidente segundo, Cabrera Montelongo.)*

En primer lugar, me gustaría decir que respecto al tema de la reforma del Estatuto de Autonomía no hay acuerdos de ningún tipo y, por lo tanto, esa parte está contestada. Es decir, ése es un tema en el que no se ha entrado todavía. El procedimiento de reforma del Estatuto de Autonomía es un procedimiento claro que está incardinado en esta Cámara y, por lo tanto, los grupos que apoyan al Gobierno están moviéndose a través de los cauces parlamentarios sin que en ningún caso se haya llegado a acuerdo alguno. Simplemente sobre ello se han hecho comentarios, de la necesidad de que en la modificación que dentro de la normativa de carácter general que se ha aplicado al resto de España, pudiéramos llamar de normalización o modificación de los estatutos de aquellas comunidades que no estaban incluidas en las del 151 ni las de la LOTRACA y LOTRAVA, no puede haber o no se puede interpretar que en ningún caso cualquiera de esas competencias puede superar el ámbito competencial de Canarias y que, por lo tanto, temas como el transporte, el control del transporte interinsular, serán objeto de transferencias simultáneas con el resto de España.

Contesto con ello a la última parte, insistiendo en que no ha habido acuerdo ni siquiera...; no es que no ha habido acuerdo porque no se haya logrado, sino porque ni siquiera se ha intentado.

Respecto al tema de las infraestructuras..., bueno de transferencias –voy a intentar de atrás hacia delante, que cualquier procedimiento es válido, entiendo–. En el tema de las transferencias lo que se analizó, precisamente, era cómo estaba esto de las transferencias, qué transferencias estaban pendientes o cómo se estaba avanzando. Y –como ustedes comprenderán, Señorías– el punto más importante es la transferencia de las competencias del Insalud.

Frente a eso existían también puntos que estaban en el aire de las transferencias de ...*(Ininteligible.)*

agraria, las transferencias de Justicia, algún problema concreto del control fitosanitario o similares, pero el tema fundamental es el tema del Insalud.

En el tema del Insalud la comunidad autónoma es la única de las que tiene competencias en este tema que no ha recibido las competencias, y, por lo tanto, lo que se plantea con el Estado –y es un tema que está en proceso permanente de ajuste– es lograr la transferencia hacia la comunidad autónoma sin producir, de ninguna manera, dificultades al servicio ni tampoco produciendo dificultades económicas o financieras a la comunidad.

Esto se centra en varios temas, que todos insisto que están en proceso permanente de reajuste, en primer lugar, para evitar las dificultades iniciales de transferencias. En principio, y probablemente, se mantiene el contacto con la Tesorería de la Seguridad Social en cuanto a actividad pagadora durante un tiempo determinado para permitir que la instauración de la nueva estructura, en el momento en que se materialicen las transferencias, no implique ninguna solución de continuidad o dificultades en la continuidad de las actividades.

El problema se plantea, por un lado –y yo sobre ese tema voy a pasar de largo, puesto que reiteradamente ha informado el consejero competente por dónde va la línea–, en que, por un lado, se valora cuál es el porcentaje que sobre el volumen de los fondos generales que se mueven en este tema corresponde a la comunidad autónoma y que eso no implique que, dentro de ese porcentaje, se incluya la totalidad o los recursos necesarios para la puesta al día o la mejora de las instalaciones sanitarias que hay en Canarias que, en principio, no están al nivel que se debería estar por una política, en los últimos ejercicios –y cuando digo últimos me refiero a bastantes ejercicios–, de una puesta al día de las instalaciones, y puedo citar de pasada la polémica de El Pino II o el Plan Director de La Candelaria. Es decir, existe un conjunto de inversiones necesarias desde todos los puntos de vista del análisis profesional –me refiero a los profesionales del sector– y que no están en condiciones y, por lo tanto, ahí hay un plan de inversiones, plan de inversiones sobre el que se manejan, en una primera aproximación, 31.000 millones, pero que en una evaluación de las posibilidades de problemas de inversión que se podían presentar por el Estado, o que se presentó por el Estado como susceptibles de cofinanciación comunitaria, llegó a elevarse hasta la cifra de 90.000 millones.

El primer problema es que ese plan de inversiones no tenga que ser financiado con cargo a los –pudiéramos llamar– recursos ordinarios, o de funcionamiento ordinario, de la actividad sanitaria en Canarias. Solamente incluyo una partida, alrededor de los 3.000 o 3.500 millones de pesetas, para labores de mantenimiento y sostenimiento. Es decir, no se puede hacer la inversión nueva con cargo a los fondos de mantenimiento, puesto que este mantenimiento hay

que seguirlo haciendo y, precisamente, si se está hablando de una importante inversión, es porque las instalaciones no solamente son insuficientes, sino que están en un estado de conservación también deficiente.

Por otro lado, el problema de Canarias tiene varias facetas, y no voy a desarrollar este asunto. Como usted sabe, la población de derecho, la población de hecho, la existencia de un número de población flotante importante, una cantidad de personas que no están censadas y que implica una prestación de servicios que, al ...(*Ininteligible.*) como fórmulas a la población y a la población de derecho, pues, puede significar que no se esté dotando claramente el tema.

La financiación del Insalud tiene dificultades también por el decalaje, o por el desvío del gasto que existe siempre entre el gasto real y el gasto programado, gasto que se corrige dentro de la estructura de los servicios de la Sanidad, puesto que el servicio sigue siendo un servicio nacional, pero que pueden tener dificultades temporales y pueden producir problemas de carácter financiero para el pago de las actividades en tiempo y plazo.

Todo ello implica que en el proceso de negociación se está intentando perfilar, y esto es un tema que quedó claro en las reuniones de la Comisión Bilateral, pero se está intentando plantear en sus últimos detalles, que no se pueden considerar incluidas dentro de la financiación ordinaria –es decir, la financiación que corresponde al porcentaje establecido– las inversiones nuevas. Ese porcentaje hay que modificarlo al alza o hay que establecer en el proceso definitivo de transferencias que la financiación de las instalaciones nuevas, concretamente El Pino II y lo que se refiere al Plan Director de La Candelaria, tiene que tener una financiación independiente, tiene que haber dotaciones presupuestarias independientes y, en principio –y todavía no está el tema cerrado–, puede ser que se modifique el coeficiente, que se establezca un compromiso por parte del Estado para la inversión de ese tipo, y si hay un compromiso estatal de la cofinanciación comunitaria con cargo a los fondos que dentro del FEDER correspondería a la sanidad española.

Insisto que éste es el marco de negociaciones. Se tienen, por supuesto, preparados los esquemas generales de los decretos –eso no es... llevan tiempo, incluso, preparados–; se tienen estudiados cuáles son las distintas instalaciones, el personal, etcétera, etcétera, pero quedan por perfilar definitivamente –y por supuesto antes de que se verifique la transferencia–, claramente, los conceptos, no solamente del coeficiente, que ya está prácticamente acordado, de cuánto va a ser el coeficiente que a Canarias corresponde dentro de los gastos generales del Insalud, sino también de qué forma se va a hacer la financiación, como mínimo, de esas dos instalaciones importantes, Pino II, Plan Director de La Candelaria.

En cuanto al tema que se pregunta aquí, que es el tercer tema, que es el de las infraestructuras, ¡bueno!, este tema es un tema cerrado. Como ustedes saben,

era una demanda amplia y larga de los distintos gobiernos que han pasado por Canarias desde que en un momento determinado se verificaron las transferencias y se interpretó por el ministerio... –estaba el ministro, el señor Cosculluela, de buen recuerdo–, que interpretó que la asunción por Canarias de las competencias significaba que, a partir de esa fecha, Canarias tenía que valerse por sus propios medios para la construcción de la red de carreteras, lo que, indudablemente, no cumplía las condiciones de equilibrio, puesto que en el análisis de la financiación de las comunidades autónomas no se establecieron recursos para la financiación nueva. Éste es un tema que hemos ido viviendo desde que se ...(*Ininteligible.*) las transferencias hace bastante años, porque, por un lado, evidentemente por el Estatuto teníamos competencias exclusivas en carreteras, pero al realizar las transferencias no se tomó la precaución de decir que las obras de interés general debían ser cofinanciadas por el Estado. Entonces, ahí se planteó un dilema que durante muchos años permaneció, que, por un lado, Canarias tenía la competencia, pero los esquemas de financiación de las comunidades autónomas no establecían para Canarias –y para Baleares, que también tiene el mismo problema pero a menor escala– una financiación complementaria, o suplementaria –como ustedes quieran–, para poder hacer frente a esa competencia transferida.

No es cuestión de que yo canse a la Cámara, ustedes conocen de sobra. Yo creo que este tema es uno de los más que se ha debatido en esta Cámara, reiteradamente, y al final el tema se cerró, bajo el punto de vista legal, en los artículos 95 y 96 de la Ley 20, que decía la necesidad de que el Estado invirtiera en las infraestructuras, con independencia –y soy impreciso, por rapidez– de lo que correspondía al hecho insular. Ese tema se le dio el carácter de interés general. Las obras que conectan núcleos entre sí o que sirven de periférica, etcétera, etcétera, legalmente se resolvió. Pero, ¡claro!, de la legalidad al hecho fáctico, hacía falta buscar la financiación.

En el acuerdo que se ...(*Ininteligible.*) en la Comisión Mixta de Transferencias, como consecuencia del acuerdo de la Comisión Bilateral, ha quedado claramente establecido y firmado. Y, por lo tanto, me gustaría decir esto con absoluta rotundidad, porque, a veces, a cada vez se vuelve a hablar de este asunto. Ese tema está cerrado de la siguiente forma: el Estado dedicará el 50% de la recaudación equivalente del ITE, que se calculará de la siguiente forma. En primer lugar, se ve cuál fue la recaudación real en un año de partida. Se deduce un 6% de coste de gestión y se actualiza, en relación al PIB canario, una media entre la evolución del PIB canario y la evolución del... –no recuerdo exactamente cuál es el otro componente– de las componentes de las variables, y sale un coeficiente de crecimiento que, aproximadamente, puede ir del 4 al 6% anual, porque es el PIB nominal, pero mediatizado por otra componente. Eso

significa que anualmente se sabe cuánto es el valor de descuento del ITE, teórico, o sea cuál es el descuento necesario del ITE, que eso el 50% va a favor de... o sea, se establece como transferencias a la comunidad autónoma como un crédito adicional al Producto Interior Bruto.

El punto de partida se tomó en la primera partida del... o el valor de ese impuesto, deducido el 6% y en función de los valores de partida, son 14.600 millones de pesetas, lo cual ...*(Ininteligible.)* siete mil doscientos y pico es el 50%. No se les oculta a ustedes que ese valor teórico, evidentemente, estará por debajo de lo que suele ser la realidad, pero se corrige anualmente, de manera que será el 50% de la realidad. Eso significa que, si se recauda más, más viene por la vía de transferencias. Pero se recauda en función de los parámetros, no de la recaudación real. La recaudación real queda en la comunidad autónoma puesto que ya el impuesto del ITE ha desaparecido totalmente y, por lo tanto, el 50'35 del Impuesto General Indirecto Canario corresponde a la comunidad autónoma, el 49'65 a los cabildos, cualquiera que sea la recaudación. Pero a efectos de valorar el dinero que se transfiere por parte del Estado, a efectos de la financiación de las infraestructuras, es el valor teórico evolutivo que, bueno, eso significará que para el año que viene será ocho mil y pico millones, etcétera, etcétera. Eso va unido, como ustedes saben, también en este acuerdo, insisto en ese acuerdo, a que las transferencias del FEDER... o sea, el reparto de los Fondos de Desarrollo Regional entre las diferentes administraciones públicas será en función del tema competencial. Es muy importante este tema, porque, como ustedes saben, el hándicap importante que tuvimos en la financiación de las infraestructuras era que no solamente no llegaba dinero de Madrid, porque era competencia de la comunidad autónoma, sino que, a la hora de distribuir los fondos del FEDER para infraestructuras, el Estado se atribuía la totalidad de esos fondos. Ahora, en esta distribución de los fondos de infraestructura, a Canarias le corresponderá el porcentaje de esa infraestructura, tanto de las infraestructuras de interés general con cofinanciación, que el Estado cofinancia, como de las propias de la comunidad autónoma. O sea, que el avance en cuantía y globalidad. Bueno, se ha hecho un análisis de lo que podía ser, insisto, puramente prospectivo, porque la realidad será la que las cifras demanden, de que podemos estar hablando de una inversión de 137.000 millones, que, teniendo en cuenta que lo que decía antes ...*(Ininteligible.)* 8.000 más 8.000 del FEDER, suponiendo sea 50/50 cuando podamos llegar hasta el 15/85, estaremos hablando del orden de 17.000, 18.000 millones año ...*(Ininteligible.)* fuente, lo cual estamos hablando de un programa a desarrollar en seis, siete años. Esa cifra es indicativa, y lo único que se estableció también es: itinerarios de carácter general, que podían estar acogidos al concepto de interés general del Estado, que fundamentalmente son,

además de las vías que desvían el tráfico de las áreas metropolitanas, pues lo que pudiéramos llamar ejes vertebrales de las comunicaciones norte-sur e islas. Es decir, por ejemplo, en la isla de Fuerteventura, lo que llega desde el norte al sur, o similares. Y, por supuesto, eso es puramente indicativo, en el sentido de que no son esos... criterios. Y se establece una comisión mixta con representación de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Medio Ambiente, creo que se llama o... no, de Política Territorial, que ha sido creado en el Consejo de Ministros de la semana pasada; y, por parte de Canarias, por la Consejería de Obras Públicas y la Consejería de Hacienda.

Esta comisión es la que va a establecer las prioridades de las obras a desarrollar. Precisamente, Señorías, ayer en la aprobación del Presupuesto, aprobaron ustedes un artículo en el que dice que las obras que se incluyen con cargo a la transferencia del Estado que dentro del convenio se establece, serán éstas en tanto en cuanto sean incluidas en la Comisión Mixta y, si no, serían modificadas.

Con eso termino el tema de infraestructuras. Creo que es una situación satisfactoria. Lo único que habría que decir ahí es que es una financiación que ha llegado bastante tarde. Pero, bueno, dice que hay un dicho español, que quizás sea un dicho de conformidad "que nada está mal si bien acaba".

Por último, me voy a referir a los acuerdos con el Gobierno del Estado en materias de Régimen Económico y Fiscal. Bueno, como ustedes saben, esto es un tema que llevamos muchos años discutiendo sobre cuál podía ser el...; me voy a referir concretamente a las bases económicas, porque también es afectado, evidentemente, en el acuerdo está lo que ustedes acaban de informar hoy. En ese acuerdo se estableció la necesidad de que aquellas modificaciones del Impuesto General Indirecto Canario que dejaban en peores condiciones de tramitación este tributo de lo que estaba el Impuesto de Valor Añadido, como consecuencia –recordarán ustedes– que se le dio carácter urgente en un decreto-ley a unas normas y se dejó para la posterior discusión como proyecto de ley de las otras modificaciones y la disolución del Parlamento nacional no lo llevó a cabo, hubo que..., fue ratificado por la Comisión Permanente, o por la Diputación Permanente para ser más preciso, pues una de las dos cosas que se dijo es que tenía que venir aquí como decreto-ley. Bueno, eso, ya lo han visto ustedes, ha sido cumplido, ha sido ...*(Ininteligible.)* decreto-ley, y hoy se ha informado por unanimidad a esta Cámara. Ese era un primer punto.

Otro punto que se estableció también es cómo avanzamos hacia el tema de las bases económicas. Entonces ahí se adquirieron una serie de compromisos de carácter genérico, que eran fundamentalmente los que incidían, en base al texto que Coalición Canaria había presentado en el Parlamento, qué temas se iban a intentar resolver. Y los temas fundamentales que se

plantearon ahí, después de unas reuniones técnicas y ciertas discrepancias –estoy hablando ya a nivel de las comisiones– era el tema de la liberalización de las telecomunicaciones, donde había ciertos sectores de la Administración central que no estaba de acuerdo pero no así la Secretaría de Estado de Economía que confirmó que les parecía correctamente; los temas de los incentivos, y lo digo de pasada, no quiere decir que no vaya a volver a ellos después; el tema que corresponde, pues, a la manera y la forma en que se iba a tramitar este procedimiento.

Y, concretamente, después de eso, y supongo que será la razón de la pregunta, han surgido ciertas discrepancias de interpretación, y esas discrepancias de interpretación van por el tema de los incentivos regionales, de los incentivos a la inversión.

En los incentivos a la inversión, el esquema nuestro plantea, primero, apoyos a la creación de empleo, una serie de medidas que intentan potenciar aquellas empresas que crean empleo, dándoles unas ayudas especiales para la contratación del personal en paro; eso era por un lado. Los incentivos a las empresas de actividad exportadora, es decir, aquellas empresas que exportan hacia el exterior bienes producidos o transformados en Canarias, se les bonifica, como ustedes saben, el 50% de los impuestos –digo... voy a hablar sin precisiones técnicas– que corresponden al Impuesto de Sociedades. Y, sobre ese tema, ha surgido alguna diferencia de opinión, sobre ese asunto, y es la inclusión o no inclusión de los temas pesqueros. Nosotros entendíamos, y así está en el texto de Coalición Canaria, que tenía que incluir la actividad pesquera completa y, para evitar deslocalizaciones peligrosas de la actividad económica, que era la pega que ponía Madrid, siempre y cuando se tratara de empresas ya establecidas, y estamos hablando fundamentalmente de los puertos del área oriental de la región, donde llevaran actividades por más de tres años y se dedicaran a la exportación. Bueno, ahí hay diferencias de opinión todavía, en el sentido de que se quiere excluir la pesca y nosotros insistimos que la pesca de altura, e incluidos los cefalópodos, debe estar incluida.

El tema más, pudiéramos llamar, donde había dos posiciones más claras y donde no hubo acuerdo desde el principio, o sí hubo acuerdo, pero se interpretó de modo diferente, era que se iba a incluir las dos alternativas, una que había presentado en su origen el Partido Socialista y que se había modificado, que era lo que se llama la llamada “reserva para inversiones”; y lo otro las llamadas “vacaciones fiscales”, que nosotros entendimos que eran las ayudas a la producción, la bonificación del 50% de las cuotas y la amortización acelerada, y libre durante los primeros años y acelerada al 50%.

Sobre ese tema es donde se ha planteado durante estos meses la polémica... –dos meses no, desde el 20 de octubre hasta ahora creo, dos meses ayer, me parece que era– donde se plantea la polémica. ¿Dónde está

la polémica? Bueno, sin intentar llegar al fondo y a los últimos detalles, en primer lugar porque la Reserva de Inversiones fue muy mal acogida por el ministerio, de tal forma que la Reserva de Inversiones que el Partido Socialista presentó se nos presentó a nosotros como un Fondo de Previsión para Inversiones. Los documentos que nos entregaron era Fondo de Previsión de Inversiones, de manera que había que reinvertir las amortizaciones y era renacer el Fondo de Previsión para Inversiones, cosa que a nosotros nos parecía que no coincidía, en absoluto, con el tema de lo que había dicho el Partido Socialista que iba a conseguir. Eso hubo necesidad de presionar por parte nuestra. Se volvió al texto, se volvieron atrás, y tengo que decir que, afortunadamente, en la reunión de anteayer, me parece que fue en Madrid, se ha vuelto a hacer una verdadera reserva para inversiones, con ciertas limitaciones pero que..., bueno, no voy a insistir ahora puesto que supongo que ese momento... ese documento vendrá a este Parlamento y se podrá discutir los pros y los contras, las ventajas o inconvenientes.

La polémica surgió también por la interpretación de lo que nosotros llamábamos ayudas a la producción y que, con impropiedad probablemente, utilizamos el nombre de “vacaciones fiscales”, pero lo que queríamos decir era las ayudas a la producción, porque en las discusiones que tuvimos se nos dijo que eso con carácter general no era, entonces nosotros aceptamos que podía ser transitorio. Se aplicaba la técnica que la Comunidad hace muchas veces, y ahora me refiero a la Unión Europea, que cuando una disposición no se puede garantizar con carácter permanente se le da una validez temporal y al final de año... al final de su tiempo se retira o se modifica. Entonces, nosotros entendimos, y tengo que decir claramente que el texto no se entregó escrito, a diferencia de la “reserva para inversiones” que sí estaba escrito. Este texto no estaba escrito, por lo menos no se entregó en la reunión, y se interpretó por el ministerio..., por el ministerio no, por los órganos de la Administración del Estado, y, por lo tanto, el partido que apoya al Gobierno que está en Madrid, que lo que se estaba era unas “vacaciones fiscales” tipo catalán, para decirlo con mayor precisión porque ... (*Ininteligible.*) vasco, y, pero eso sí, prolongado hasta el año 2001, o el ejercicio que sería el año 2000, y con ciertas y determinadas características específicas.

Bien, ése es un proceso en el que en el avance que estamos teniendo queremos llegar a consensuar gran parte del tema y sigue habiendo discrepancias en algunos puntos concretos. Discrepancias hasta hoy, me refiero hasta ahora, en este mismo momento, las hay en cuanto al sistema de liberalización de las telecomunicaciones, las terminales de telecomunicaciones; la discrepancia en la manera que nosotros queremos apoyar el empleo; las discrepancias las hay también en el texto de, lo que decía antes, las ayudas a las empresas exportadoras, en tanto que por parte del ministerio todavía no hemos conseguido la

conformidad a que se incluya el tema de la pesca; una discrepancia técnica, quizás..., bueno, voy a explicarla, y es la no sujeción a tributación en las transmisiones del patrimonio empresarial íntegro desde empresas no ZEC a la ZEC y cuando se constituya, es decir, por ejemplo, un caso podía ser típico, que un banco, que es un banco nacional, transmite íntegramente su patrimonio a un banco en la zona ZEC, que eso no esté sometido puesto que realmente eso es como... como todas las transmisiones de la totalidad de los patrimonios empresariales, ahí lo que se pretende es potenciar, evidentemente, la actividad y no tiene por qué estar gravado.

Y, si yo no me equivoco, pues, fundamentalmente esos son los puntos de discrepancia que tenemos. Es decir, se ha avanzado y, evidentemente, estamos, espero que lo suficientemente cerca para que podamos tener un texto consensuado en gran parte, con discrepancia en algunos puntos. Y esperemos que, al final, como resultado del proceso parlamentario, que no termina en el Congreso sino que sigue en el Senado, y así en el futuro consigamos lo que nosotros pensamos que podía ser el mejor REF para Canarias que... con el que tenemos algunas discrepancias.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo):** Gracias, señor consejero.

El Diputado, el señor Bravo, tiene la palabra.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ:** Señor Presidente. Señorías. Pocas Señorías, pero Señorías al fin.

La comparecencia que hoy se está produciendo en esta Cámara la había solicitado el Grupo Parlamentario Popular el pasado 21 de octubre, y fue a instancia del propio grupo parlamentario que se ha ido aplazando para intentar conectar, en esta información del Gobierno, con el momento más adecuado, en el sentido de que se tuviese algo realmente de qué informar.

Después de la intervención del señor consejero, no le extrañará, incluso, que hoy vuelva a repetir superconsejero, porque, señor consejero, esta es una solicitud de comparecencia al Presidente del Gobierno, en un tema que no tiene específicamente que ver con Economía y Hacienda, parte sí pero parte no, y quien sale es usted. De manera que el título de superconsejero, atribuido con todo merecimiento. Con todo merecimiento.

En cualquier caso, señor consejero, yo tengo la duda de si realmente la información que se nos ha suministrado sirve para aclarar, no a nosotros, a la Cámara, sino a la opinión pública canaria cuál es el estado de la cuestión.

Mire usted, es posible que cuando dos grupos parlamentarios o dos formaciones políticas, no sé muy bien... bueno, Coalición Canaria y el PSOE, hablan y negocian, se tenga la tentación de pensar que ya,

prácticamente, toda la Cámara está informada. Y es cierto. Al menos 54 parlamentarios... o grupos de los que esos parlamentarios son miembros, están informados, más o menos, de cómo van las cosas. No está informado el Partido Popular, o el Grupo Popular. Pero es que no está informada la opinión pública canaria, o al menos está recibiendo una información sesgada, parcial, que unas veces, como tuvimos ocasión de señalar la semana pasada, unas veces parece que las cosas van bien, a la semana siguiente que van mal; usted, hoy mismo, al hablar del REF, nos dice que se han producido avances, pero el portavoz de las AIC, hoy mismo, dice que los acuerdos con el PSOE son pobres. Si son pobres, realmente, más que avances, habría que copiar aquí aquello que decía Hitler cuando iba perdiendo la II Guerra Mundial, que se producían avances sobre la retaguardia. Es decir, que avances hacia atrás, pasos hacia atrás.

En definitiva, Señorías, el propósito de nuestra solicitud de comparecencia es que se trate de informar a la opinión pública canaria de qué es lo que ocurre con temas tan importantes y tan trascendentales, que nosotros en nuestro programa electoral denominábamos temas de política de Estado, que ustedes en el debate de investidura del señor Presidente denominaron Pacto de Estado; y que, en definitiva, todos somos conscientes de su importancia, con independencia de la coyuntura política que cada uno ocupe en un momento determinado.

El señor consejero ha empezado en la información de atrás hacia adelante. Yo no tengo inconveniente en seguir esa misma pauta. Hemos solicitado una información sobre cómo van los temas de reforma del Estatuto; otras cuestiones esenciales para el archipiélago: podríamos hablar de la financiación autonómica, de la nivelación de servicios, etcétera. Hemos solicitado explicación de cómo está el tema de transferencias, de cómo está el tema de infraestructuras y de cómo está el tema del Régimen Económico Fiscal de Canarias.

La información que hemos recibido sigue siendo, a nuestro juicio, pues un poco... inconexa. ¡Bien! De acuerdo con que el tema de reforma del Estatuto, ahí no se ha avanzado en lo que pueda ser negociación bilateral de Gobierno a Gobierno; forma parte, sin duda, de una política de Estado a consensuar entre los distintos grupos políticos, sabemos cómo están los trabajos de modificación o de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias. Tememos..., lo hemos dicho, lo ha dicho nuestro portavoz en esta comisión, mi compañero Fernando Fernández: nos tememos que algún grupo político quiera no avanzar excesivamente en esta materia e irlo dejando a que se aproximen fechas más propicias electoralmente para levantar banderas de reforma del Estatuto, y, por tanto, nosotros en ese sentido instamos a los demás grupos de la Cámara a acelerar en lo posible los trabajos de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.



En materia de transferencias, hemos de mostrar nuestra preocupación, nuestra auténtica alarma ante lo que puede ser un hecho consumado de asumir la transferencia del Insalud sin un suficiente debate y sin tener perfectamente claro cuál es el sistema de financiación. No hace falta recordarle al Gobierno que la transferencia de los distintos servicios públicos de salud en el resto de las comunidades autónomas ha supuesto, en general, el endosar a esas comunidades autónomas un déficit estructural del sistema sanitario. En Andalucía les cuesta este año 50.000 millones de pesetas de su bolsillo, por un desfase entre la transferencia, incluso bien dotada en su momento, pero que con ese déficit estructural que tiene la sanidad puede ser un boquete impresionante. Tenemos malas experiencias en Canarias de transferencias mal asumidas, llámese carreteras, llámese educación. El problema de la transferencia de sanidad, a mi juicio, a juicio de nuestro grupo, no es solamente que el Estado se comprometa a hacer inversiones, por ejemplo, en nuevas infraestructuras, que está muy bien –El Pino II, La Candelaria–, sino el problema es luego quién mantiene, quién sostiene esos nuevos centros que generan un nuevo gasto corriente. Ahí podemos tener, Señorías, un boquete impresionante de futuro. Nosotros queremos decirlo, reiterarlo, para que en el futuro no se diga –como a veces se dice en la sociedad canaria–: “es que ustedes... es que nadie advirtió, es que nadie señaló los peligros y los riesgos de una asunción de competencias precipitada”, hecha, a lo mejor, con más sentido de manejar un gran presupuesto: ¡ciento y pico mil millones de pesetas más! Eso da mucho poder, estoy seguro, estoy convencido de ello, pero corremos todos el riesgo de precipitarnos, y espero que el Gobierno adopte esa decisión tras muy meditado estudio y nosotros propusimos ayer, en el debate de los Presupuestos, tras un debate en esta Cámara y una propuesta de resolución, que puede ser, incluso, unánime si realmente se demuestra que la transferencia está bien dotada. Y a ustedes les vendría muy bien que hubiese un debate y una propuesta unánime, en ese sentido, para cubrirse también las espaldas en las responsabilidades futuras si asumen una transferencia mal dotada.

Infraestructuras. Aquí el grado de confusión es bastante alto, porque, ¡está bien!, 50% de lo que se recaudaba, ITE, menos el 6% de gastos de gestión. Es decir, en definitiva, el 47% –para decirlo en porcentaje– con las correcciones, etcétera, etcétera, más el tema del FEDER.

De todas maneras las cifras no están claras ni los plazos; luego, ese acuerdo no está perfectamente cerrado. Usted hablaba de seis o siete años; ¡bueno!, pues son seis o son siete. Entre seis o siete años hay una diferencia de 15 ó 20.000 millones de pesetas. El señor Borrell se ha hartado de decir públicamente que el acuerdo es de 100.000 millones de pesetas –de 100.000 millones de pesetas–, no es igual 100.000 millones de pesetas que 150.000 millones de pesetas,

de las que se ha hablado. Hay una pequeña diferencia: son muchas obras públicas que pueden quedar por el camino. De manera que en eso, si ya hay acuerdo –si ya hay acuerdo–, conviene la máxima precisión y los textos por escrito y firmaditos. Y, entonces, ya no habrá duda de si seis o siete años, si esta cifra o aquella otra, ¡no!: lo que, realmente, sean compromisos de Estado en esta materia.

*(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)*

Y, por último, Señorías, el tema del REF. En el tema del REF nuestra posición ya la hemos reiterado en numerosas ocasiones, no vamos a cansar la atención de la Cámara ya suficientemente cansada con los debates, los largos debates presupuestarios. Nosotros queremos, en definitiva, decir que en estos momentos, a nuestro juicio, la situación está cómo estaba o, incluso, peor de cómo estaba, lo que pasa es que ya era demasiado. Además, esta semana toca luna de miel entre el PSOE y Coalición Canaria. La semana pasada fue de tirarse los trastos a la cabeza; luego, la próxima, ya volverá lo de los trastos a la cabeza, ya verán ustedes que sí. De momento hoy toca luna de miel y como estamos en Navidad, pues, tampoco conviene aguar demasiado la fiesta.

Pero, miren ustedes, por menos de eso hicieron ustedes la moción de censura al señor Saavedra, ¡por menos! Porque decir a estas alturas que el gran logro es la Reserva de Inversiones... ¡Menos mal, menos mal, que al Partido Popular se le ocurrió plantear el tema de la recuperación de una Reserva de Inversiones, luego aceptada por el PSOE, luego, finalmente, aceptada por Coalición Canaria! Eso, desde luego, es lo más positivo que hay en ese texto... por lo menos, si se corrige, los problemas que tuvo el PSOE canario en relación con el texto que pretendía a nivel nacional. Nos ha dicho usted que se ha corregido y nosotros nos congratulamos de ello, porque, efectivamente, si hay que reinvertir las amortizaciones, pues estamos otra vez en un pago diferido, en un crédito...

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo):** Vaya acabando, Señorías.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ:** Gracias, señor Presidente.

...en un crédito fiscal, que haría muy poco incentivador ese mecanismo. Pero en el resto nos dicen ustedes que siguen todavía abiertos los desacuerdos, abiertos los desacuerdos en materia... me parece que usted ha mencionado en materia de telecomunicaciones; ha mencionado, evidentemente, el tema fiscal, el tema clave de siempre, los incentivos a la inversión o –mejor dicho– los incentivos fiscales a las empresas. Ése era el tema fundamental, ése era el tema que hizo que ustedes no llegaran a un texto consensuado; no han llegado a un texto consensuado. Hoy dice la prensa, algún medio de comunicación, que Coalición Canaria se jacta de haber salvado el texto del PSOE. ¡Pero bueno, cómo que se jacta de

haber salvado el texto del PSOE!, si el texto del PSOE es malo no hay que salvarlo, hay que hundirlo; no hay que salvarlo, si es malo, y si es bueno no se jacten, consensúenlo, intenten que las demás formaciones políticas también nos sumemos a ese consenso y punto.

En cualquier caso, en ese tema, en el tema fiscal, en otros temas que usted ha apuntado no hay todavía acuerdo. Y eso significa, en definitiva, que el tema del REF sigue abierto. Lo que pasa es que mañana termina el plazo de enmiendas y ya no sabían ustedes cómo presentar lo de la media botella. Esta semana toca presentarlo como media botella llena; la próxima semana, seguramente, será la otra visión de la vida: la media botella vacía.

Ustedes tienen, obligatoriamente, que presentar algún tipo de triunfo político en el tema del REF, es evidente. Yo me temo que no sea, en definitiva, un buen texto lo que hasta ahora se está negociando y, desde luego, el Partido Popular ha mantenido siempre su oferta de diálogo y de consenso sin recibir demasiadas respuestas al respecto por razones, evidentemente, de índole política, que, por otra parte, comprendemos, pero mantenemos, por tanto, nuestra tesis de presentar –y lo hemos presentado ya– un texto alternativo en las Cortes y enmiendas parciales. La suerte de ese texto alternativo se decidirá en el mes de febrero cuando se debata en las Cortes, y la de las enmiendas parciales a través de los trabajos parlamentarios.

En cualquier caso, Señorías –y término con ello, señor Presidente–, a nosotros nos sigue preocupando que el planteamiento que está haciendo tanto el PSOE como Coalición Canaria sobre el REF siga siendo un planteamiento que ante los demás grupos políticos, ante el Congreso de los Diputados, ante la opinión pública nacional, incluso, se está presentando más como la necesidad de un REF de Canarias para salir de la crisis económica. Por lo menos, ésa es la impresión que dan declaraciones de otros presidentes autonómicos que dicen: “¡oiga, para crisis la mía!” Crisis en Canarias, ¡de acuerdo! –crisis industrial, crisis ganadera, crisis agrícola, crisis de todo tipo–; mientras se siga planteando el REF como un conjunto de medidas que tiendan a favorecer la inversión, el empleo, etcétera, etcétera –con todo lo cual nosotros estamos de acuerdo, pero no necesariamente medidas coyunturales para esa finalidad–, seguiremos perdiendo la batalla de la opinión pública. La única posibilidad de ganar la batalla a nivel nacional es presentar el REF como un tema de lejanía e insularidad, como un hecho diferencial de Canarias, reconocido, incluso, a nivel comunitario; por eso en nuestro texto alternativo nosotros incorporamos principios comunitarios, los principios ya reconocidos en el POSEICAN. Entonces... (*Manifestaciones del señor Consejero de Economía y Hacienda desde el escaño.*) –no, eso lo habrán ustedes pensado ahora, pero en el texto...

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo):** Vaya terminando, Señoría.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ:** ... en el texto inicial no estaba incorporado–.

En cualquier caso, Señorías, nosotros seguimos pensando que todavía no se está haciendo –desde luego, desde el PSOE no se está haciendo– una política de Estado para Canarias y los intentos que está haciendo Coalición Canaria por salvar la posición del PSOE no dejan de ser intentos –como ha dicho su portavoz– bastante pobres.

Gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo):** Muchas gracias.

(*El señor Consejero de Economía y Hacienda, González Hernández, solicita el uso de la palabra.*)

Si quiere, señor consejero, interviene el resto de los grupos, como es habitual, y con posterioridad interviene el señor consejero.

¿Grupo Mixto? (*Pausa.*) ¿Iniciativa Canaria? (*Pausa.*) ¿Grupo Parlamentario AIC? (*Pausa.*) ¿Grupo Parlamentario Socialista?

**El señor BRITO SOTO:** Bueno, la comparecencia hace referencia a cuatro grandes asuntos:

En materia de reforma del Estatuto de Autonomía –para empezar del final al principio, que me parece lo más lógico–, en materia de reforma del Estatuto de Autonomía ningún acuerdo, que yo conozca, ha habido en Comisión Bilateral. La política a producir en esa materia, en nuestra opinión, viene enmarcada por las siguientes variables. De una parte, el llamado *Lotracón*, la *Ley*, en definitiva, 9/92 –creo recordar que era–, *de transferencias complementarias a las comunidades autónomas del artículo 143*. Se constituye en el suelo para las que no tenemos de la reforma del Estatuto de Autonomía que está planteando Canarias a través de la comisión constituida al efecto, y es nuestra posición, desde hace mucho tiempo –y yo lo he repetido en varias ocasiones en esta Cámara–, que, en definitiva, de lo que se trata es en esa comisión, o teniendo como instrumento esa comisión, que se pueda dar un acuerdo político en Canarias en materia de reforma del Estatuto de Autonomía que incluya a las tres fuerzas parlamentarias principales de este Parlamento. En aquel momento eran AIC, PSOE, PP, o PP, PSOE, AIC, o PSOE, AIC, PP; en este momento Coalición Canaria, ya que agrupa a todo el resto, el PSOE y el PP. Ése es el planteamiento, y estamos trabajando en la comisión en esta dinámica en la perspectiva de que Canarias iguale sus contenidos competenciales a los contenidos competenciales de las comunidades autónomas de máximo nivel competencial del artículo 151 de la Constitución, en definitiva, y que puedan producirse algunas reformas institucionales necesarias –que se

observen como necesarias— después del desenvolvimiento de, prácticamente, 11 años de desarrollo del Estatuto de Autonomía.

Para nosotros tiene una importancia singular en relación con este asunto la reforma del sistema electoral canario en la línea de profundizar en el regionalismo político en Canarias y que, en definitiva, la comunidad autónoma refuerce, refuerce su contenido regional, no sólo en las políticas que desarrolla —lo cual parece imprescindible—, sino, además, en el propio origen de los Diputados que configuran la representación política de Canarias. Creo que poco más se debe decir en relación con este asunto, porque, en definitiva, es un asunto que está en desenvolvimiento y, quizás, lo único resaltar nuestro planteamiento en el sentido de que el consenso en esta materia debe alcanzar al mayor número de fuerzas políticas de la Cámara y, a ser posible, a la totalidad de ellas.

En relación con el tema de transferencias de competencias, creo que las más destacadas que están en juego, que la más destacada es la transferencia del Insalud —yo no voy a remitirme aquí a una extensión de datos en esa materia—. Creo que, en definitiva, la negociación está prácticamente culminada. Hay algunos flecos pendientes en relación con el tema de inversiones; hay, en principio, un compromiso del Gobierno de la nación en relación con que las inversiones fundamentales planteadas en estos momentos —Pino II y Plan Director de La Candelaria— se financian con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y, por los datos que conozco, la inversión en términos económicos, comparativamente con la que se ha producido a otras comunidades autónomas, está bien planteada, y por las cifras que se están dando, no puede decirse que a priori pueda plantearse un déficit previsible en la sanidad canaria. Ciertamente, lo que habrá que vigilar a partir de la transferencia es el control sobre el gasto sanitario. El gasto sanitario es un tipo de gasto que, si no se le establecen mecanismos muy sólidos de control, se dispara en términos tales que es capaz de agotar cualquier presupuesto, puede tener un crecimiento ilimitado. Y a mí me parece que más que un problema de valoración de transferencias, una vez que se logren resolver los flecos, que creo que están ya reducidos a 3.000 millones de pesetas, relativos a la inversión, el problema fundamental no será la valoración de la transferencia, aunque en cualquier forma una valoración más global y más compacta en esta materia deberá hacer este Parlamento en su momento —y no la estoy haciendo yo aquí, evidentemente—, pero da la impresión de que el problema fundamental va a situarse en términos de si la cercanía de gestión no puede producir una presión sobre el sistema superior a la que viene producida por una gestión más —digamos— de tipo central. Yo creo que es ahí donde nos vamos a jugar el futuro, porque la experiencia demuestra que la cercanía de gestión suele producir

una presión muchísimo más agobiante y eso, en el caso del gasto sanitario, puede provocar un disparo del gasto de consecuencias, ciertamente, graves, pero que ya, evidentemente, no sería responsabilidad de otros, sino que sería responsabilidad estrictamente nuestra.

En este sentido expresar nuestras reservas en relación con este asunto que, obviamente, no ponen en cuestión el cómo se está produciendo la negociación de la transferencia, pero que sí ponen en cuestión la evolución futura que pueda tener, y en ese sentido alertamos al Gobierno respecto de este riesgo que planteamos.

En relación con infraestructuras, creo que, prácticamente, lo que se ha dicho cumple perfectamente, en definitiva, con cómo está la cuestión. Creo que se ha desbloqueado —en mi opinión— satisfactoriamente el problema; creo que la conexión entre, en definitiva, la no transferencia desde Canarias al Estado —que esa transferencia, técnicamente, es la transferencia a Canarias del 50% de los recursos normativos del ITE— viene, en definitiva, a zanjar el problema largamente planteado y que la conexión de esa fórmula con la territorialización de una parte de los fondos estructurales, pues, obviamente, significa el cierre, prácticamente, del sistema en esa materia y, en nuestra opinión, origina un volumen de financiación suficiente para las necesidades de inversión en las infraestructuras canarias.

Y llegamos al tema Ley Económica del REF. Creo que en relación con la Ley Económica del REF nosotros hoy aquí, después del planteamiento que desarrollamos en este Pleno el jueves pasado, en el Pleno extraordinario del día 16, debemos empezar planteando la siguiente cuestión:

Decíamos en el Pleno del día 16 que el acuerdo de 20 de octubre de 1993 debía ser cumplido por el Gobierno de la nación y por el Gobierno de Canarias, por ambos, en definitiva, interlocutores. Y hoy estamos en disposición de decir que en los aspectos sustanciales del acuerdo de 20 de noviembre y, en definitiva, en los acuerdos sustanciales de la Ley Económica del REF, ese acuerdo y de lo que era el planteamiento de Canarias en relación con la Ley Económica del REF, ese acuerdo de 20 de noviembre ha sido cumplido por el Gobierno de la nación. Creo que en lo que hace relación a las compensaciones del hecho insular existe, prácticamente, un acogimiento pleno de las peticiones planteadas desde Canarias.

Creo que en lo que hace relación —para ir por partes— a la liberalización de telecomunicaciones se ha planteado una fórmula, que si bien no es aún del agrado de Coalición Canaria, sí que es una fórmula que garantiza a Canarias, primero, un sistema de competencias en el funcionamiento de las telecomunicaciones en Canarias y, en segundo lugar, que sea la primera región española —límite 1988— en que se produzca la plena liberalización —1998, perdón—, en que se produzca la plena liberalización del sistema de telecomunicaciones.

Se puede explicar un poco en qué consiste –digamos– el problema planteado, y yo creo que conviene explicarlo: en qué consiste el problema planteado en relación con este asunto. Porque en la mayoría de las ocasiones, cuando se produce una divergencia y hay una no aceptación por parte del Gobierno de la nación de un planteamiento, normalmente no se hace por capricho, normalmente hay detrás una razón de fondo. Yo voy a explicar la que hay detrás de que no se pueda producir la liberalización desde el momento presente para que ustedes valoren si, efectivamente, es una razón importante o no lo es.

Miren ustedes, si se produjera desde ya la plena liberalización del sistema de telecomunicaciones en Canarias y no se produjera en el resto de España, ocurriría sencillamente el siguiente hecho: cualquier señor de Pontevedra, de Madrid, de Almería, de Cuenca o de Albacete, que quisiera llamar a Suiza, a Noruega o a Francia, en lugar de llamar a través de la red nacional –a través de Telefónica, en definitiva–, haría una llamada inicial a Canarias y desde Canarias se le pondría con Francia, se le pondría con Noruega o se le pondría con Dinamarca a precio inferior al precio que facturaría la red nacional. ¿Eso qué comportaría? El mismo día que se liberalicen las telecomunicaciones en Canarias, se han liberalizado en el conjunto de España, sólo que la telecomunicación o la comunicación se hará pasando por Canarias.

*(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)*

En definitiva, lo que está planteado es: ¿desde 1994, desde el año que viene, producimos el que la totalidad de las telecomunicaciones internacionales de España estén liberalizadas pasando por Canarias? Pues miren, no es posible, y no es posible, en primer lugar, porque España ha dado una batalla impresionante en la Comunidad Europea para garantizarse que, cuando se produzca la liberalización, su sistema de telecomunicaciones sea un sistema financieramente suficiente, sea un sistema, en definitiva, capaz de competir en el ámbito de la liberalización, y está desarrollando todo un conjunto de políticas orientadas a fortalecer su sistema de telecomunicaciones y hacerlo en 1998 y siguientes, capaz de competir en el mercado internacional. Y producir la liberalización adelantada significaría, sencillamente, entregar el sistema nacional de telecomunicaciones a las multinacionales. Y eso es, en definitiva, lo que queremos.

Yo creo que hay un interés nacional detrás que justifica, perfectamente, el que esa reserva se pueda plantear. Y yo creo que hay planteamientos de solidaridad nacional que desde Canarias tienen que ser entendidos: tienen que ser entendidos por los socialistas, tienen que ser entendidos por los populares y tienen que ser entendidos por los nacionalistas. La solidaridad no puede funcionar en

un solo sentido. No podemos decirle al Estado español que nos da igual cargarnos el sistema nacional de telecomunicaciones y que nos da igual cargarnos el patrimonio nacional en materia de telecomunicaciones. Eso no se lo podemos decir al Gobierno de la nación; no se lo podemos decir al resto de los españoles, en definitiva. Y ése es nuestro planteamiento. ¿Liberalización de telecomunicaciones?: ¡sí!; ¿sistema de competencia en Canarias?: sí, pero adecuado a las necesidades de la solidaridad...

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo):** Vaya concluyendo, señor Diputado.

**El señor BRITO SOTO:** Voy concluyendo.

...adecuado a las necesidades de la solidaridad nacional y adecuado a la salvaguarda, en definitiva, de determinados intereses nacionales que no pueden ser puestos en cuestión desde Canarias.

En relación con el tema incentivos. En relación con el incentivo al empleo, que el que está ahora mismo en cuestión fue el planteado originariamente por el Partido Socialista, señalar lo siguiente. Hay un compromiso, se va a establecer un compromiso, ligado, además, a la negociación del REF canario va a surgir, por virtud del cual el Ministerio de Trabajo se compromete a establecer incentivos específicos, incentivos especiales, en todas las normas de incentivación de empleo que se produzcan en el futuro para aquellas comunidades autónomas que superen el 20% en materia de índice de desempleo.

No se puede justificar a ojos vista de Andalucía, a ojos vista de Extremadura, con niveles de paro, no voy a discutir si mayores o menores, desde luego al menos similares al canario, y con un sistema económico más endeble, desde el punto de vista de la creación de empleo, que el canario –o por lo menos tan endeble como el canario–, no se puede justificar que se produzcan unos incentivos específicos en Canarias y que en esas otras comunidades no se produzcan esos incentivos específicos. Y entonces ¿qué se hará? Pues se planteará un sistema que acoja a esas tres comunidades, a esas tres comunidades, que tienen una problemática similar.

En materia de incentivos a la exportación, creo que las preocupaciones fundamentales planteadas desde Canarias están resueltas, incluida una última incorporación en materia de transformación de productos y en materia de que la exportación que se produzca hacia la zona franca o hacia la zona ZEC esté dentro del incentivo a la exportación.

Queda un último...

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo):** Le ruego culmine, señor Brito.

**El señor BRITO SOTO:** Voy. Si me permite concluir. Creo que es un tema suficientemente importante, señor Presidente, como para que... entre otras cosas, me gustaría preguntar algunas cuestiones al Gobierno de último matiz. Estamos en el último día del plazo de enmiendas y me parece que es conveniente aclarar algunas cosas –digamos– de cómo va a quedar, en definitiva, la cuestión. De todas maneras, estoy terminando.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo):** Pero ha consumido usted más de la mitad del tiempo que no le correspondía.

**El señor BRITO SOTO:** Voy acabando.

Queda, por tanto, un fleco en materia de pesca, en materia, en definitiva, de si la pesca de altura debe incorporarse o no debe incorporarse al régimen de la bonificación de exportaciones. Vamos a explicar también cuál es el problema, porque tampoco hay un capricho aquí. Miren ustedes, el problema es: si se produce sin ninguna limitación la inclusión de la pesca de altura en el régimen de bonificación de exportaciones, sencillamente, los puertos pesqueros de Galicia y Andalucía desaparecerán. ¡Así de simple! Desaparecerán porque no habrá ni un solo barco que descargue su producción en los puertos pesqueros de Andalucía y Galicia, ¡ni un solo barco!, porque obviamente descargarán en Canarias, bonificarán el 50% a la exportación y exportarán luego –el artículo dice “exportaciones y envíos”–, exportarían luego a la propia Península –a la propia Península– o enviarían luego a la propia Península.

Por consiguiente, hay que ser cauto en relación con esta cuestión. Y es por ello que, en todo caso, un texto que pudiera ser considerado –un texto que pudiera ser considerado, que no es fácil que sea considerado, porque la presión desde esas regiones está siendo impresionante–, pero un texto que pudiera ser considerado tendría que limitar, en todo caso, los volúmenes a los volúmenes que se han dado históricamente en Canarias como exportación de pescado. Porque es que si no producimos una desviación de tráfico absoluta, desde el punto de vista de las mercancías, que además origina perjuicios muy graves –muy graves– en otras regiones españolas. Y se trata de beneficiar a Canarias, pero, obviamente, de beneficiar a Canarias sin perjudicar a otras regiones españolas. Lo que no podemos pretender es que el beneficio de Canarias se haga en perjuicio de Andalucía o se haga en perjuicio de Galicia, produciendo una desviación de tráfico previsible y, en definitiva, medible.

Por lo que hace relación a los incentivos de inversión, creo que la Reserva de Inversiones en Canarias está acogida en los términos esenciales en los que ha sido planteada desde Canarias.

Plantea el PP que es originaria del PP. Miren, yo no me quiero meter en discusiones de origen. Yo lo único que quiero señalar es: el Partido Socialista empezó a

discutir con un grupo de 40 técnicos en Canarias sus instrumentos de incentivación, que iba a meter en su texto alternativo, desde el mes de mayo. Y en el mes de mayo ya hablábamos de la Reserva de Inversiones en Canarias en el ámbito interno con esos 40 técnicos y en ese ámbito fue en el que efectivamente se elaboró. Si el PP quiere decir que es del PP, pues mire, yo creo que no, yo creo que arrancó de esas reuniones que produjo el Partido Socialista con esos 30 ó 40 técnicos, entre los cuales había, incluso, técnicos afines, algunos de ellos, al Partido Popular, porque no hicimos una –digamos– selección de técnicos en virtud de atribución ideológica, sino en virtud de quiénes entendíamos que eran los más correctos, los más interesantes, los más sensatos, desde el punto de vista del trabajo técnico-fiscal y técnico-financiero en Canarias. Y en mi opinión arrancan de ese núcleo que convocó el Partido Socialista, pero si usted cree que no... ¡pues muy bien!, ¡crea usted que no! No voy a entrar en un debate de esas características.

Desde luego, la reserva ha sido un instrumento fortísimamente defendido por el Partido Socialista Canario, porque hemos entendido que es un instrumento fundamental para Canarias en el futuro y que su carácter indefinido se constituye en la piedra angular del sistema del REF y del sistema de incentivación fiscal...

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo):** Señor Brito, le ruego culmine ya.

**El señor BRITO SOTO:** Acabo.

... del sistema fiscal de REF hacia el futuro, digo.

Por lo que hace relación a las “vacaciones fiscales” –y acabo, si me lo permite–, yo les diría únicamente lo siguiente. Miren, a nosotros... –no voy a decir “a nosotros”, voy a decir “a mí”, porque es un tema que siquiera he discutido con el partido–, a mí no me repugnaría un sistema de “vacaciones fiscales” que comportara, que pudiera incluir... –porque lo que está ahora mismo previsto es bonificación del 95% para todas las empresas nuevas que se constituyen hasta el 97–. Bien. A mí, con 15 millones de inversión, a mí no me repugnaría un sistema de “vacaciones fiscales” diseñado para las pequeñas y medianas empresas –de 3 a 20 trabajadores– que incluyera a las nuevas y también a las ya constituidas, siempre que, siempre que inviertan los 15 millones de pesetas, siempre que los inviertan. A mí –se lo digo desde ahora–, a mí no me repugna, a mí no me repugna.

Sólo les quiero hacer una reflexión. Miren, ¿estamos haciendo un buen negocio cuando cambiamos una bonificación fiscal del 95% para empresas nuevas por una bonificación del 50% para nuevas y ya constituidas a las que les obligamos a invertir 15 millones de pesetas? Porque es que una empresa...

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo):** Señor Diputado, se le ha acabado el tiempo.

**El señor BRITO SOTO:** ...*(Ininteligible.)*

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo):** Por favor, señor Diputado, por favor, se le ha acabado su tiempo.

*(El señor Consejero de Economía y Hacienda, González Hernández, solicita hacer uso de la palabra.)*

El señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández):** Yo quisiera aclararle al señor Bravo de Laguna que, posiblemente, por intentar decir las cosas brevemente, pues, le haya podido introducir cierta confusión en el tema de infraestructuras. Ese tema está cerrado. Lo único que ocurre es que el volumen de inversión será el que decidamos nosotros, porque la cesión del 50% del ITE es para toda la historia, lo que pasa es que partimos de la hipótesis de que no haremos más carreteras que las que haga falta.

Luego, el problema de la cantidad es ver realmente las carreteras que vamos a hacer los canarios, decidido en este Parlamento. O sea, no es un problema del señor Borrell, no es un problema de limitación de recursos. La cesión del ITE es para siempre, pero supongo que llegará un momento en que en vez de hacer carreteras, pues haremos... ¡yo que sé!, otras infraestructuras.

O sea, con eso les explico por qué está esa indefinición del tiempo, porque es que hay que ver realmente las obras que hagamos. Hasta puede haber la posibilidad –y no digo que se vaya a hacer– de que de aquí a tres años diremos: ¡pues mira, vamos a ir más despacio en carreteras y vamos a hacer otras infraestructuras!, porque seremos los canarios los que lo tengamos que decir, y, por lo tanto, esa indefinición nace más bien de cuál va a ser exactamente la política que desarrollemos con cargo al 50% del ITE, que, ¡por cierto!, en la Ley del REF va a decir “como mínimo el 50%”.

Yo no voy a... –porque además, realmente, hoy el señor Presidente está nervioso en cuanto que estamos consumiendo demasiado tiempo, y tiene razón–, sobre el tema de la paternidad leía ayer o anteayer que efectivamente ahora hay un procedimiento que es por el control genético que se lleva la garantía del 99'9%. Se estudia el producto final y se compara con los genes iniciales y al final dice: “pues mira, ¡su padre!”. Bueno, esperemos el final, porque como hay texto y todo el mundo sabe cuál, al final veremos quién es el padre de la criatura, pero yo creo que entre todos lo que queremos es que la criatura sea buena, rozagante y que tenga un gran futuro para todos los canarios.

Yo quisiera matizarle algo a don Augusto Brito. Nosotros los canarios, los nacionalistas canarios, no somos insolidarios con el resto del Estado. Nosotros no estamos contra el Estado: los nacionalistas canarios estamos en el Estado. Y nosotros no queremos cargarnos el sistema de telecomunicaciones; yo he oído esa afirmación. Pero es que yo creo que lo que estamos queriéndole decir al Estado es que su sistema

de comunicaciones es malo, porque estamos en un mundo abierto, todo el mundo está liberalizando, y lo que no puede uno es encerrarse dentro de una barrera y decir: “y ahora me quedo encerrado aquí, agazapado, porque me van a comunicar desde Canarias a Nueva York”. Yo lo estoy haciendo ahora, porque hay un teléfono –si quiere se lo digo– que se marca a Nueva York y se habla con París, porque es legal. Luego, entonces barreras al campo. Lo que queremos es que el sistema de telecomunicaciones español –y, por supuesto, los canarios que lo tenemos más afectado– se ponga como en todo el mundo: se liberalice. Y esa especie de... ahora estamos hablando de *Parque Jurásico*; pues un resto del *Parque Jurásico*, que es la Telefónica, se ponga al día. ¡Yo no tengo ningún interés en que venga la ITT a Canarias a hacer el servicio!, lo que quiero es que las compañías españolas –llámense como se quiera– me hagan tanto servicio como la ITT, pero si no lo hacen, que venga la ITT, porque es un coste indirecto soportado que dificulta el funcionamiento de las actividades económicas.

Y yo no estoy pretendiendo cargarme a nadie. Si la Telefónica... –aunque dicen que todos los dinosaurios murieron... ¡bueno!, hay quien dice que no, que las aves son dinosaurios transformados–, ¡bueno!, pues si se adapta, pues a vivir, porque... Yo no tengo nada... ninguno de los canarios estamos... *(Ininteligible.)* ustedes, desde luego tampoco. Los nacionalistas canarios no estamos contra el Estado ni queremos ser insolidarios. Al revés, estamos convencidos de que, así como estamos pidiendo solidaridad con nosotros, nosotros somos solidarios con los demás.

Y eso me lleva a un comentario. Dice usted: ¡hombre!, en el empleo, no pidamos en Canarias nada que pueda producir problemas comparativos en Extremadura y en Andalucía. Y yo le digo: ¡pero bueno!, ¡si es que el sistema hoy es discriminatorio!, porque es que Extremadura y Andalucía tienen un PER, donde se van no sé cuántos miles de millones, y resulta que nosotros estamos a la altura –desgraciadamente para nosotros–, a la mismísima altura, del paro. Y decimos: ¡hombre!, si para esas dos comunidades –que no le queremos quitar nada, que bastante desgracia tienen con estar como están– tienen algunas ventajitas, dénoslas a nosotros. Y yo le aseguro que no va a haber la más mínima protesta ni de Extremadura ni de Andalucía porque Canarias consiga unos planes especiales para luchar contra el desempleo –se lo aseguro desde ahora–, porque ellos saben que somos los tres que estamos peor. Y si ellos ya tienen algo que les ayude, ¡hombre, búsquele algo para Canarias!

Ni siquiera nos hemos atrevido a decir –por si acaso pusieran en cuestión lo de ellos, no por otra causa–: ¡oiga, extienda usted el PER a Canarias! Porque resulta que ahora mismo... *(Ininteligible.)* resulta que el PER es tan grande que el PER se muere! No queremos perjudicar a los andaluces ni tampoco a los extremeños, pero, ¡hombre!, ¡no me diga usted

que porque pidamos un trato algo singular para nosotros –que estamos casi igual que ellos–, estamos discriminando a nadie!

Me habla usted de las limitaciones de la pesca. La solución de la pesca es la siguiente. Es decir, usted dice: es que el problema es de la localización. Primero, en Economía –y usted lo sabe– las cosas son como son. Es decir, por mucho que me ahorre el 50 a cuenta de los beneficios... Piense usted lo que ... *(Ininteligible.)* coger un barco, desembarcarlo en Canarias, nacionalizarlo, volverlo a cargar y volvérselo a llevar a Galicia –un barco que lo cogió en la costa de África–. Me cuesta creerme que haciendo números le compense el coste: en vez de irse a Galicia venirse aquí, desembarcarlo ... *(Ininteligible.)*, establecer la empresa aquí, volverlo a cargar y mandárselo a Galicia... ¡y resulta que todavía gana dinero! ¡Bueno, si es así, milagro! Luego, por lo tanto, ése no es el problema.

Los problemas serios, ¿saben los que tenemos? Por ejemplo, la integración de Canarias en la CEE ha tenido un perjuicio importante para la producción de cefalópodos. Nosotros entrábamos... usted sabe que en la colocación de los cefalópodos en Japón teníamos un trato del 5%, teníamos una tarifa –para entendernos– del 5%, y al integrarnos en Europa nos han puesto un 10. Pero es que si vamos... ¿solución alternativa que se le ocurre a todo el mundo?: ¡hombre, me voy a la zona *off-shore*! Pero entonces tercer país y te ponen un 15. Entonces, la integración ha producido dificultades que transitoriamente están siendo resueltas por la comunidad mediante una ayuda a los cefalópodos. Nosotros lo que queremos es: ¡oiga!, ya que, por un lado, hemos tenido dificultades, déme facilidades para eso. No queremos tampoco trasladar.

Y esa hipótesis que usted hace de las posibles limitaciones nosotros estamos dispuestos a admitirla. Es decir, en nuestro texto se habló: ¡hombre! –primer texto–, “empresa que lleve ya más de tres años actuando” –para que no venga ahora un listo y se apunte, porque se trata de mantener la actividad, no que la flota pesquera que está hoy en día fundamentalmente en el puerto de la Luz y de Las Palmas se marche a Agadir o se marche a Marruecos, porque resulta que está mejor allí–. Otra, usted dice: ¡hombre!, “dentro de los límites”... Lo mismo resulta que eso podía ser una solución, no es que la esté admitiendo, pero es que la contestación ha sido no a todo.

Insisto. Yo no he... –con ello quizás le contesto a los dos anteriores–, nosotros no estamos marginando a nadie, es que la discusión está en el Parlamento, y allí es donde vamos a participar todos. Nosotros estamos intentando a ver si por el procedimiento –y a usted se le intentó hacer los contactos necesarios– ver si en el debate parlamentario todos llegamos a unas conclusiones paralelas; pero es que, ¡claro!, no podemos olvidar que en toda esta –pudiéramos llamar– negociación –si quiere usted llamarla, yo diría conversaciones, para ser más preciso–, lo que están pretendiendo plantear es a ver si en el trámite

parlamentario, que es abierto, público, con participación de todos los partidos españoles, se llega a una solución más o menos consensuada e interesante para Canarias. Les aseguro que por parte de Coalición Canaria desearía contar con ustedes totalmente. Y a partir de mañana se inicia el proceso, porque habrán terminado a partir de mañana las enmiendas, se empezará a discutir en comisión, tendrá –me supongo– que venir a este Parlamento –así lo acordamos el otro día– para el informe y aquí tendremos que decir algo ... *(Ininteligible.)* el Senado. A la colaboración de todos les llamamos, porque si hay algo claro por parte nuestra es que en el tema del Régimen Económico y Fiscal de Canarias estamos intentando establecer el marco necesario –y con ello termino– no para una situación coyuntural, sino estructural.

Reiteradas veces el texto distingue claramente características estructurales de Canarias –la lejanía, la separación, la carencia de materias primas, las dificultades de comunicación, las dificultades energéticas...–, hacemos alusión clarísimamente a la ... *(Ininteligible.)* 26 del Tratado de Maastricht, hacemos mención específica al POSEICAN y al Reglamento 1.911, y, además, otras coyunturales –que son las que usted se refería–, que son las que intentan resolver los problemas del momento, pero está claro que nuestra perspectiva no es para el momento. El Régimen Económico y Fiscal que nosotros intentamos diseñar –espero con buena fortuna, pero, desde luego, con buena intención– es un sistema permanente, dentro de la permanencia que tienen los temas económicos a los que me referí en la breve intervención que hice en el tema anterior, pero no para resolver los problemas del momento, sino para dar marco a una Canarias del futuro.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo):** Muchas gracias, señor consejero.

**COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE POSICIÓN DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DEL ÁMBITO TERRITORIAL DEL NUBLO, GRAN CANARIA, COMO PARQUE NACIONAL.**

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo):** Pasamos a la segunda comparecencia: Del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, para informar sobre posición del Gobierno en relación con la propuesta del ámbito territorial del Nublo, Gran Canaria, como parque nacional.

Tiene la palabra el Consejero de Política Territorial, señor Redondo.

**El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (Redondo Rodríguez):** Gracias, señor Presidente.

Voy a intentar ceñirme a diez minutos –yo creo que, incluso, me pueden sobrar–.

La comparecencia es una pregunta muy concreta, que es el tema de los límites de lo que entiende el Gobierno que debería ser el Parque Nacional del Nublo; pero me van a permitir primero un par de minutos para hacer una pequeña introducción y justificar, o por lo menos explicar, cuáles son los pasos que hemos dado para que esta declaración se haga.

El inicio de esta idea fue en el año 89 a través del Cabildo Insular de Gran Canaria. Yo creo recordar –aunque no sé si había una relación directa– que coincidió con un vídeo famoso alemán, que se hizo muy de moda, que ponía bastante mal a la isla de Gran Canaria. Y... –no sé si coincidió exactamente, pero fue en aquellas fechas– y además se intentó buscar una cierta recuperación de la imagen medioambiental de Canarias, y yo creo que fue una buena idea el pensar que podía declararse, en una de las pocas islas que no tienen un parque nacional, un área de parque nacional.

También coincidió en aquella época, estando de Consejero de Política Territorial... yo, analizando toda la historia del Parque del Nublo, me he encontrado que ha habido un protagonista, desde el primer día –que ha ido pasando de instituciones–, y espero que cuando esto llegue a ICONA en Madrid, pues él esté allí también en ICONA y lo apruebe en ese momento, porque lo ha seguido desde el primer momento; es decir, se inició en el cabildo.

También en aquel momento se empezaron a comprar en el triángulo Tamadaba-Inagua-Pilancones toda una serie de fincas. Me parece que todavía hay alguna que no se ha comprado: la de Facarala, me parece que es, o Facaralacá. Sí se compró Tirma, o por lo menos se inició la compra de Tirma, y otras acciones –Tifaracal–, para ir conformando lo que era el triángulo del futuro Parque Nacional del Nublo. En el año 90 se tiene la primera consulta con los ayuntamientos y –me parece que fue en abril o en julio del año 90– hay un acuerdo de la Comisión del Cabildo de Gran Canaria donde proponen una primera delimitación de 25.772 hectáreas.

Para que se hagan una idea un poco de este territorio como parque nacional, sería el segundo parque nacional más grande de toda España. Quitando el tema de Doñana, que es un caso muy especial, yo creo que hay muy pocos parques en..., bueno, no habría ningún parque más con este volumen, y supondría para la isla de Gran Canaria, pues, prácticamente un sexto de la isla declarado parque nacional.

Bueno, ahí se inicia todo lo que es la propuesta de parque. En el año 91 hemos estado recogiendo y hemos encontrado más de 16 o 17 estudios sectoriales, que van desde el pastoreo, temas culturales, tema de insectos, mamíferos, cinegéticos, etcétera... Se hacen,

pues, bastantes trabajos sobre el ámbito del parque nacional.

Por fin aparece a finales, casi... hasta octubre –por lo que hemos estado estudiando–, se inician los primeros acuerdos para que ICONA declare... Como ustedes saben hay tres formas en la Ley 4/89 para que se declare un parque nacional, que puede ser o bien por ley nacional –etcétera– o bien por iniciativa del Parlamento, que yo creo que sería la más adecuada en caso de que se opte por declarar un parque nacional.

ICONA acuerda en ese momento, en el año 92, incluso contribuir a la compra de alguna finca, concretamente la finca de Tirma. La de Tirma es una finca que con intereses y los plazos, pues, es una finca que me parece que va a costar unos 1.200 millones. Eso es un volumen yo creo que bastante importante para un cabildo.

Y, por fin –para no alargar mucho el tema–, en enero del 93 se firma un protocolo de intenciones, que es un acuerdo de cooperación, entre ICONA, el cabildo y la Consejería de Política Territorial para iniciar los pasos que van a conducir a, según reza la exposición, la declaración de 25.000 hectáreas del Parque Nacional del Nublo, para lo cual ICONA pagaría el PORN –el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales–, y se crea una comisión coordinada por el Cabildo de Gran Canaria. Es decir, el cabildo continúa siendo el impulsor de esta idea. Además, a finales del año anterior, se acuerda que el PORN debería tener un plazo de seis meses –según el protocolo que se firma– y debería estar terminado, por tanto, hacia abril de 1993. Esto es un poco el panorama que hay cuando yo llego a la consejería. Es decir, hay un ámbito territorial de esas 25.700 hectáreas; en segundo lugar, ICONA tenía que financiar ese PORN, mientras que la consejería y el cabildo aportarían todos estos estudios que se estaban haciendo más los medios materiales, y además el Cabildo de Gran Canaria sería quien, de alguna manera, seguiría impulsando este tema, es decir, se crea una comisión.

Yo, cuando llego a la consejería, lo primero que hago es pedir el PORN: no está hecho. Pero no sólo no está hecho sino, además, ICONA no tenía previsto financiar el PORN –es en lo que hemos estado estos meses, porque era la propuesta que ellos hacían–. Y además nos encontramos con que en las primeras actas, concretamente la de marzo del 93, me parece que en febrero hay otra, etcétera, de este grupo de trabajo que se está reuniendo, donde forman parte técnicos de ICONA, del Gobierno de Canarias y del cabildo, empiezan a plantearse una serie de dudas, que es la segunda parte, para contestar escuetamente la comparecencia que se me pide.

En primer lugar, entra el problema de qué debería comprender este parque nacional. Evidentemente, mirando el anexo de la Ley 4/89 lo que se intentaría –o sería lo más interesante y así lo dice– es incluir una muestra que no existe en la red nacional de



parques, que es todo el tema del tabaibal, cardonal, etcétera, que está vinculado a todos los fenómenos del volcanismo. Sin embargo, en esta gran área de 25.000 hectáreas aparecen zonas de pinares, etcétera, que yo creo que no tienen un gran interés en que se incorporen a la red nacional. Es decir, sí hay, evidentemente, todo el vaso de la cuenca de Tejeda, etcétera, que tiene un gran valor, pero es la primera duda que se plantea. De todas formas, yo en los trabajos que he pedido que continúen, y habrán visto que hemos llegado, por fin, a un acuerdo hace una semana y pico en que ICONA va a financiar el PORN, hasta ahora no lo tenía previsto, dice que lo van a incluir en los Presupuestos del 94. Y lo que hemos pedido es que se incluya esas 26.000 hectáreas dentro de lo que es el PORN, es decir, del área de estudio, lo cual no tiene que coincidir con el área del parque nacional. Es decir, vamos a estudiar todo el ámbito, yo creo que es importante como forma y un buen instrumento para el desarrollo de todas esas poblaciones, y luego veremos cuál es el ámbito.

En segundo lugar, hay un problema que es nuevo, que hay una parte importante de población que vive en el parque. Yo, políticamente, en esta consejería los temas que me he marcado como prioritarios son en aquellos sitios donde hay un espacio natural con poblaciones importantes dentro y que están creando graves tensiones y un grave deterioro del territorio, como es el caso de Anaga, el caso de Teno y el caso del casquete central de la isla de Gran Canaria. Creo que son los tres temas prioritarios. Ya en Anaga hemos terminado el Plan Rector de Uso y Gestión, y estamos en estos momentos discutiéndolo con los vecinos y las tres corporaciones –Tegueste, La Laguna y Santa Cruz–; y el de Teno pensamos tenerlo también próximamente. El tercero sería éste. Creo que son los más importantes. Yo comprendo que muchos municipios que tienen un espacio natural dentro de su ámbito, pues, quieren tenerlo, pero yo creo que no tendrían la presión, un señor que lo que tiene es una playa o tiene un monumento o tiene un espacio. Yo creo que es más bien un problema de limpieza, de mantenimiento y control más que el problema de gestión que tendría este tema.

Nosotros, en la nueva Ley de Espacios Naturales que hemos presentado en el Parlamento, todo ese ámbito lo hemos incluido en lo que es un espacio rural, igual que el de Anaga. Es decir, ahí va a estar todo incluido. Quizás dentro de ese espacio rural –incluso algunos comentarios se han hecho de cuándo han visto la ley– se permite que coexistan otras figuras de protección. Es decir, puede haber un gran espacio rural en el centro de la isla donde determinadas zonas tengan un máximo de protección. Es decir, la protección, según los criterios de la UICN, uno, como puede ser un parque nacional o un parque natural o una reserva integral, etcétera. Es decir, no tendría por qué ser incompatible un sistema con otro. Ésa es un poco la idea que hay.

Nosotros cuando llegamos, el mes de mayo, llegamos a un acuerdo con el cabildo –que no lo hicimos nosotros–, y el cabildo declaró públicamente –hacia finales de mayo– que se iba a parar la tramitación del Parque Nacional del Nublo, porque en el año anterior y todo ese invierno habíamos tenido graves problemas allí. No hay una relación directa, y tampoco quisiera que se entendiera que nosotros la hacemos, pero sí existen incendios provocados y una serie de problemas. La prueba es que el año anterior en Canarias fue un desastre, el año de incendios, y este año ha sido un completo éxito, aunque bien, siempre hay alguien que dice que, aunque se quemó un sereto de tomates, siempre no podemos estar contentos; pero pasar de setecientos y pico hectáreas, o, por ejemplo, en la isla de Gran Canaria 500 hectáreas, a que este año no se han quemado arriba ni 30 hectáreas, yo creo que ha sido un éxito. Por eso salimos a la luz pública diciendo que íbamos a parar todo el proceso, estuvimos con todos los municipios reuniéndonos, y que no se haría nada sin que los vecinos lo comprendieran. Yo, reuniéndome con los vecinos y estudiando el tema, creo que era bastante poco realista poner 26.000 hectáreas dentro de un parque nacional.

A pesar de las teorías de si puede o no coexistir una población en un parque nacional, sí queremos estar homologados en la UICN –y ahora mismo el Congreso de Caracas, para no hablar de las normas de Nueva Delhi o todas las del Zaire y todas las que han venido–, siempre se dice que hay que tender a expulsar la población y las actividades de los espacios naturales. Se pone siempre el ejemplo de los parques ingleses, pero los parques ingleses tienen otro tipo de gestión y, además, están fuera de este tipo de homologaciones. De todas maneras, es un tema a discutir, pero nosotros entendemos que ahora, como una primera fase, esto sería provocar una tensión innecesaria en la zona y pareciéndonos bien la idea de declarar un parque nacional, que yo creo que esto puede ser importante no sólo por el tema de ingresos, sino que ayudaría a la comunidad canaria a conseguir un cierto apoyo del Estado. Dense ustedes cuenta de que casi el 50% del territorio de Canarias es un espacio con algún nivel de protección y estamos desbordados, y yo creo que buscar una fórmula de apoyo del Estado, que tendríamos que negociarlo, no es mala idea. Nosotros, pensando con esa idea que tendríamos que discutirlo, cambiar las actitudes que tiene ICONA con respecto a los parques nacionales, con una mayor participación del Gobierno de Canarias –y es uno de los temas que se están planteando en otros ámbitos–, pensamos que la idea es buena, pero redefinir cuál es el marco.

¿Cuál es el proyecto que nosotros tenemos? –y con esto termino–. Bien, hay tres alternativas, que yo creo que esto es una pregunta un poco compleja para traerla aquí al Pleno, pero no tenemos ningún inconveniente en suministrarlo, que va desde ir estrictamente a las grandes colonias de tabaibal,

cardonal, etcétera, y monte público; es decir, que hay una parte importante, que es toda esta zona de aquí (*Mostrando un plano a la Cámara.*), y esto representa aproximadamente unas 8.000 hectáreas. Ésa sería una de nuestras primeras propuestas. La segunda propuesta es un parque similar –como no lo van a ver de ahí tampoco se lo voy a enseñar–, que sería de 12.000 hectáreas; y la tercera, de 15.000 hectáreas. La de 15.000 nos plantea más problemas porque quedan separados dos ámbitos del parque con un problema de corredor, pero, en fin, esto es un tema que la comisión en su momento tendrá que decidir. Para que se hagan una idea, la media de los parques en Canarias está en torno a las 6.000 hectáreas, es decir, que estaríamos en un parque similar. Solamente estaría por encima de nosotros el parque del Teide, el resto, el segundo parque sería éste, de 8.000 hectáreas. Es decir, para que se hagan una idea, la media a nivel nacional está en unas 14.000. Si quitamos el de Doñana, pues, prácticamente, estaríamos en ese entorno. Es decir, que estamos hablando de un parque homologable; no vamos a tener el parque más grande de España, pero yo creo que es un parque homologable. Tendríamos fuera, quitando la población de abajo, de Agaete, ... (*Ininteligible.*) El Rincón, cerca de la playa, quitando esa población, que son 200 habitantes, no cogeríamos ni un solo núcleo habitado, con lo cual evitaríamos el problema. Tampoco incluiríamos ningún tipo de agricultura tradicional de la zona, solamente algunos ganaderos, etcétera, en estas fincas que estoy hablando, que es un proceso que puede convivir perfectamente. Y conseguiríamos, además, que se protegiera, con el máximo de protección que tenemos actualmente en España, un espacio que yo creo que vale la pena protegerlo. Además hemos intentado que, al hacer la delimitación de estas 8.000 hectáreas, cojamos al mayor número de municipios posibles, para que se puedan beneficiar de las ayudas del ICONA.

Ésta es la propuesta. Y de todas formas el compromiso que nosotros hemos asumido –y con esto termino– es:

Primero, terminar el PORN. Calculamos que puede estar terminado hacia febrero o marzo. Es decir, terminamos ya, ya están casi todos los estudios, simplemente es hacer ya las propuestas. En segundo lugar, hacer estas delimitaciones, buscar con todas las instituciones y fundamentalmente a través del cabildo, porque lo que no quisiéramos es que esto... ya que los cabildos van a ser los que van a recibir las delegaciones de los espacios, ellos, que estén trabajando con nosotros directamente, que nos propongan cuál es el ámbito de la negociación.

En tercer lugar, negociar con ICONA un nuevo sistema de participación. Si cambia, incluso no tendríamos inconveniente en aumentar hacia el segundo parque que hablábamos de 12.000 hectáreas.

En tercer lugar, traer esa propuesta al Parlamento, que calculamos que podría estar aquí entre los meses

de marzo y abril. Es la propuesta que nosotros hemos discutido. Habrán visto que ha salido en la prensa, que yo creo que ha sido un poco impropio, porque eso lo que ha vuelto a provocar es un cierto nerviosismo otra vez entre los habitantes del casco central, porque, en fin, no había ninguna necesidad de sacarlo, pero la idea es que si entra en el Parlamento en esos meses, que es lo que nosotros hemos hablado, podría ir al Parlamento nacional para que este parque se declarara en 1995. Es decir, estaríamos antes del verano del 95 en disposición de que se declarara el parque. Lo único que nosotros le hemos pedido a ICONA y a las instituciones es que nos dejen seguir a nuestro ritmo. Es decir, yo creo que unos parques –y ya tenemos problemas en Canarias en algunos espacios naturales–, que se haga sin contar con la población, que no se sepa explicar y que la población pueda entender que un espacio protegido es algo en contra de sus sistemas tradicionales de vida y su cultura y su costumbre, yo creo que le estamos haciendo un mal favor a la población.

Pero también la otra parte –que es complicado de hacerlo y hemos intentado explicárselo–, que tampoco entienda ningún ciudadano que porque viva allí es su propiedad. Es decir, los espacios naturales de Canarias son espacios patrimonio de todos los canarios. El hecho de que un señor viva en Anaga no le da ningún derecho por encima de ningún otro ciudadano de esta isla para poder decidir qué hacer o no hacer. Esto es un tema que es complejo, incluso, para muchas autoridades locales el explicárselo. Cada vez que tenemos un lío en un municipio nos dicen: “es que esto es mío”. Mire usted, eso no es suyo, esto es algo que ha costado muchos siglos ir configurando para que usted haga ahora lo que le dé la gana. El equilibrio entre ser escuchado y que se entienda que esto es patrimonio de todos los ciudadanos yo creo que es lo difícil de la política. Hasta ahora yo creo que lo estamos consiguiendo, se ha ido haciendo de forma suave sin un gran rechazo. Lo que no nos gustaría es que por una precipitación y una mala explicación se echara a perder todo esto.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Pasamos al turno de intervención de los grupos.

En primer lugar, el solicitante, don Carmelo Padrón.

(*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*)

(*Ocupa un escaño en la sala el señor Vicepresidente segundo, Cabrera Montelongo.*)

**El señor PADRÓN DÍAZ:** Señor Presidente. Señorías.

Agradecer al consejero la comparecencia y sobre todo agradecerle el contenido de su exposición. El Grupo Socialista se siente satisfecho, acepta las

valoraciones que ha planteado y acepta también el calendario. Espero que el que les habla no tenga que ser ni parlamentario estatal ni el director de ICONA para que, en definitiva, tengamos en Gran Canaria un parque nacional. Ha sido pura coyuntura haber estado en su momento en el cabildo promoviendo la idea del parque nacional, en la viceconsejería, ahora como parlamentario. Como quiera que estas ideas no les pertenecen a las personas, yo lo que espero es que a partir de este momento, pues, el Consejero de Política Territorial del Gobierno de Canarias, en colaboración con el Cabildo de Gran Canaria y los distintos municipios, en definitiva, tomen el protagonismo.

La razón de pedir la comparecencia es porque estábamos preocupados en el sentido de que a raíz del cambio de Gobierno en Canarias, pues, el contenido de esa especie de protocolo entre ICONA, el Gobierno de Canarias y el cabildo, pues, hubiese ido un poco más lento. Que, en definitiva, la comisión técnica que ahí se había previsto, pues, no se ha reunido desde antes del verano, y ésa era la preocupación. Pero, insisto, que ha quedado plenamente satisfecha del planteamiento que ha hecho el consejero, y del calendario.

Y la verdad es que no tendría que decir más cosas si no fuese porque es la primera vez que hablamos de la propuesta del Parque Nacional del Nublo aquí en el Parlamento, y sí que me gustaría que quedara constancia de algunos de los criterios que mueven al Grupo Socialista, en definitiva, a estar apoyando que en la isla de Gran Canaria, que en Canarias, que en España, pues, haya un nuevo parque nacional. Es notorio que para que exista un parque nacional en la isla de Gran Canaria tiene que haber razones sustantivas que lo pudieran justificar. Esta era, en un primer momento, la preocupación, pero ha quedado totalmente despejado a través de los informes, de que, al menos, se disponían en aquel momento, tanto de la Oficina Insular del Planeamiento como a través de los trabajos del propio Jardín Canario.

Si esas ideas de que hay razones sustantivas para que haya parque nacional vienen avaladas no sólo por el actual Director General del Instituto de la Conservación de la Naturaleza, sino también por el anterior Director del ICONA, por tanto, hemos de dar por supuesto que, en definitiva, hay razones objetivas para que en Gran Canaria haya un parque nacional.

El segundo objetivo o el segundo criterio que ha guiado también a los socialistas en el apoyo al parque nacional es, en definitiva, porque en Gran Canaria hay una cierta desmoralización en relación con su entorno. La excesiva ocupación humana desde Agaete hasta Mogán pasando por Las Palmas de Gran Canaria, que es donde está asentada la población, esa idea de que es una isla supermachacada, todo es un desastre.... pues, era necesario recuperar la moral ambiental en la isla de Gran Canaria. Se han hecho esfuerzos, la propia ley del año 87 fue un avance. En

la isla de Gran Canaria hay más del 44% de su territorio protegido, pero se necesitaba también buscar un elemento emblemático que, en definitiva, aglutinara a los ciudadanos de Gran Canaria, que hay valores ambientales en presencia que justifican que, en definitiva, luchemos por ello. Y se buscó un ámbito, no por razones políticas, sino que fueron en su momento, pues, distintas alternativas trabajadas por la Oficina Insular de Planeamiento del Cabildo y por el propio Jardín Canario, y de ellas se decidió que, en definitiva, se trabajase sobre el área del Nublo. En un principio, pues, con esas 26.000 hectáreas como zona de estudio. La concreción de los límites y la superficie, pues, en definitiva, sería la conclusión del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

Pero claro es que sólo hemos estado en esa ...*(Ininteligible.)*, pero digamos también muy claro —antes el propio consejero ha dado alguna argumentación—: Canarias, la isla de Gran Canaria, tiene un sector económico liderado por el turismo. Es notorio que en los tiempos actuales el turista no viene sólo a Canarias, no viene sólo a Gran Canaria por su clima y sus playas, el soporte ambiental es fundamental. Por tanto, que, en definitiva, sea también un elemento de atracción para su propio modelo económico la existencia de un parque nacional en la isla de Gran Canaria, ¡ojalá!, y no sólo fuese parque nacional, sino que fuese también patrimonio de la humanidad. Por lo tanto, hay multitud de criterios que, en definitiva, justifican la existencia de un parque nacional en la isla de Gran Canaria.

Ciertamente, ha surgido un grupo, en definitiva, que no comparte estos planteamientos, que a veces no le ha sido fácil al propio cabildo en su momento y al Gobierno de Canarias explicar cuáles eran las razones que justificaban la declaración de parque nacional. Ha venido mucho antes la respuesta. Hemos dicho que, aunque llevamos del orden de cuatro años de debate en relación con el Parque Nacional del Nublo, no se ha podido sustanciar en un documento, porque ése es el documento que tiene que ...*(Ininteligible.)* precisamente a través del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, y que en esos momentos, en definitiva, pudiese haber la gran participación. Lo que no es posible es que un grupo de ciudadanos, pues, tenga una confrontación radical a la existencia del parque nacional sin que los documentos estén encima de la mesa.

Recordarle al consejero que en ese protocolo, además de firmar el Cabildo de Gran Canaria, el Gobierno de Canarias e ICONA, había también la adición de ayuntamientos importantes, como eran el de Agaete, Artenara y Tejeda. Ciertamente, en aquellos momentos había al frente del municipio de Tejeda un alcalde socialista, ahora ya no lo hay, y parece ser que esa mayoría de gobierno sí que aglutina un posicionamiento en contra del parque nacional. Pero que sepamos que los ciudadanos de Agaete, los ciudadanos de Artenara y yo creo que en términos

generales los ciudadanos de Gran Canaria están a favor de la existencia del parque nacional.

Comparto el planteamiento que ha hecho que uno no es tan propietario de su suelo cuando encima del suelo hay valores ambientales que, en definitiva, hacen que esa propiedad adquiera unas características que, en definitiva, hay valores en presencia que nos pertenecen a todos. Desde esa posición yo espero que el debate a partir de ahora sea un debate intenso, que sea un debate riguroso, y lo que espero es que, en definitiva, el Consejero de Política Territorial del Gobierno de Canarias lo pueda dirigir, con el protagonismo también del Cabildo de Gran Canaria que en su momento fue el protagonista, pero probablemente en el calendario que usted ha expuesto, pues, meses antes del próximo verano también estará igual en esta mesa. No nos dejemos tampoco acobardar por los posicionamientos legítimos de unos ciudadanos, pero que no nos pueden llevar a la situación de agredir a la propia naturaleza si los planteamientos del Gobierno... ¡legítimos!, porque estamos hablando de tres administraciones que pudieran estar de acuerdo.

Por lo tanto, sintetizo, agradecer las palabras del consejero y a partir de este momento estaremos como grupo parlamentario apoyándole, que, en definitiva, sean los distintos gobiernos los que puedan liderar la creación de un parque nacional en la isla de Gran Canaria.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
Por I.CAN, el señor González Viéitez.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ:** Muy buenos días. Con brevedad.

Han quedado suficientemente evidenciadas cuáles son las razones específicas y objetivas por las cuales estamos hablando en un momento del tiempo ya largo en lo que representa un proceso complejo y complicado de ir creando cultura del territorio.

Yo creo que las intervenciones, tanto del consejero como del portavoz socialista, han sido ejemplos magníficos de lo que puede ser –con matices–, de lo que puede ser la conquista de una cultura del territorio, en una sociedad como la nuestra donde la presión demográfica está presionando de una manera brutal sobre lo que representa nuestro territorio, y por lo tanto lo que los siglos de historia han ido construyendo y han ido creando sobre el territorio.

En este sentido, en esta breve intervención que voy a tener, sí que quiero hacer dos reflexiones, tal vez, sólo.

Primera: el tema de la población. Yo creo que –y lo ha dicho antes el consejero y yo estoy absolutamente convencido como él–, que hay una visión –que yo he comprobado y, probablemente, también alguno de ustedes ha comprobado–, que es la visión de la naturaleza en términos deshumanizados y que hay determinadas expresiones de la Ecología o de la

defensa del medio ambiente deshumanizadas y que no perciben al hombre sino como un auténtico terror para lo que significa el medio natural y el medio ambiente. Y yo creo que eso es, en algunas ocasiones, lo que crea los conflictos de defensa de las poblaciones que están situadas ahí. Yo, como todos ustedes, hemos escuchado –y si no recuerden– miles de veces a campesinos decir: ¿un ecologista?: ¡el mayor peligro que yo tengo es un ecologista! ¿Quién de todos nosotros no ha escuchado un montón de veces a campesinos –que, ¡ojo!, son los que han defendido lo que hoy sigue siendo patrimonio natural y medio ambiente– diciendo que los ecologistas son sus enemigos? Pero es ese tipo de ecologismo deshumanizado que intenta situar en una peana el medio natural y el ser humano desaparece en su planteamiento.

Yo creo que en ese sentido el conflicto evidente, razonable, lógico, a todas luces natural, que se produce por parte de una población asentada en un determinado ámbito que reacciona contra algo que en principio va a ser un conjunto de corsés, de impedimentos, de dificultades, es algo tan propiamente de la naturaleza humana que ninguno de nosotros se extraña de que situados en ese término no tuviésemos los mismos planteamientos.

Por eso, esa cultura de “ir al golpito”, esa cultura de no imponer sino de convencer, esa cultura de plantear que en vez de ser propiedad de unos pocos, que es nuestro medio de vida, es además propiedad de todos como una seña de identidad, es un proceso largo, arduo, que está en esa cultura del territorio que antes hemos comentado y que ustedes han hecho expresión aquí hace un momento. Es decir, lo que ustedes han intentado hacer lo han hecho, no es otra cosa que la reflexión sobre el término de esta situación, y que el concebir los parques naturales, o cualquier espacio natural, en términos de conflicto con la población que esté dentro, que esté en el inmediato, está condenado al fracaso. Yo creo que eso debe ser la pauta de comportamiento, que por supuesto no nos debe llevar al otro sitio –es imposible hacer nada–, pero sí a apuestas vigorosas, con coraje, de ir avanzando cosas hacia adelante.

Por último, para no cansar, yo creo que es importante, y me parece que el señor consejero lo ha planteado, yo lo haría en términos, a lo mejor, más precisos, decir que deberíamos de ser todos tremendamente cuidadosos en que la visión de los técnicos y su debates razonables no esté entintando los debates y las discusiones de nosotros aquí como políticos. Yo creo que si somos capaces –y es perfectamente posible– de deslindar lo que son los criterios técnicos y los criterios políticos, creo que hemos acertado. Cuando Fernando Redondo hace un momento comentaba aquí las tres posibles alternativas, ¿cuál es el papel de los técnicos que nosotros tenemos que plantear? Porque aquí algunos de nosotros somos además, o son además, técnicos muy cualificados en estos temas. Los técnicos, lo que tienen

que hacer aquí y traer a esta Cámara son las alternativas, con sus ventajas y con sus inconvenientes, y ponerlas encima de la mesa: una, dos, tres –como se acaba de indicar– o cuatro o cinco, las que sean. Pero los técnicos no deben de ir más allá de presentar las alternativas, con la mayor capacidad, con sus costes y sus beneficios; y los políticos lo que tenemos que hacer es elegir entre esas alternativas, técnicamente –digamos– sustentadas en los criterios normales. Digo, porque en muchas ocasiones –y desde luego si alguien piensa que estoy pensando en alguien se equivoca de redondo–, en algunas ocasiones estamos mezclando los niveles; se mezclan los niveles y perjudican los objetivos esenciales. Todos estamos de acuerdo en lo que queremos con los parques naturales. En una isla como Gran Canaria –como ha dicho antes Carmelo Padrón muy claramente–, machacada, desmoralizada desde un punto de vista medioambiental, el conseguir espacios naturales protegidos, a ser posible en el nivel más elevado como paradigma de lo que es posible, es algo auténticamente rompedor de inercias e ilusionante.

Pero al mismo tiempo insistir en que una cosa son las alternativas, y en este sentido pienso, por lo que acaba de decir el señor consejero, que si el pase de una alternativa a otra, de una más humilde a una más amplia, puede estar conectado con un sistema de gestión, por parte del ICONA, deberíamos todos tener como asignatura fundamental el conseguir la modificación de los sistemas de gestión para que sean colaboradores. Hay ocasiones en que los sistemas son contradictorios, agresivos, el uno con el otro, porque son espacios de competencia, y quién mejor que nosotros no sabemos lo que significa disputar por los espacios de competencia. Pero si la posibilidad de una alternativa a o b, uno de los posibles costes o ventajas está conectado con lo que significa algo tan fácilmente resoluble con respecto a los temas medioambientales, porque plantar laurisilva o conseguir cardonal o lo que sea es prácticamente cuestión de generaciones, en cambio, si somos capaces de ponernos de acuerdo, hemos conseguido una victoria, en términos operativos, tremenda y que desde luego no cuesta tiempo ni recursos económicos y mucho menos lo que puede significar pérdida de recursos naturales.

Resumiendo. Yo creo que el parque nacional –la definición la dejo a cómo al final se dé– en la isla de Gran Canaria, especialmente en el área que estamos comentando, es algo, afortunadamente, ya evidente para todo el mundo. Yo creo que es tremendamente importante el calendario que el señor consejero se ha planteado, y yo le invito a que en esa reflexión de posibles alternativas exprese todas las posibilidades de nuestros técnicos, de los sectores sociales afectados, del conjunto de la sociedad, pero, eso sí, teniendo en cuenta siempre que la población hay que convencerla. Si no conseguimos convencer a la población... yo he visto, como todos ustedes, en

Tejeda, en el pueblo de Tejeda, a la mayor parte de las casas con pancartas diciendo: “parque nacional, no”. Y ante esa evidencia, que hay que combatir y que hay que intentar modificar, pero, ¡ojo!, porque esa deshumanización, que es posible, deberíamos de intentar erradicarla y tenemos posibilidades, los técnicos y los políticos, de hacer un esfuerzo notable que tenga magníficos resultados, y mucho más en las Islas Canarias y –si me permiten– mucho más en esa isla de Gran Canaria, que es la tercera en dimensión del archipiélago y con mucho la más poblada del archipiélago.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
¿Grupo Popular? Don Fernando Fernández.

**El señor FERNÁNDEZ MARTÍN:** Señor Presidente. Señorías.

Yo creo que ha sido oportuno el planteamiento por parte del grupo proponente de este debate. Quizás llega un poco tarde, no sólo en el tiempo horario del día de hoy, sino, incluso, un debate que llega tarde en el espacio en el que las cosas se han ido sucediendo.

Quiero decir que, para empezar, nuestro grupo comparte la posición expresada por el consejero en la mañana de hoy, que es una posición que yo creo que tiende a alcanzar un punto de equilibrio, del equilibrio necesario para que cuestiones como las que debatimos hoy no naufraguen antes de llegar a puerto. Lo que ocurre es que algunos indicios a veces se producen, que hacen temer que, efectivamente, la amenaza de naufragio pueda producirse, y aquí –como se ha dicho por alguno de los portavoces– algunos indicios de ese naufragio pueden estar representados por esos caseríos con pancartas de rechazo por parte de la población residente en la zona a un proyecto que desde este momento queremos decir que contará con nuestro apoyo, siempre que se haga en términos en los cuales no se entre en las contradicciones que en Canarias hemos venido padeciendo en este terreno.

Miren ustedes, yo creo que uno de los aspectos más importantes, de los cambios más importantes que se han producido en la sociedad canaria en los últimos tiempos, es un estado de opinión generalizado, y desde luego muy mayoritario, que establece en la inquietud de los canarios, en las preocupaciones de los canarios, su aspiración de una política medioambiental, de una protección de la naturaleza, de una mejora de nuestros recursos naturales, que hoy probablemente, en unas encuestas más que en otras, pero, desde luego, está en los primeros lugares de las inquietudes de los canarios. Y esto ha obrado un milagro, el hecho de que la opinión pública se manifieste de manera tan clara con una preocupación prioritaria en estos temas ha obrado el milagro de que todas las fuerzas políticas en este momento se hayan convertido en defensoras de políticas proteccionistas, medioambientales y de que –como ha dicho el señor portavoz de I.CAN– la conquista de una cultura del territorio sea una realidad.

Lo bueno de esto es que ha sido una realidad, la conquista de una cultura del territorio, que suplanta o sustituye –por decirlo de otra manera– a los conquistadores del territorio, que han sido verdaderos “caballos de Atila” en esta región y en estas islas.

Yo no voy a acometer, por el tiempo y la época... –tampoco es un momento de esto–, pero de esto, desde luego, el señor González Viéitez debe de saber mucho, puesto que le hemos escuchado a lo largo de años en estos últimos tiempos denunciar estas cosas que hoy ha dicho. Yo creo que él celebra con nosotros que estemos celebrando la conquista de una cultura del territorio que sustituye a quienes han sido los conquistadores del territorio.

No es ésta la única paradoja, la única paradoja en materia de política medioambiental no es ésta. Es paradójico que Canarias sea una de las regiones más castigadas, probablemente porque ha padecido un desarrollo salvaje en algunos momentos, desde el punto de vista de la construcción y de los dos o tres *booms*, sobre todo de los dos últimos *booms* turísticos que hemos padecido, pero es paradójico que tengamos cuatro parques de los ocho parques nacionales y, a pesar de esto, estemos en la situación en la que estamos. Es paradójico que, pese a tener una serie de normas legales, aprobadas sobre todo al final de la primera Legislatura, que protegen prácticamente, de una u otra forma, más del 50% del territorio de Canarias, tengamos a estas alturas que estar todavía celebrando cosas como las que estamos celebrando hoy.

A mí me parece que el consejero ha hecho muy bien en exponer las tres alternativas, pero desde ya podemos adelantar, señor consejero, que no es una buena política establecer como objetivos el que tengamos el mayor parque nacional de España o el mayor parque nacional de Canarias. Eso no es razonable, sobre todo no es razonable por cuanto, si ése es el planteamiento inicial, y se ha hecho, lo hemos visto en algunos medios de comunicación en los grandes titulares, eso es condenar al fracaso una iniciativa... iba a decir por gigantismo, por una aspiración de gigantismo absolutamente innecesaria por perjudicial. No se conseguirá ningún objetivo. Yo creo que Gran Canaria, como se ha dicho –lo digo desde la representación de un Diputado que no es Diputado por Gran Canaria, pero que tiene una especial satisfacción en celebrar que en Gran Canaria se estén poniendo en marcha los mecanismos para que también sea una isla que se una a los cuatro parques, Garajonay, Taburiente, Timanfaya y el Parque del Teide–, es bueno que en Gran Canaria, como símbolo, para una población que está asolada y azotada por políticas que no pueden ser puestas como ejemplo, yo creo que es bueno que Gran Canaria tenga un parque nacional que pueda representar una palanca sobre la que apoyarse para futuras empresas en este sentido.

Pero si el planteamiento se hace como se ha hecho, no por el consejero hoy –no por el consejero hoy–,

pero como se ha hecho desde otras instancias y en otro momento, con esa aspiración de tener el mayor parque, 25.000 hectáreas, eso está condenado al fracaso de entrada. No es bueno que planteemos en esos términos el conflicto, porque inmediatamente el resultado es que haremos incompatible –lo que debe ... (*Ininteligible.*)–, haremos incompatible una política ecológica con un desarrollo sostenible, no sólo de Gran Canaria sino de las poblaciones del pre-parque, de lo que pueda ser en el futuro el pre-parque del Nublo; que además habría que hacer un esfuerzo de convencimiento de esas poblaciones autóctonas, de esas poblaciones residenciales, de que eso es bueno para su futuro, para la mejora de su posible desarrollo económico. No hay que olvidar que toda una política de, por ejemplo, senderos turísticos de visita del parque puede articularse, por ejemplo, en zonas como desde Tejeda, que en este momento y desde hace unos años viven un declive evidente de sus posibilidades de desarrollo económico por el corrimiento del desarrollo de Gran Canaria hacia otras zonas de la isla.

Por tanto, yo creo que ésa es una posición equilibrada, la de renunciar a proyectos más o menos para los titulares de prensa o más o menos para... desde luego no es lo que ha dicho el consejero, y por tanto, insisto, de abandonar cualquier tentación de tener el mayor parque de Canarias, uno de los mayores parques de España. Eso no es razonable, sobre todo en la medida en que propuestas descabelladas de ese tipo van a encontrar la absoluta hostilidad por parte de una población a la que hay que convencer de que serán los primeros beneficiados y no los perjudicados que pongan pancartas en el frontispicio de sus domicilios.

Creo que con esto digo más o menos todo lo que queríamos decir. Únicamente, en los últimos minutos, decirle: a nosotros nos parece que no es bueno la proliferación... –usted ha anunciado algunas nuevas iniciativas en el Plan de Ordenación de Recursos Naturales, he leído, no tengo la comunicación de la Cámara, pero he leído la entrada de una nueva ley en el Parlamento–, yo creo que no es bueno que sigamos haciendo leyes que luego no se cumplan. En Canarias lo que nos hace falta no son más leyes, nos hace falta desarrollar las leyes que tenemos. Si la nueva ley que usted ha anunciado es para poner orden en un aspecto que tiene medidas parciales y disgregadas y en algún caso con normas contradictorias, bienvenida sea. Pero no es lo que necesitamos prioritariamente, nuevas leyes en Canarias. Tenemos que garantizar con las que ya tenemos que políticas proteccionistas se puedan llevar a la práctica de manera razonable, de manera equilibrada, con las posibilidades de desarrollo económico, sin las cuales ... (*Ininteligible.*) –esto para terminar–, sin un desarrollo económico no hay ecología. (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) Es decir, tenemos la vocación todos hoy en Canarias de hacer manifestación pública de

nuestras voluntades proteccionistas, pero los datos prueban, los hechos reales, en el primer mundo, en el segundo mundo que ya fue y en el tercero, que no es posible una política ecológica sin una adecuada dosificación del desarrollo sostenible, del desarrollo económico de las poblaciones.

Nada más, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
Por el Grupo Centrista, el señor Suárez Gil.

**El señor SUÁREZ GIL:** Presidente.

El Grupo Parlamentario Centrista siempre ha mostrado –y lo seguirá haciendo– su disposición favorable para iniciar o impulsar acciones legislativas o ejecutivas que tengan como objetivo la protección de los valores ecológicos del archipiélago. No en vano somos conscientes de que los recursos naturales de Canarias constituyen, sin duda alguna, la base y el límite para su desarrollo socioeconómico, cualquiera que sea el modelo de desarrollo que la sociedad canaria adopte en cada momento histórico.

Con este planteamiento es lógico que a la hora de abordar cuestiones concretas como la que nos ocupa, nuestra posición sea favorable a apoyar la posición y la labor que está llevando a cabo el Gobierno y que ha reflejado con claridad, a nuestro juicio con bastante claridad, el Consejero de Política Territorial en su intervención de hoy.

Además, para nosotros es fundamental que en esta materia la voluntad política esté sólidamente apoyada en el rigor científico y en la seguridad de que contamos con un marco legal y reglamentario que permita de verdad al Gobierno de Canarias la realización de una gestión activa y efectiva en aquellos territorios que merecen, por su alto valor ecológico, la consideración de espacios naturales protegidos. Y también, desde esta perspectiva, no podemos menos que reconocer que el actual Gobierno ha sido capaz, y en poco tiempo, de remitir a este Parlamento un proyecto de ley que esperamos que, con el mayor consenso posible en su tramitación –por eso nos congratulamos del planteamiento que ha tenido el portavoz socialista desde esta tribuna con la exposición del consejero–, nos permita dotar a nuestra comunidad autónoma de una legislación realmente efectiva para la gestión de los espacios naturales protegidos.

Y aunque la comparecencia del señor consejero esté relacionada con la posible declaración de un nuevo parque nacional en Canarias –el quinto, creo entender–, comprenderán ustedes enseguida a qué responde y por qué lo dicho hasta ahora. Es evidente que la *Ley 4/89, de 23 de marzo, de Conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestre*, todavía, y actualmente vigente, establece en su artículo 22.3 que las comunidades autónomas podrán proponer al Estado la declaración como parque nacional de un espacio natural que reúna una serie de requisitos recogidos en el artículo 13.1, pero esa

misma ley en su artículo 15 exige una previa elaboración y aprobación del correspondiente Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la zona. Y para elaborar ese plan, el artículo 8 dice que el Gobierno –me refiero al del Estado– aprobará reglamentariamente directrices a las que deberán ajustarse esos planes, que han de ser previos a la propuesta de declaración que podría formular esta comunidad autónoma. Y hoy es el día en que aún no existe ese reglamento, como tampoco existe lo que el artículo 36 denomina Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, que sería un órgano consultivo y de cooperación en esta materia entre el Estado y las comunidades autónomas.

Si a esa manifiesta incapacidad política añadimos que el organismo que hoy gestiona los parques nacionales en Canarias ha reducido de manera notable la contratación de personal en la realización de tareas de conservación, que ha reducido drásticamente, cuando no anulado, la financiación de proyectos municipales en los más de 30 municipios canarios incluidos en la zona de influencia socioeconómica de los parques, y ello a pesar de que, por ejemplo, en el actual ejercicio ICONA dispone en su presupuesto ordinario de una dotación que supera los 4.000 millones de pesetas para la inversión en los nueve parques nacionales que gestiona, no podemos menos, por lo tanto, que elevar el nivel del debate en esta materia para que, de verdad, Señorías, podamos profundizar en cuál puede y debe ser para Canarias una adecuada y positiva política legislativa y ejecutiva en materia de parques nacionales.

Así, pues, no debemos perder de vista, Señorías, no perdamos de vista que la citada Ley 4/89, pendiente aún, casi cinco años después de su promulgación –reitero, cinco años después de su promulgación–, del pronunciamiento del Tribunal Constitucional sobre varios recursos de inconstitucionalidad, entre ellos el presentado por el Gobierno de Canarias, afecta de manera determinante a todo lo relacionado con el motivo de la comparecencia. Y para nosotros –el Grupo Centrista– esa ley, la 4/89, es escasamente respetuosa –y reitero–, escasamente respetuosa, a nuestro juicio –también lo decimos con todo el respeto–, tanto en su concepción como en su articulado, con el marco legal que establece la Constitución española en materia de espacios naturales protegidos y que han ido perfilando sentencias del Alto Tribunal como la 69.82 o, más recientemente, la 3.29/93 en lo relacionado con distribución competencial entre el Estado y las comunidades autónomas.

No perdamos de vista el hecho de que la Comunidad Autónoma de Cataluña gestiona hoy en exclusiva, dentro de la Constitución española, el Parque Nacional de Aigües Tortes y el lago de San Mauricio, que fue declarado como tal en el año 1955. Si al panorama que estoy presentando, Señorías, le añadimos que el actual Ministro de Agricultura, Pesca

y Alimentación declaraba el pasado mes de septiembre que las personas que visiten los parques nacionales tendrán que pagar entrada, cuyo precio rondará las 400 pesetas, aproximadamente, y que ICONA podría recaudar alrededor de 1.400 millones al año, coincidirán ustedes conmigo en que hay elementos de reflexión importantes que en relación con los parques nacionales le convendría abordar a este Parlamento más allá de lo que podría desviarse de la comparecencia de hoy, y que por el momento nuestro grupo parlamentario deja esta invitación para toda la Cámara.

Se han oído aquí comentarios de la reacción que están teniendo los ciudadanos de muchos municipios afectados, o posiblemente afectados, por un parque de este tipo. Bien. Canarias, y fundamentalmente la isla de Gran Canaria, en un momento determinado ha tenido un salto cualitativo en su calidad de vida, en su bienestar social: hemos pasado del cuadrúpedo como medio de locomoción y la alpargata como medio de calzado a un nivel de vida bastante alto, y esto se ha producido, obviamente, por una especulación en muchos sitios. O sea, es que aquí debemos traer las cosas con racionalidad y hasta cierto punto con valentía. Bien. Esto se ha producido, este fenómeno, en unos sitios, y digamos que se han pasado más que en otros, y ahora nos encontramos con que en este momento se está produciendo un fenómeno: que la contrapartida del ecologista no es el no ecologista, es pasarse de ecologista. Por lo tanto, sí al ecologista racional. El ciudadano de estos municipios entenderá perfectamente lo que se le explique como copartícipe y copropietario de todo ese entorno; pero también, seamos sinceros, se están produciendo una serie de fenómenos donde algunas personas que se les toca o se les atenta contra sus propiedades están consiguiendo convencer a esos vecinos de esos municipios, porque en algunos aspectos aparece algún ecologista que se pasa de ecologista.

Por lo tanto, nuestro grupo, por supuesto, apoya totalmente el planteamiento del consejero; apoya que de alguna manera tenemos que frenar el deterioro constante que se ha producido en todo el entorno insular y regional de nuestro archipiélago, pero también queremos lanzar un mensaje, que debemos tener mucho cuidado con aquellas personas que por pasarse de ecologistas sitúan a muchos ciudadanos de ciertos municipios en contra de políticas racionales de gobierno, sea del color político que sea, y lo que tenemos que intentar es, todos a una, canalizar de forma razonable lo que debe ser para esta tierra, ya de una vez por todas, el ecologismo racional.

Gracias, Presidente.

*(El señor Secretario segundo, Fernández González, ocupa un escaño en la sala.)*

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, don Manuel González.

**El señor GONZÁLEZ DÍAZ:** Gracias, Presidente. Buenas tardes.

Como grancanario que soy y Diputado por la isla de Lanzarote, es todo un orgullo participar en un debate que posibilitará crear otra nueva área de reserva de nuestro preciado biotopo.

Se ha discutido a lo largo de la mañana sobre la fórmula de parque nacional, que igual en toda su extensión pudiera no encajar por el hecho de que allí existe una comunidad de vecinos en torno, en la propuesta más reducida, en torno a 200 personas, que si bien son indígenas de Canarias o naturales de Canarias, como buena parte de nosotros, no constituyen una comunidad típica de protección según los actuales criterios de salvaguarda por motivos de extinción o de manifiesta rareza cultural.

No obstante, como se ha dicho, el biotopo Roque Nublo-Tamadaba contiene las características necesarias desde el punto de vista geomorfológico y de sistemas vegetativos para ser declarado parque nacional, y las áreas colindantes tener unas características que preserven ese biotopo mencionado de lo que se ha llamado esa conquista predatoria del territorio. En cualquier caso, se protegerá esa zona y eso es motivo de alegría para cualquier canario y, fundamentalmente, para los grancanarios.

Como se sabe, aquí existen características técnicas, que se han hablado, que avalan la capacidad de ese territorio para convertirse en lo que será previsiblemente en el año 95, pero existen también elementos de tipo histórico y cultural que vienen a la cabeza cuando se habla de esta zona.

Esos roques, esas peñas que están ahí, fueron testigo del proceso expansivo, imperialista de la corona española en nuestro territorio; esas rocas fueron refugio de faicanes, guaires y otros guerreros canarios que perecieron mientras el resto de la población se rendía masivamente. En esas rocas, en ese territorio se refugió parte de la población cuando la conquista española, castellana fundamentalmente, mandó talar todas las palmeras para que ni siquiera se pudiesen comer las tamaras. Recuerde la historia que en una sola jornada fueron podadas en Gran Canaria 12.000 palmeras. También ese territorio fue testigo de lo que sufrió esa parte de la población cuando se envenenaron los pozos de aguas y se envenenaron las aguas arrojando granos para que se pudriesen. Por todo ello, ese territorio en concreto tiene connotaciones históricas y culturales que ningún canario y vecino de Canarias que conozca la historia de este territorio puede permanecer insensible ante ello.

Por esto, las Agrupaciones Independientes de Canarias, y por otros motivos suficientemente explicitados aquí, de tipo técnico, de sistemas vegetales y de características geomorfológicas de las que se ha hablado, apoyarán esta propuesta y creemos que, si todo sale como queremos, allá por



el año 95, en breve tiempo, habrá una declaración de parque nacional para esa zona en concreto. Se ha hablado de tres propuestas, tres alternativas; por lo que hemos contactado con el consejero y con distintos técnicos, la que tiene más visos de hacerse realidad es la propuesta, una, que implica un área en torno a 8.000 hectáreas. Está perfectamente explicitada en documentación que les puede dejar el señor consejero.

Y lo que sí me gustaría –y por último– es que se ha visto –no en esta Cámara, pero sí en referencias a otras declaraciones, instituciones– atisbos de supuestos pleitos insulares de nuevo, que si una isla tiene un parque nacional, que si otra isla no tiene, pero debería tenerlo, que si la extensión de uno, que si debe ser mayor uno u otro... Debería alejarse ya –a ver si lo conseguimos durante esta legislatura– toda alusión al pleito insular. Deberíamos tener en cuenta que en muchos casos la competitividad está reñida con la competencia, y para ser todos competentes en las distintas islas de nuestro archipiélago de siete islas deberemos ser todos solidarios y no mirar mal lo que se haga en una y lo que se haga en otra, y mucho menos de forma comparativa y ofensiva de unas islas a otras.

Por tanto, las Agrupaciones Independientes de Canarias apoyarán que se convierta en parque nacional Roque Nublo.

Gracias, Señorías.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

El señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (Redondo Rodríguez)** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente. Sólo para decir, por si se me había olvidado en la primera intervención, que en su día me pareció una buena idea el conseguir un territorio que tenga el máximo de protección, tendríamos que ver cuál es. En segundo lugar, que cuando nosotros hemos vuelto a estudiar esa área de 26.000 hectáreas, al margen de que se defina o no, nos sorprendió –por lo menos a mí me sorprendió– encontrar en una isla como Gran Canaria, con todas estas características que se están diciendo de degradado, etcétera, que una sexta parte de la isla tenga condiciones objetivas para ser declarada parque nacional: pocos sitios de España siguen teniendo estas características. Yo creo que eso es un tema que no habría que perder, porque esto es lo que... en las negociaciones con ICONA hemos llegado a ese acuerdo también. Es decir, que sería una decisión nuestra, pero yo creo que hay pocos sitios en España para incorporarse a una red nacional de ese volumen, otro tema es que lo hagamos o no. Por lo tanto, no habría que ser tan pesimista, porque conseguir en el territorio nacional

un espacio de ese tamaño con la riqueza que tiene, objetivamente, como para poderse incorporar, yo creo que es para sentirse orgullosos.

Y, por último, que también coincido... se me habían olvidado algunas de las cosas que ha dicho el último interviniente con el tema de las poblaciones indígenas, etcétera, de algunos de los sitios –que a mí no me gustaría llamarles indígenas; no sé si al final llegaremos a la conclusión de que es necesario hacer allí una reserva para que la gente venga a ver cómo vivíamos aquí en estos años, ¿no?, para que nos tengan allí–. Pero yo creo que sí es importante el elemento cultural, porque los parques nacionales, desde los primeros, de Yellowstone, etcétera, a los que hoy día se están clasificando, todos estos elementos –que también ha comentado el portavoz del Partido Popular– se están incorporando: la necesidad del desarrollo, la complejidad, la vida, la costumbre, la cultura, la forma de agricultura, etcétera, en un parque. Por eso digo que eso se podría luego hacer por incorporaciones, porque una de las formas de que los parques crezcan es por incorporaciones de fincas.

Y, por último, me gustaría decir una cosa muy breve que no es el debate de hoy, pero lo vamos a tener durante estos años. Yo creo que sí es oportuno... hoy uno de los problemas graves que nos estamos encontrando es porque las leyes se hacen, pero luego las tenemos que aplicar otras personas. Por ejemplo, los temas de impacto. Hoy día una gran parte de esa cultura agrícola, si nos la presentan hoy día en la consejería... (*Ininteligible.*) comen vivos, les decimos que no, por ejemplo; si hoy viene un señor a decirme –ya yo lo he dicho en alguna comisión–, si alguien –en una comisión– me dice que en un tubo volcánico o en un jameo me va a hacer una sala de fiestas o me va a hacer un auditorio, se lo comen, y eso es lo que hizo César Manrique. Lo que se ha hecho en La Geria es algo que está ahí, y es una transformación profunda. Yo tengo ahora mismo muchos proyectos de este tipo en la consejería, o un bancal o un señor que quiere hacer una transformación agrícola, porque toda la belleza de La Gomera, de todos estos bancales, todo este tipo de cultivo en terrazas, hoy día tenemos problemas para autorizarlo, y eso se podría conservar en el parque del Nublo, un tipo de agricultura y un tipo de cultura.

Yo creo que todos vamos aprendiendo, vamos evolucionando. Yo estoy ahora aquí en esta consejería; no es evidentemente mi profesión, y lo que sí vemos es que esto es un tema que no se arregla de hoy para mañana, sino que es un problema de cultura de todos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

**PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MANUEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EMISIÓN DE INFORME RELATIVO A NUEVAS LÍNEAS MARÍTIMAS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A EL HIERRO.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos al punto sexto: Preguntas. Recordar que entre la pregunta y la respuesta, conjuntamente la repregunta y la última contestación, son cinco minutos, en conjunto. Del señor Diputado don Manuel Fernández González, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno, sobre emisión de informe relativo a nuevas líneas marítimas que afectan directamente a la isla de El Hierro.

Tiene la palabra don Manuel Fernández.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (Desde su escaño):** Gracias, Presidente.

A ver si podemos viajar todos en estas Navidades sin problemas.

La pregunta, señor consejero, es la siguiente: ¿Ha emitido informe el Gobierno de Canarias a la Dirección General de la Marina Mercante en relación con las nuevas líneas marítimas que afectan directamente a El Hierro? Y, en tal caso, ¿cuál ha sido el contenido de dicho informe?

**El señor PRESIDENTE:** El señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE PESCA Y TRANSPORTES (Perdomo Torres) (Desde su escaño):** Señoría. Como usted bien pregunta, la consejería hace más de un mes emitió informe en relación con las líneas marítimas que afectan a las comunicaciones de El Hierro con Tenerife. Pero tengo que decir también que el informe aquel ha quedado superado por posteriores reuniones –creo que fueron hasta cuatro– entre la Dirección General de la Marina Mercante, la Secretaría de Estado de Transportes y las dos navieras que pretendían hacer las comunicaciones con La Gomera.

Después de estas reuniones, ayer –creo que está superado ya por la realidad– se ha dado a la compañía Trasmediterránea un cambio de horarios solicitado, y me consta que Ferry Gomera no lo ha obtenido porque retiró la solicitud inicial.

En cualquier manera, nuestro informe coincidía con la *pnl*, diciendo que cuanto más líneas de comunicación, pues mejor para El Hierro, y que eso iría en beneficio evidentemente de una calidad de transportes y de una mejora también de las tarifas.

Nosotros también manteníamos el criterio de que hasta que los transportistas de El Hierro –que nos consta que tenían ciertos problemas– se adecuaron a las necesidades que..., o a los requerimientos que

ITV establece, se debería mantener, en cualquier caso, que fueran de carácter diurno las comunicaciones y que se mantuviese también alguna frecuencia con Santa Cruz de Tenerife.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Don Manuel Fernández.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (Desde su escaño):** Gracias, Presidente.

Bien. Realmente, lo que parece un informe llano y claro, que aparentemente no coincide con lo que aprobó este Parlamento, y que el Gobierno ha incumplido totalmente: una proposición no de ley aprobada por unanimidad, y que todavía no se ha cumplido en ninguno de los términos. En ninguno de todos los términos, porque el informe favorable a Trasmediterránea, en todo caso, tiene que ser previo, reunión con las autoridades herreñas para discutir, antes de concederse la línea, y esto no se ha hecho ni por parte del Gobierno de Canarias ni se ha potenciado ningún tipo de reuniones.

Vemos contradicciones, por una parte, pidiendo ceses –los partidos políticos de la Coalición en La Gomera– del Director General de la Marina Mercante..., del Director General, perdón, de Transportes, porque el informe que había emitido la Marina Mercante iba en contra de las tesis que ellos sostenían, no solamente del director general sino del propio Presidente del Gobierno.

Pero que luego hay –digamos– apagafuegos. Por una parte, tenemos declaraciones en prensa, expresas. A juicio de Betancor, es posible que la decisión de Marina Mercante la hayan adoptado sin contar con el informe desfavorable a Trasmediterránea de Rodolfo Núñez –conocían el informe desfavorable a Trasmediterránea–. Pero luego viene otro, el señor Herrera estimó que lo más probable es que el director general elabore un segundo informe en consonancia con el acuerdo de la Coalición Canaria de La Gomera, que es mucho más importante que el acuerdo plenario del Parlamento. Que luego, más tarde, se ratifica con palabras del propio Rodolfo Núñez: a nuestro juicio, es una solución bastante imaginativa y tiene bastantes ventajas el unir herreños y gomeros con Gran Canaria; en definitiva, nos parecía la mejor solución –explicó–. No obstante, y en atención al interés de introducir un factor de competencia expresado por Coalición Canaria en La Gomera, informamos favorablemente a Trasmediterránea.

Y esto no me extraña, no me extraña que sea así, con las declaraciones expresas en prensa del señor Jorge Betancor: si piensan que hemos bajado la guardia están muy equivocados –advirtió al Gobierno regional–, y para convencernos tendrán que usar magia e hilar muy fino, que la pelota en estos momentos está en el tejado del Presidente del Gobierno y del Consejero de Pesca y Transportes.

En definitiva, los informes no los conocemos, a pesar de que se ha imputado que se nos había incluso filtrado, ¡chico daño ese!, ¡chico daño ese que el informe se le filtra a un Diputado de la Cámara! ¿En todo caso, qué se ha hecho? ¿Acusación pública en la prensa?

Los resultados no es lo que había acordado este Parlamento, y como esto es una simple pregunta muy escueta y no podemos continuar porque el tiempo se nos agota, anuncio –y lo sabe el señor consejero– que hay una comparecencia solicitada, donde entraremos más profundamente en el análisis de lo que pasa en Canarias y una proposición no de ley también presentada en el mismo sentido. Porque si en Canarias Marina Mercante decide contra los intereses del Gobierno de Canarias o los informes del Gobierno de Canarias en algo tanto, tan de cerca, ¡apañados vamos! Y por cierta parte del Gobierno de Canarias también se informa, en todo caso contradictoriamente, contra los intereses de los que realmente sufrimos las consecuencias, ¡también apañados vamos!

Aquí alguien se ha mojado. Alguien se ha mojado y tendrá que secarse muy bien, porque seguiremos adelante con algo. No digamos que ahora es mejor o peor con Trasmediterránea –¡no es esa la cuestión!, no es esa la cuestión–, y aquí hay muchos detalles que el señor consejero sabe perfectamente, y que hay que ir al fondo de la cuestión de que si en Canarias se gobierna a golpe de timón y mando de voces unitarias, o a golpe de timón y mando de la voluntad parlamentaria de todos los grupos políticos del Parlamento de Canarias, y de todos los partidos políticos de la isla de El Hierro, y de todas las corporaciones canarias y de la isla de El Hierro afectadas directamente por estos cambios de transportes.

Y esto es lo que averiguaremos posiblemente en esa próxima comparecencia, y gracias señor Presidente por la benevolencia, que yo sé que me he extendido un poco en esta explicación.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Bastante, bastante. El señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE PESCA Y TRANSPORTES (Perdomo Torres)** (*Desde su escaño*): Señoría. Yo le tengo que recordar, para que usted no hable de no convocatorias de reuniones del Gobierno de Canarias, que el Gobierno de Canarias no es competente en esta materia.

Y le tengo que recordar también que los informes, cualquiera que sean, no son vinculantes para la Marina Mercante. Entonces, ya con estas dos cuestiones, también le tengo que recordar que tanto Marina Mercante, legítimamente, como los propietarios pueden ponerse de acuerdo, al margen o no –a mí no me gusta que lo hagan, pero que lo pueden hacer–, al margen de esta Cámara y al margen del Gobierno de Canarias conjuntamente, porque no es una concesión lo que tienen que dar, es solamente una autorización a las líneas, nada más.

Así que, Señoría, yo creo que no me va a gustar a mí tampoco, pero estoy acostumbrado ya a tratar con la Administración central del Estado y muchas veces hacen caso omiso a nuestro planteamiento, y usted lo sabe también, Señoría, que ha sido también consejero.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Con ello ha terminado el punto sexto y con él el orden del día. Y en nombre de la Mesa del Parlamento les deseamos felices Pascuas y un venturoso próximo año.

Se levanta la sesión.

(*Se levanta la sesión a las catorce horas y cincuenta y un minutos.*)



